

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CUARENTA Y CINCO**

Sección: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** QUITO, MAYO 27 DE 1992
COMISIONES LEGISLATIVAS

SUMARIO:CAPITULO:

COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS MIEMBROS DEL INIAP.

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE ESTABILIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS".
- IV "CONOCIMIENTO DE LA OBJECCION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA AL PROYECTO DE LEY DE ESCALAFON Y SUELDOS DE LOS INGENIEROS CIVILES DEL ECUADOR".
- V "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE MIGRACION".
- VI "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA FUNCION LEGISLATIVA".
- VII "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE PROVINCIALIZACION DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS".
- VIII "CONTINUACION DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE TELECOMUNICACIONES".

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CUARENTA Y CINCO**

Acta VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** QUITO, MAYO 27 DE 1992
COMISIONES LEGISLATIVAS

SUMARIO:CAPITULO:

- IX "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON PABLO SEXTO, EN LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO".
- X "CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CODIGO DE MENORES".
- XI "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE LA FEDERACION DE QUIMICOS FARMACEUTICOS DEL ECUADOR".
- XII "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE AREAS VERDES".
- XIII CLAUSURA DE LA SESION.

.RG/.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** QUITO, MAYO 27 DE 1992

INDICE

CAPITULO:

PAGINA:

Comisión General para recibir a los miembros del INIAP.	
Intervención del señor ingeniero Saul Mesanza, Director General del INIAP.	2,3
Intervención del H. Luis Villacreses Colmont.	4,5
Intervención del H. William Reyes Cuadros	5,6
I Instalación de la Sesión.	7
II Lectura del Orden del Día.	7
Intervenciones:	
H. Abad Prado Cid Augusto	8
H. Vinuesa Molina Cumandá	9
H. Reyes Cuadros William	9
H. Serrano Valladares Alfredo	9
H. Bucaram Ortíz Jacobo	10
H. Villacreses Colmont Luis	11
H. Ponce Gangotena Camilo	11
H. De la Torre Andrade Roberto	12
H. Granda Arciniega Daniel	12,13,14
III "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Estabilidad de los Servidores Públicos".	16



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** QUITO, MAYO 27 DE 1992
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE

CAPITULO:

PAGINA:

.../...

Intervenciones:

H. Delgado Jara Diego	16, 17, 23, 34-36, 37, 38
H. Mejía Montesdeoca Luis	17, 18
H. Granda Arciniega Daniel	18, 29-31, 36, 37
H. Salinas Palacios Segundo	19-21
H. Espinoza Chimbo Gustavo	21, 22, 23-27
H. Calderón de Castro Cecilia	27-29
H. Ayala Mora Enrique	31, 32, 36
H. Vinuesa Molina Cumandá	32, 33

IV "Conocimiento de la Objeción Parcial del Señor Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador".	38
---	----

Intervenciones:

H. Ayala Mora Enrique	39, 40, 53, 54
H. Salinas Palacios Segundo	40, 41, 47
H. Serrano Valladares Alfredo	41, 42
H. Granda Arciniega Daniel	42-45, 48
H. Delgado Jara Diego	45-47, 48, 59, 60
H. Espinoza Chimbo Gustavo	49-51, 56
H. Proaño Maya Marco	51, 58, 59



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** QUITO, MAYO 27 DE 1992
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE

<u>CAPITULO:</u>	<u>PAGINA:</u>
.../...	
H. Vinuesa Molina Cumandá	52,53
H. Mejía Montesdeoca Luis	58
V "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Migración".	60
VI "Lectura del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa".	61
Intervenciones:	
H. Calderón de Castro Cecilia	62
H. Mejía Montesdeoca Luis	62
H. Granda Arciniiega Daniel	62,63
VII "Primer debate del Proyecto de Ley de Provincialización de Santo Domingo de los Colorados".	64
Intervenciones:	
H. Granda Arciniiega Daniel	65
H. Delgado Jara Diego	75
H. Mejía Montesdeoca Luis	77,78
H. Ayala Mora Enrique	79
H. Calderón de Castro Cecilia	79



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** QUITO, MAYO 27 DE 1992
COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE

CAPITULO:

PAGINA:

.../...

VIII	"Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley Especial de Telecomunicaciones".	79
	Intervenciones:	
	H. Delgado Jara Diego	84, 85, 90, 91, 92
	H. Patiño Aroca Raúl	86, 88
	H. Mejía Montesdeoca Luis	91
IX	"Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pablo Sexto, en la Provincia de Morona Santiago".	92
	Intervenciones:	
	H. Calderón de Castro Cecilia	93
X	"Continuación del primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Menores".	96
	Intervenciones:	
	H. Vinuesa Molina Cumandá	102
	H. De la Torre Andrade Roberto	102
	H. Delgado Jara Diego	102, 103
	H. Mejía Montesdeoca Luis	103
	H. Abad Prado Cid Augusto	103
	H. Salinas Palacios Segundo	104
	H. Patiño Aroca Raúl	104



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUARENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** QUITO, MAYO 27 DE 1992

INDICE

CAPITULO:

PAGINA:

.../...

XI	"Primer debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de la Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador".	104
	Intervenciones:	
	H. Mejía Montesdeoca Luis	107,110
	H. Salinas Palacios Segundo	111
	H. Vinuesa Molina Cumandá	111
XII	"Lectura del Proyecto de Ley que crea el Fondo Nacional de Areas Verdes".	112
	Intervenciones:	
	H. Mejía Montesdeoca Luis	113,117,119
	H. Salinas Palacios Segundo	114
	H. Vinuesa Molina Cumandá	115,116,118,119
	H. Patiño Aroca Raúl	116,117
	H. Delgado Jara Diego	118,120,121
XIII	Clausura de la Sesión.	121

LRG/...

En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Doctor SEGUNDO SERRANO SERRANO, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, Encargado de la Presidencia del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las diecisiete horas cincuenta minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor Doctor Eduardo Brito Mieles y el señor Doctor Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

CHAVES GUERRERO CARLOS
PROAÑO MAYA MARCO
SALINAS PALACIOS SEGUNDO
PONCE GANGOTENA CAMILO
MEJIA MONTESDEOCA LUIS



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

REYES CUADROS WILLIAM
DELGADO JARA DIEGO
GRANDA ARCINIEGA DANIEL
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO
VAYAS SALAZAR EDUARDO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

ROBLES CASTILLO JULIO
NIETO DE ESPINOZA MARLENE
ABAD PRADO CID AUGUSTO
AYALA MORA ENRIQUE

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SERRANO VALLADARES ALFREDO
ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO

.../...

CALDERON DE CASTRO CECILIA

VILLACRESES COLMONT LUIS

VINUEZA MOLINA CUMANDA

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a declarar mientras se instala el quórum legal una Comisión General que ha sido solicitada por el INIAP. Vamos a conceder la palabra al señor ingeniero Saúl Mestanza, Director General del INIAP, quien intervendrá refiriéndose a un proyecto de Ley que cursa en el Congreso Nacional, mientras siguen llegando los señores legisladores para la instalación de la sesión. Declaramos esta Comisión General y escuchamos al señor ingeniero Saúl Mestanza.-----

El señor Presidente declara en Comisión General siendo las diecisiete horas treinta minutos.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR INGENIERO SAUL MESTANZA, DIRECTOR GENERAL DEL INIAP.- Señor Presidente y señores diputados, a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias hemos hecho un pequeño paréntesis para acercarnos al Parlamento; nuestro técnicos han dejado su labor habitual para acudir a ustedes señor Presidente y señores diputados. Ha sido una aspiración muy, desde hace mucho tiempo, que el INIAP cambie su marco legal, es muy probable que fue bueno hace treinta años, pero con la evolución del tiempo con las nuevas tecnología, con los nuevos retos institucionales, ha hecho y es necesario y por justicia queremos que nos den la autonomía que está tratada en el proyecto de ley. Proyecto de ley que ha sido tratado ya en la Comisión de lo Agrario y lo Económico y que por unanimidad nos han respaldado. De tal manera que estando en un país eminentemente agrícola consideramos que este proyecto debe ser tratado con la preferencia del caso. Señor Presidente y señores diputados, solamente con una reflexión, pensemos en un instante en un Ecuador sin petróleo, es obvio que la única solución para la economía del país, para la sostenibilidad alimentaria será el sector agropecuario. Por esa razón todo país debe manejarse a través de un eje económico y en este caso debemos mantener la esperanza que sea tratado con la urgencia del caso el proyecto de ley que nos permitiría dar mayor flexibilidad -

.../...

administrativa, económica y especialmente un trato justo a los técnicos que cada día somos menos. Que importa que un país dedique - eminentes esfuerzos preparando profesionales cuando al retornar a sus habituales trabajos, se topan con la ingrata realidad de una economía tremendamente escasa. Los presupuestos han sido tan modestos que prácticamente es imposible tener algo para operación. En estos momentos se vuelve más importante que el país siga generando - tecnología para servir al sector agropecuario, para servir a los agricultores pequeños y medianos. con énfasis, deseamos dar respuestas sociales, deseamos dar respuestas económicas en beneficio de - nuestro Ecuador. La opinión pública ha sido justa con nosotros, - todos están a la expectativa de qué va a pasar con la Institución de continuar en la situación actual. Ya los centros internacionales hicieron llegar su inquietud al Congreso Nacional, los centros nacionales dejarían el apoyo de sus capacidades intelectuales y dejarían el apoyo de su capacidad económica en beneficio del sector agropecuario nacional. Por esta razón solicitamos una vez más, señor Presidente y señores diputados, que el proyecto que presentó - el INIAP sea tratado con la urgencia necesaria. Realmente consideramos que un país sin tecnología no podrá ofertar absolutamente nada en beneficio del sector agropecuario, si no hay tecnología no - habrá transferencia y si no hay transferencia habrá el abandono de los campos. Estas son las razones por las cuales con todo comedimiento insistimos en la necesidad de que los señores diputados tra - ten el nuevo proyecto que le va a permitir afianzar y llevar a la excelencia a nuestra Institución. Consideramos que de aquí en adelante no vamos a dejar de acudir al Congreso, hasta cuando ustedes tengan la bondad de tratar esta gran aspiración; aspiración que es justa para el pueblo ecuatoriano, aspiración que requiere urgentemente la comunidad nacional, pues ante los retos de la apertura de fronteras, ante los retos de la comunidad externa es necesario la competencia, es necesario la excelencia y es necesario en consecuencia que sea atendida esta vieja aspiración. El pueblo ecuatoriano será quien juzgue el hecho de dar un espacio al Instituto para tener lo que siempre hemos aspirado, nuestra autonomía. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Participamos al señor ingeniero Saúl Mestanzano

.../...

za, Director General del INIAP y a la respetabilísima delegación de funcionarios, empleados y trabajadores del INIAP, que en el Orden del Día de ayer constó ya el primer debate de la Ley que es de vuestro interés. En el Orden del Día de hoy, en el punto número veinte está el Primer debate del Proyecto de Ley Constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigación Agropecuaria, por manera que aspiramos que si el Congreso comienza a laborar como lo hizo el día de ayer, hoy mismo podría darse tratamiento ya al primer debate del proyecto y entiendo que en el transcurso de la próxima semana podría ser abordado en segundo debate. Por manera que por nuestra parte comprometemos nuestro apoyo decidido para que esta Ley que va a salvar al INIAP se convierta en breve en una realidad. Entendemos que cada uno de los señores diputados que están en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes contribuirá con su decidido aporte y con su capacidad para que esta Ley se haga realidad. Sobre este tema vamos a dar la palabra al señor Diputado Doctor Luis Villacreses Colmont.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT.- Distinguidos amigos todos, realmente esta proposición es la que venimos los ecuatorianos tratando de que sea estudiada por el Congreso; esta proposición es la que el pueblo espera de los diputados, que lo resolvamos con urgencia y ésto es lo que realmente exigen. Por eso, las palabras del señor ingeniero Saúl Mestanza son bienvenidas a este Recinto sagrado del Congreso y yo hago votos, porque así como en Estados Unidos acaba de darse a publicidad conquistas extraordinarias en la producción de vegetales para la alimentación, pues ya es tiempo de que aquí los ecuatorianos orientemos nuestros criterios en este sagrado Recinto a favor de estas tesis. Yo en sesión anterior hice referencia precisamente de la necesidad de que los padres de la Patria - como así se denomina a los legisladores, demos precisamente una apertura a estos problemas realmente, demos una atención que corresponda a la obligación que nosotros tenemos para defender el derecho de los pobladores ecuatorianos de tener una canasta familiar más barata. Por ello, señor Presidente, a pesar de que todavía no hay quórum, yo quisiera y es la primera vez que lo hago en este Congreso, rogar encarecidamente a los diputados que este punto veinte lo tratemos en el número uno como cosa urgente, porque real

.../...

mente se está dando oportunidad para que los diputados podamos responder ante requerimientos populares. Creemos que con la presencia de los técnicos del INIAP, nosotros deberíamos aprovechar para los intercambios que a veces se requieren y poder dar al país, así como Estados Unidos a los medios de comunicación anoche hizo presente su nueva conquista en la producción de vegetales para la alimentación con menos colesterol, con más productividad y menos costos, porque INIAP tenga la oportunidad de ponerse también a la altura de los pueblos que están más desarrollados que nosotros. Por ello, me complazco por la presencia de los dignatarios de INIAP, me complazco porque ellos están demostrando que sí tienen deseos de servir al pueblo ecuatoriano y nosotros como diputados vamos a la apertura completa y ruego, señor Presidente, si es posible cuando haya quórum que este punto número veinte pase al número uno. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador. Sobre este mismo tema vamos a dar la palabra al señor Diputado Abogado William Reyes.-----

EL H. REYES CUADROS.- Muchas gracias, señor Presidente. Honorables diputados, conciudadanos. En primer lugar, señor Presidente y señores legisladores, para expresar mi solidaridad con el planteamiento hecho el día de hoy por mi compañero de bancada del Partido Roldosista el doctor Jorge Villacreses, a fin de que efectivamente se atienda este justo requerimiento y se trate como primer punto del Orden del Día lo que está como punto número veinte. En segundo lugar, señor Presidente, para cuando ya exista el quórum-reglamentario, yo quisiera que se considere la posibilidad de incluir como punto siguiente el del primer debate de Provincialización de Santo Domingo de los Colorados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito. Por favor, tengan la bondad de hacer silencio, señores. Continúe, señor Diputado Reyes.-----

EL H. REYES CUADROS.- Sí, señor Presidente. Efectivamente ésta es una muy justa aspiración de los pobladores de este importante y productivo sector de la Patria ecuatoriana; éste es un justo an-

.../...

helo que tienen dichos pobladores para adquirir una jerarquía política que les permita desarrollarse. No es que quienes vivimos - en cantones tengamos, nos sintamos mal o tengamos animadversión o algo contra nuestros mayores, lo que ocurre es que las poblaciones como en el caso del hogar, los hijos cuando ya crecen quieren su propia autonomía para poder manejarse y seguir adelante, y este justo anhelo de Santo Domingo de los Colorados que por su jerarquía política, que ya tiene la jerarquía de capital de provincia, pues ya elige Alcalde como ocurre con las capitales de provincia, este justo anhelo también, señor Presidente, es un anhelo de muchos años del floreciente Cantón Milagro en la Provincia del Guayas y consta ya en el Orden del Día gracias a su gentileza. Yo quiero pedirle, señor Presidente, que se incluya luego de tratar el punto veinte como uno, que lo planteó mi colega Villacreses, - el asunto de Santo Domingo de los Colorados y que a continuación, señor Presidente, como punto tres con ese mismo justo derecho de los pobladores de Milagro, uno de los sectores más importantes y productivos del país: Milagro, Yaguachi, Naranjito, Naranjal y todas las poblaciones circundantes se mantienen estancadas y no pueden desarrollarse porque no tienen su autonomía política. Muy respetuosamente, señor Presidente, le quiero encarecer que a continuación de Santo Domingo también se incluya la lectura que ya está como punto veinticinco en el Orden del Día, del Proyecto de la Provincia de Milagro que cuenta con nuestro auspicio. Gracias, señor Presidente y aprovecho de esta oportunidad también, para expresarle como ciudadano ecuatoriano mi felicitación por su lucha política y por haber logrado la Alcaldía en esa importante provincia, la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queremos agradecer las gentiles expresiones del señor Diputado William Reyes y solicitarles a los señores diputados que en esta Comisión General han planteado cambios en el Orden del Día, que tan pronto como instalemos la sesión, es decir, cuando haya el quórum legal correspondiente les vamos a inscribir para que en primer lugar hagan uso de la palabra y vuelvan a plantear, porque en este momento estamos en Comisión General, la sesión todavía no se ha instalado. Cerramos la Comisión General pa

.../...

ra recibir a los señores miembros del INIAP y vamos a esperar que los señores diputados que se encuentran al interior del Parlamento hagan su ingreso en instantes más a la Sala del Pleno, para instalar la sesión. Se declara terminada la Comisión General.-----

Siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos se declara terminada la Comisión General.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a constatar el quórum, señor Secretario. Por favor silencio a las barras.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Se encuentran presentes en la Sala, quince señores legisladores, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se declara instalada la sesión, señores diputados. Señor Secretario, procedemos de inmediato con la lectura del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1.- Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Estabilidad de los Servidores Públicos. 2.- Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador. 3.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Migración. 4.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Contratación Pública. 5.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón San Juna Bosco en la Provincia de Morona Santiago. 6.- Segundo debate del Proyecto de Decreto que concede la pensión vitalicia a la señorita Teresa Rodríguez Vivas, equivalente a tres salarios mínimos vitales. 7.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa. 8.- Primer debate del Proyecto de Ley de Provincialización de Santo Domingo de los Colorados. 9.- Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley Especial de Telecomunicaciones. 10.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Paulo Sexto en la Provin -

.../...

cia de Morona Santiago. 11.- Continuación del primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Menores. 12.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa Contra Incendios. 13.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de la Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador. 14.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. 15.- Lectura del Proyecto de Ley de la Federación Ecuatoriana de Tecnólogos Médicos para el ejercicio, perfeccionamiento y defensa profesional. 16.- Continuación del primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica. 17.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Buena Fe en la Provincia de Los Ríos. 18.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Taday en la Provincia de Cañar. 19.- Lectura del Proyecto de Ley que concede la propiedad del bien ocupado, a las Cooperativas de Vivienda legalmente constituidas. 20.- Primer debate del Proyecto de Ley Constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigación Agropecuaria. 21.- Lectura del Proyecto de Ley que crea el Fondo Nacional de Areas Verdes. 22.- Lectura del Proyecto de Ley de Federación de Obstetrickes del Ecuador. 23.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Provincia de Milagro. 24.- Lectura del Proyecto de Ley de Suplencia de Pensión Alimentaria de Menores. 25.- Lectura del Proyecto de Decreto que reivindica los derechos del señor Teniente de Intendencia en servicio pasivo Guillermo Oswaldo Martínez Orejuela". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día el Diputado Cid Augusto Abad, tiene la palabra.-----

EL H. ABAD PRADO.- Señor Presidente, mi solicitud ya encaminada para que el día de hoy se respete el Orden del Día. En primer lugar, porque es la única forma como vamos a poder dar una respuesta a dos grupos humanos: el uno de la amazonia y el otro de aquí de Pichincha. Si nos ponemos a trabajar ordenadamente tenga la seguridad de que vamos a alcanzar estos puntos y otros más. Le agradecería señor Presidente, que el Orden del Día sea el mismo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Honorable Comandá Vinuesa, tiene el uso

.../...

de la palabra. Están inscritos varios señores diputados y les vamos a dar a todos el uso de la palabra.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señor Presidente y señores legisladores, - yo quiero pedirle muy comedidamente que en el séptimo punto del Orden del Día se considere el punto diecisiete sobre la Creación del Cantón de Buena Fe y también en el punto doce que trata del proyecto de Reformas a la Ley de Defensa Contra Incendios, se ponga la lectura del Proyecto que crea el Fondo Nacional de Areas Verdes, - ya que no existe, no hay todavía el informe de la Comisión de lo Laboral y Social respecto al proyecto de Reformas a la Ley de Defensa Contra Incendios. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado William Reyes, tiene la palabra.-----

EL H. REYES CUADROS.- Muchas gracias, señor Presidente. Con todo el respeto que merecen los criterios de los señores legisladores, pero yo creo y ésta es una posición de nuestro Partido Roldosista, que en homenaje de esa gran masa humana que ha venido desde Santo Domingo de los Colorados quiero pedirles apelando a su sensibilidad para que se trate como primer punto del Orden del Día el primer debate de la Provincialización de Santo Domingo de los Colorados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado De la Torre, tiene la palabra. No está presente? Señor Diputado Alfredo Serrano tiene el uso de la palabra.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Gracias, señor Presidente. Yo quiero proponer un solo cambio y es de que el punto número veinte que es el primer debate del Proyecto de Ley Constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigación Agropecuaria pase con el fin de no alterar los cambios que ya se propusieron anteriormente, pase a convertirse en el número nueve y el punto número nueve pase a ser número veinte, ya que se trata -insisto- de un primer debate y el proyecto número nueve es solamente una lectura. Esa es mi moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Jacobo Bucaram, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.- Sí, señor Presidente, hay múltiples propuestas de enorme trascendencia realizadas por los diferentes diputados. Yo quisiera fundamentar algo que es de enorme importancia y trascendencia para nuestro país y que independientemente de que no sea un proyecto presentado por nuestro Partido Político, yo pienso, creo y estoy convencido de que en el Congreso Nacional debería dársele la prioridad del caso y no ponerlo tan sólo en el punto número nueve, sino considerarlo como punto número dos del Orden del Día si es que alguna persona lo acoge y es el primer debate del Proyecto de la Ley Constitutiva del Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias, para nadie es desconocido que nuestro país es sempiternamente agropecuario y que por ello hay que vertebrar las instituciones que tienen que ver con la investigación para poder hacer realidad la transferencia de tecnología, para poder canalizar los recursos económicos hacia la investigación, que es lo que menos se realiza en nuestro país. Desgraciadamente los modelos de desarrollo han canalizado los recursos económicos hacia la pseudo industria, los kikuyos en nuestro país nos vendieron un modelo de desarrollo que es un fracaso para el Ecuador. Pero hoy, cuando corren nuevos vientos en nuestro mundo, es necesario buscar el mecanismo de ser competitivos en el agro y eso sólo vamos a poderlo realizar con transferencia de tecnología, con entidades más fuertes y con la suficiente autonomía y la suficiente cantidad de recursos para sacar a nuestro país del subdesarrollo en el que se encuentra y por eso todos los profesionales que somos ingenieros agrónomos, tenemos sembrada la esperanza en el Instituto de Investigaciones Agropecuarias. No se trata de un proyecto de carácter demagógico, lo ha presentado el Gobierno y nos da pena que los diputados de Gobierno no defiendan un proyecto presentado por el Ejecutivo y que tengamos que ser los diputados de oposición, tenemos un proyecto que puede con seriedad darle nuevos horizontes a nuestro país, pedir que se lo apoye y que se lo respalde. Si algún Diputado acoge el planteamiento que yo hago, señor Presidente, desearía que se lo considere en segundo lugar. Gracias.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Luis Villacreses Colmont, acoge la moción.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT.- Acojo el pedido como lo dije al inicio.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En virtud de que el señor ingeniero Jacobo Bucaram no es miembro del Plenario, en todo caso está planteado. Señor Diputado Camilo Ponce Gangotena, tiene el uso de la palabra.-

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente y señores legisladores, yo quería sumarme al pedido de que tratemos esta noche en primer término el asunto de la provincialización de Santo Domingo de los Colorados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito de silencio, señores de la barra. Por favor no interrumpir al señor Legislador. Continúe en el uso de la palabra.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Este sector de la patria, señor Presidente y señores legisladores, viene esperando desde hace algún tiempo el pronunciamiento del Parlamento. Yo creo que es justo que lo hagamos, es justo que tratemos este asunto, no podemos posponerlo más y tener pendiente a este pueblo del pronunciamiento del Parlamento. Yo creo que todos los legisladores tienen ya su criterio formado; algunos Bloques ya nos hemos pronunciado sobre este problema, el Partido Social Cristiano ya lo hizo, hace más de un año se pronunció sobre la provincialización de Santo Domingo de los Colorados. Me parece de gran importancia el proyecto del Gobierno sobre el INIAP, es absolutamente necesario que fomentemos la técnica, para de esta manera poder conseguir mayor productividad en nuestra agricultura; de tal manera que estoy también de acuerdo en que se le dé un puesto prominente y solicito que se lo ponga en el puesto que tenía el asunto de Santo Domingo de los Colorados, que sería en el noveno punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señores diputados, el señor Diputado? Un momentito, por favor a las barras les encarezco silencio. Al señor Diputado Roberto De la Torre le participamos que le dimos -

.../...

el uso de la palabra, pero había salido en ese momento de la Sala; tiene ahora el uso de la palabra.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, yo no he salido de la Sala desde el momento en que se ha instalado esta sesión. Señor Presidente, la elaboración del Orden del Día es fruto de un largo trabajo, porque de acuerdo a las reformas o la aprobación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, los proyectos en lectura y primer debate se aprueban sin tener el quórum reglamentario; por lo tanto, los proyectos que constan acá como segundo debate han sido fruto de un trabajo de los últimos meses donde la mayoría de los legisladores no han acudido precisamente a trabajar en el Plenario de las Comisiones. Por esa razón, señor Presidente, yo acojo el pedido del Diputado Cid Augusto Abad, de que lo más prudente es que se respete el Orden del Día, de esa manera hacemos justicia a todos los sectores del país, hacemos justicia a quienes pretenden ser provincia en Santo Domingo de los Colorados y que con mucha razón lo están planteando, pero ese es un proyecto que no necesita el quórum reglamentario y que podemos tratarlo en esta sesión si aquí hay la voluntad de trabajo en este día. Por lo tanto, señor Presidente, yo solicito que en vista de que los proyectos que necesitan segundo debate necesitan obligatoriamente del quórum reglamentario, éstos se traten primero. Por lo tanto, que se respete el Orden del Día y tratemos todos los puntos que están incluidos en esta agenda del día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Daniel Granda. Les encarezco hacer silencio a los señores de las barras. Tiene la palabra el señor Diputado Daniel Granda Arciniiega.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente y señores legisladores, yo voy a plantear un Acuerdo para que el Congreso Nacional se digne tomarlo en consideración. El 1º de mayo falleció aquí en la ciudad de Quito, uno de los más grandes científicos sociales de América Latina, el señor doctor Agustín Cueva Dávila. Este ilustre investigador y científico ha producido obras de gran magnitud y de gran investigación reconocidas en el ámbito académico universitario y científico de América Latina y de Europa. A través de e-

.../...

sas obras, señor Presidente, se conoció el análisis interpretativo de la realidad sociológica del Ecuador, el análisis político del Ecuador, análisis económico del Ecuador y América Latina. El Congreso Nacional, considero, y el Estado ecuatoriano, tienen la obligación del reconocimiento de prestantes ciudadanos en el área científica, del reconocimiento y de perennizar su nombre en la historia para las próximas generaciones. Hemos tenido contacto con la Casa de la Cultura para coordinar la posibilidad de que una de las salas de las Casa de la Cultura lleve el nombre de Agustín Cueva; igualmente que una plaza de la ciudad de Quito y de la ciudad de Ibarra, su ciudad natal, lleve como nombre Agustín Cueva Dávila para perennizar a este gran ciudadano de gran aporte científico que honra al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, quiero solicitar a su señoría, que disponga la lectura de este proyecto, para que los señores legisladores tengan la amabilidad de pronunciarse sobre el mismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura al texto del Acuerdo que el señor Diputado Daniel Granda Arciniega presenta en Secretaría.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto es el siguiente, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que el día 1º de mayo del presente año, en esta ciudad falleció el destacado cientista social, catedrático, investigador y escritor Agustín Cueva Dávila; Que como Director fundador de la Escuela de Sociología y Ciencias Políticas de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador y como profesor investigador de la Universidad Autónoma de México, ha contribuido a la formación de generaciones de cientistas sociales y sociólogos de numerosos países latinoamericanos; Que con su trabajo sistemático y permanente en el campo de las ciencias sociales ha contribuido al conocimiento de las realidades económicas, políticas, sociales del Ecuador y Latinoamérica, así como a la difusión del pensamiento social latinoamericano a través de sus numerosas obras y escritos; y, Que es deber del Estado reconocer los méritos y valores de los ciudadanos que con su esfuerzo han logrado de mejor manera expresar los valores humanos y sociales del pueblo ecuatoriano, Acuer-

.../...

da: 1.- Rendir homenaje póstumo a la memoria de Agustín Cueva Dávila, a su constante trabajo intelectual y a su contribución al conocimiento de la realidad social del Ecuador y de América Latina. 2.- Reconocer la dimensión científica del investigador y catedrático y de su valioso aporte a las ciencias sociales, en la comprensión del desarrollo histórico de los países latinoamericanos. 3.- Nominar a la actual Sala de Sesiones de la Casa de la Cultura Ecuatoriana-Quito "Agustín Cueva Dávila" para lo cual existe acuerdo por parte de esa Institución. 4.- Gestionar ante las Ilustres-Municipalidades de Quito e Ibarra la designación de una de sus plazas o calles con el nombre de Agustín Cueva Dávila. 5.- Publicar el presente Acuerdo por la prensa, entregando el original a sus familiares y colocar este Acuerdo en bronce en la Escuela de Sociología y Ciencias Políticas de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador, para memoria permanente de este reconocimiento". Este es el texto del proyecto de Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en uso de la palabra el señor Diputado Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Muchas gracias, señor Presidente. Solamente para agradecer a usted y que ponga a consideración de la Sala. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores diputados - este acuerdo que creemos hace justicia a uno de los más ilustres-patrióticos ecuatorianos, como fuera el sociólogo Agustín Cueva Dávila, que ha dejado de existir. Señor Secretario, proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el texto del Acuerdo, se dignarán levantar el brazo.- Dieciocho legisladores se pronuncian por el Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Acuerdo. Señor Secretario, dé el trámite legal correspondiente, envíe a los principales medios de comunicación colectiva para su publicación y que se pro

.../...

ceda asimismo a contratar la placa en bronce respectiva, para colocarla en la Facultad de Sociología de la Universidad Central del Ecuador, por cuenta del Congreso Nacional. Pasamos de inmediato a evacuar los cambios en el Orden del Día para entrar a trabajar de inmediato, como lo quiere el pueblo ecuatoriano. Señor Secretario proceda a informar qué cambios han sido solicitados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los siguientes son los planteamientos, señor Presidente: El Honorable Cid Augusto Abad se pronuncia porque se respete el Orden del Día y tiene el apoyo del Diputado Roberto De la Torre.- La señorita Diputada Cuamandá Vinuesa plantea que el punto diecisiete pase a ser siete en el Orden del Día y el veintiuno al doce en el Orden del Día.- El Honorable William Reyes plantea que el primer punto del Orden del Día sea el tratamiento de la provincialización de Santo Domingo de los Colorados.- El Honorable Camilo Ponce, que el punto veinte pase a ser el noveno en el Orden del Día.- El Diputado Alfredo Serrano, que el punto veinte pase a ser el noveno.- El Honorable Bucaram Ortiz, acogido por el señor Diputado Luis Villacreses Colmont, que el punto veinte pase a ser el número dos en el Orden del Día.- Estos son los planteamientos propuestos por los señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a tomar votación, señor Secretario, en el orden en que han sido planteados los cambios.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables que estén porque se mantenga el Orden del Día en la forma propuesta por el Honorable.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio.... Un momentito, señor Secretario. Silencio por favor señores de la barra, para proceder a evacuar el Orden del Día. Repita, señor Secretario, lo que vamos a votar.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables diputados que estén por el planteamiento del Diputado Cid Augusto Abad, para que se mantenga el Orden del Día como está elaborado por la Secretaría General, se dignarán levantar el brazo.- Trece votos porque se mantenga el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Primer punto del Orden del

.../...

Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1.- Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Estabilidad de los Servidores Públicos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe hasta qué Artículo fue aprobado, señor Secretario. Me parece que fue aprobado un Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En la sesión anterior correspondiente se tramitó hasta el Artículo uno, y corresponde el conocimiento del Artículo dos para su votación definitiva: "Artículo 2.- La autoridad nominadora que contraviniendo la presente Ley despidiese a un servidor público, está obligada a indemnizarle en la cantidad equivalente a doscientos salarios mínimos vitales, sin perjuicio de que el afectado realice el reclamo legal ante las autoridades competentes para hacer valer sus derechos". Hasta aquí el Artículo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos, señores diputados. Tiene la palabra el Diputado Diego Delgado Jara.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo quisiera hacer concretamente dos observaciones: la primera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdone que le interrumpa, señor Diputado.- Al personal de Secretarías les ruego distribuir los proyectos a los señores diputados. Continúe, señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, quizás deberían haber dos cambios en la redacción: 1) "La autoridad nominadora que, contraviniendo la presente ley, despidiese injustificadamente, es decir, debería integrarse la palabra "injustificadamente" a un servidor público, está obligada a indemnizarle, no "en" sino "con" la cantidad equivalente a doscientos salarios mínimos vitales, sin perjuicio de que el afectado realice reclamo legal ante las autoridades competentes para hacer valer sus derechos". Este Artículo, - el Artículo dos tiene relación con el Artículo cuatro, cuando se-

.../...

ñala lo siguiente: "La indemnización a la que se refiere el Artículo 2 de la presente ley, se hará efectiva una vez que sea el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo o la Junta de Reclamaciones, notifiquen a la autoridad nominadora la resolución o sentencia favorable de la demanda del servidor público despedido". Quisiera señalar que este Artículo que fue el que ayer permitió justamente que nos enfrasquemos en una discusión, debería tener las siguientes características o comprende o ampara los siguientes derechos: no hay razón para temer de que el Estado pierda si es que alguien está obviamente cumpliendo las cosas de acuerdo a derecho. Uno de los Artículos de este proyecto garantiza la posibilidad de que si un funcionario es ineficiente o si un funcionario tiene actos de corrupción pueda ser despedido, es más, este mismo proyecto también garantiza la libre remoción para los funcionarios que en esa calidad se encuentren. Hemos hablado con los señores legisladores durante el día de hoy y hemos llegado de alguna manera a un acuerdo sobre lo que podría significar este proyecto, incluso siendo el motivo central de la discusión el problema de las disposiciones transitorias, no vemos ningún problema de que dichas disposiciones incluso, puedan ser eliminadas completamente. Señor Presidente, me reservo la posibilidad de una segunda intervención en la eventualidad de que fuera necesario. Esto quiero señalar en base de que ayer la discusión se enfrascó en este Artículo y lamentablemente quedamos sin quórum. Por lo tanto, yo quisiera señalar que no hay razón para temer de que se pueda ocasionar un perjuicio al Estado, porque está determinado de acuerdo a lo que también establece la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, preservando el hecho de la calidad de los funcionarios públicos, así como garantizando la posibilidad de que si alguien tiene actos de corrupción o tiene ineficiencia pueda ser removido. Yo creo que este proyecto procura garantizar el derecho al trabajo de quienes son eficaces funcionarios públicos. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Luis Mejía Montesdeoca.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente y señores legisladores,

.../...

yo quisiera pedirle al señor autor del proyecto, doctor Diego Delgado Jara, como va a intervenir en una segunda ocasión, que se sirva explicar; dos partes tendría este Artículo: la una, que está obligado como es lógico, según el Artículo cuarto, a reintegrar en el puesto; y, segundo, a pagar una indemnización de ocho millones, ésto sería adicional a lo que establece la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa o solamente ésto, la una pregunta. La otra señor Presidente y señores legisladores, sería si es que la indemnización paga la autoridad nominadora, porque recuerdo y aquí están los señores servidores públicos, allá por el año 1965-66 le obligaron a un Ministro de Agricultura de ese entonces a pagar de su bolsillo la indemnización. De tal suerte, señor Presidente, que estando digamos de acuerdo con el objetivo que persigue la ley que es el de defender al trabajador, habría que aclarar estos puntos por parte del autor del proyecto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Daniel Granda Arciniega, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Gracias, señor Presidente. Dos puntos para este segundo Artículo: el primero, creo que debe plantearse "la autoridad nominadora que contraviniendo la presente ley despidiese ilegalmente", porque es la contravención a la ley, la violación a la ley es lo que le pone a un funcionario o a un empleado en condiciones de ser despedido y aquello que está cumpliendo con la ley, se cometería realmente un acto ilegal al despedirlo. Por lo tanto, es un problema legal, esta es la primera observación. La segunda, señor Presidente hace relación a una consulta que está vinculada también con lo que acaba de plantear el Diputado Luis Mejía, en el sentido de que con qué fondos y en qué parte de este proyecto se determina los fondos para el pago de estos doscientos salarios mínimos vitales en la hipótesis de que eso se dé, porque evidentemente en algún lugar deben existir esos recursos para poder atender en los casos que se produjera. Esto no está suficientemente planteado en el esquema general del proyecto, de ahí que se hace necesario una aclaración al respecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Segundo -

.../...

Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente y señores legisladores, el día de ayer no pudimos hacer uso de la palabra al momento en que se inició este segundo debate del Proyecto de Estabilidad de los Servidores Públicos, que nosotros habíamos apoyado, cuando los primeros pasos del trámite legislativo se habían dado. Vamos a hacer un comentario de tipo general primero, antes de encontrar el camino que nos permite en segundo debate plantear la moción que es la que usted deberá someter a consideración para que se apruebe o se rechace. Señor Presidente y señores legisladores, la política ecuatoriana a lo largo de su historia republicana tiene más de mil ejemplos en los cuales la arbitrariedad de quienes llegan a conducir los destinos del Estado, ha permitido que determinados sectores de la sociedad vivan este asunto de los famosos despidos de sus plazas de trabajo. Realmente con pena hemos podido observar que así es como se practica en la política, los hombres que llegan a la conducción del Estado a través de un Partido político buscamos en términos generales favorecer de manera exclusiva a quienes pertenecen a nuestra tienda política, no tenemos ningún inconveniente en un determinado momento y con frialdad social sacar de los cargos a empleados, a quienes no les calificamos como agentes ilegales en el servicio público, sino simplemente como no convenientes a la actitud política que el Gobierno mantiene y ésta era una situación que tenía que empezarse a frenar ya en este país, porque un país en crisis económica hace que su pueblo realmente recurra a enormes sacrificios en el orden económico, para lograr la profesionalización de sus hijos. Nosotros hemos podido encontrar casi con índices estadísticos reales, que el salario mínimo vital ecuatoriano, siendo un salario de hambre, de miseria, que no está de acuerdo con el proceso de inflación que vive el país; sin embargo, en casi todos los estratos de la sociedad ecuatoriana se ve ese deseo de hacer cualesquier sacrificio en el campo de la vivienda, de la alimentación y el vestuario, a cambio de lograr la educación y la profesionalización de sus hijos y vaya usted a saber de que estos sacrificios son muy generales en la sociedad ecuatoriana; especialmente quienes representamos a las provincias pequeñas sabemos que nuestros hombres de pueblo hacen es-

.../...

fuerzas sumamente grandes para conseguir que los hijos opten por una carrera profesional; carrera profesional que en el fondo no es más que una garantía para la consecución de un puesto o de un empleo público. Pero si estos hombres que han hecho este sacrificio van a tener que hacer otro adicional, que siempre enfilarse a las filas del Gobierno de turno, realmente están desnaturalizando a su propio esfuerzo; porque creemos en la necesidad de que quienes accedan a un cargo público gocen de relativa estabilidad, hacemos nuestro público respaldo en el orden personal ni siquiera en consulta de Bloque, para que este proyecto empiece en esta tarde a ser discutido y ojalá el Presidente de la República ponga el ejecútese necesario para evitar que realmente los empleados vivan este susto permanente, cada vez que se cambia de autoridades. Ventajosamente en este país ya se plantearon las reformas al Código del Trabajo, que permitió que los trabajadores entren a un sistema de relación obrero patronal mucho más ajustada a la realidad de este país, porque lo que sucedía con absoluta claridad, era -- que mientras vivían los hombres amparados por el sindicalismo con todas las garantías, los empleados públicos no tenían ninguna y nosotros considerábamos que ésto era una injusticia, los casos en los cuales los hombres que cometen ilegalidades deben ser despedidos de su cargo, es algo que también debe ser muy bien analizado. Yo no sé si el señor Legislador Delgado, que es el autor directo de esta moción, pueda ir evacuando estas preguntas que en esta tarde se van planteando, para tratar de ir teniendo un elemento de juicio muy claro. Porque yo considero que si se busca proteger al empleado público, no hay razón de la existencia del Artículo cuarto, el Artículo dos debe ser absolutamente claro y dejar las cosas con las reglas de juego totalmente dichas y me parece que está perfectamente bien señalado lo que aquí se anota: "La autoridad nominadora que contraviniendo la presente ley despidiese a un servidor público, está obligado a indemnizarle". Deberíamos discutir de acuerdo a las realidades que el país tiene, si estas indemnizaciones son pequeñas, son muy elevadas, realmente responder a este interrogante de quién tiene que pagar o no es indemnización. Pero así, simplemente así, porque empezar a dar calificativos de injusto o de ilegal a este despido realmente va a dar lugar a una serie de otras interpretaciones. Si el señor Diputado Delgado-

.../...

deja las aclaraciones que nos permitan tener un elemento de juicio mucho más preciso sobre este asunto, podríamos apoyar la decisión de que el Congreso apruebe el Artículo dos tal como está y más bien en todo lo contrario se suprima el Artículo cuatro, que no tendría ninguna razón de ser, porque vamos a vivir una especie de juicios en lo contencioso-administrativo que realmente va a complicar mucho más el área de trabajo de los empleados públicos. Así es que yo también me sumaría al pedido de que el Diputado evacúe estas preguntas para exponer nuestra moción de manera concreta al tratamiento parlamentario. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Gustavo Espinoza Chimbo.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente y señores legisladores, el día de ayer yo dejé expresa constancia de mi posición frente a este proyecto, pero quiero volver a insistir en el sentido de que no me parece ético que el Congreso Nacional tramite a estas alturas un proyecto de esta naturaleza. Yo creo que esta es una Institución esencialmente democrática y la democracia significa el respeto profundo a los pronunciamientos del pueblo a través de sus decisiones en el voto. Creo que el país como decía ayer, aunque nos pese, se pronunció el 17 de mayo exactamente contra esto. De manera tal, que si somos respetuosos del esquema democrático debemos admitir que el país en su totalidad desea que haya una profunda transformación aún en el aspecto de la burocracia y de las entidades del sector público. Nadie desconoce las propuestas que han hecho los dos candidatos finalistas, el Diputado Social Cristiano Jaime Nebot y lo mismo el arquitecto Sixto Durán-Ballén; para nadie es desconocido las propuestas de privatizaciones y de modernización del Estado, que es justamente el adelgazar -como se está llamando- las diversas esferas del sector público y para adelgazar señores, tienen que eliminar aquella gente que por lastre se encuentra ahí incrustada entre las dependencias del sector público. De tal manera que, yo creo que si somos éticos y respetuosos del pronunciamiento del pueblo ecuatoriano, no debíamos tramitar este proyecto. Pero tengo un argumento más, señor Presidente, yo creo que este proyecto con la buena intención de proteger a aquellos em

.../...

pleados que han superado dos años de funciones en el sector público, lo que estamos en definitivas cuentas es entregando una herramienta peligrosísima para que quienes vayan a gobernar el país - desde el 10 de agosto próximo, de la forma más barata, porque estamos aquí de un solo taco eliminando lo que constituye un servicio civil de varios años: diez, doce, quince años de funcionarios frente a funcionarios que perfectamente pudieran haber entrado - aún en este mismo Régimen, cuando solamente se los circunscribe a que sean dos años los que hayan trabajado para que puedan acogerse a los beneficios de esta Ley. De tal manera que, una autoridad nominadora perfectamente puede despedir a un funcionario que tenga tres años o a un funcionario que tenga veintidós años, que de igual manera la Ley dispone que se le reconozca los doscientos salarios mínimos vitales que significan en las actuales circunstancias ocho millones de sucres; cuando este rato estamos viendo, señor Presidente y señores legisladores, que en muchas entidades como el caso del Banco Central por ejemplo, del cual yo no sé como los señores socialcristianos tendrán que desmontarse de los cerca de tres mil empleados que pusieron y que aquí documentadamente les hice conocer a los señores legisladores, yo no acepto que cómo tendrán que desmontarse cuando está creado ya un mecanismo de compra de renunciadas, que haciendo respeto lógico a los años de servicios, en muchos de los casos tienen derecho a remuneraciones superiores a las que tiene establecido este proyecto de ley. En definitivas cuentas, queriendo hacer un beneficio al sector público y a sus trabajadores, a sus empleados, más bien al contrario - estamos entregando una herramienta de injusticia, para que de igual tranco se mande sacando a uno que tiene dos años y un mes o se mande sacando a uno que tiene veinticinco años, que de todos modos gana doscientos salarios mínimos vitales. De tal manera que, en vez de beneficiar estamos perjudicando, señor Presidente. Yo considero que el Congreso Nacional debería archivar este proyecto y ser respetuoso de la democracia, no hacer demagogia, que esta demagogia ha determinado que muchos Partidos políticos salgan mal parados y que dejemos que con el pronunciamiento de la democracia pueda ser el nuevo Gobierno el que regule bajo las propuestas que públicamente ha hecho en cuanto a las privatizaciones y adelgazamiento del sector público. Gracias, señor Presidente.

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Diego Delgado Jara en su última intervención sobre este Artículo.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo quisiera realizar algunos planteamientos y refutar algunos criterios que me parece que son lamentablemente equivocados. En primer lugar, no creo que -- pueda hablarse de que existen Partidos que demagógicamente estén planteando esto; en primer lugar como dije ayer, ya pasaron las elecciones. En segundo lugar, este proyecto fue auspiciado también por Diputados del Partido Izquierda Democrática que son coidearios de mi distinguido colega el ingeniero Espinoza, lo que demuestra que no fue una cuestión auspiciada o con el apoyo de un solo Partido, hubieron diversos Partidos políticos en el auspicio de este proyecto de ley. Lo que aconteció fue que en 1987-88, este proyecto tenía tantos años, se señaló que sería aprobado dependiendo de quien gane, estuvieron de acuerdo de que este proyecto salga - de los partidos que iban a ser finalistas en 1988, pero cuando ganaron las elecciones determinado Partido dijo que ya no esta de auerdo porque ya no le convenía. Yo quisiera de la manera más comedida ir evacuando determinados criterios respecto de lo que aquí se ha señalado. Miren, ha habido un criterio del señor Diputado Luis Mejía Montesdeoca, en el sentido de que qué pasaría en la eventualidad de que sea restituido un funcionario, pues muy bien, eso implicaría de que no corra la indemnización, porque de lo que se trata es de no llevar el botín como aquí se ha señalado, que - yo no estoy de acuerdo que se lo califique así, sino de garantizar el derecho del trabajador al trabajo. Para solucionar la inquietud del Diputado Luis Mejía, yo sugiero que exista un inciso que se agregue al Artículo dos y que diga lo siguiente: "En caso de - restituirse el empleo y resarcirse el daño económico al funcionario público ilegalmente afectado, no habrá lugar a dicha indemnización", es decir, si es que se le garantiza el derecho al servidor público, ya no hay razón para que se le pague la indemnización señor Presidente, repito para que me escuchen los legisladores, - el texto de este inciso que habría que agregar al Artículo dos como está concebido y diría: "En caso de restituirse el empleo y resarcirse el daño económico al funcionario público ilegalmente afectado, no habrá lugar a dicha indemnización", es decir, de esa

.../...

manera se atiende lo que es motivo de una justa inquietud del Diputado Luis Mejía. Y, existe aquí otra inquietud que ha expresado el colega doctor Daniel Granda Arciniega, él señala que de dón de se sacaría el dinero para indemnizarse? Primero, si es que no existe un acto ilegal no hay razón alguna para suponer que haya - que pagar esa indemnización, es decir, si es que no existe la ilegalidad no hay problema, por qué preocuparse? Existe el mismo razonamiento respecto a otros -diríamos- casos en los que el Estado tenga que verse obligado para determinada indemnización. Cuántas resoluciones administrativas de carácter legal ocasionan daños - muy cuantiosos a determinadas personas en este país? y no existe un rubro en los presupuestos de las instituciones que diga: "para pago de indemnizaciones", pero el Artículo 20 de la Constitución Política señala "que todo ciudadano afectado por cualquier entidad pública tiene derecho a la indemnización" y que debe ser el - funcionario responsable de esa ilegalidad el que responda económicamente, no siquiera la institución, por eso es que guarda absoluta coherencia con lo que aquí se ha señalado en términos de este Artículo dos, que ayer fue motivo de una larga discusión. Existe un aspecto adicional, ha señalado el Diputado Daniel Granda, de que en vez de decir "injustificadamente" debe decir "ilegalmente" yo no veo ningún problema, es una palabra más técnica el término "ilegalmente" y entonces yo estaría de acuerdo, me allanaría al - criterio del señor Diputado Daniel Granda en este sentido. Pero - existen aquí otros dos criterios que se han indicado, el primero es, que el criterio del pueblo ecuatoriano ha sido expresado el - día 17 de mayo y que han ganado dos opciones políticas que plan - tean la reducción del número de empleados públicos en el país. Me extraña mucho que exista tanta preocupación por un distinguido militante de la Izquierda Democrática para que no sufra tropiezos - ni el Partido Social Cristiano ni el Partido Unidad Republicana , más aún en el hecho que sería absolutamente inconstitucional, in - discutible, respecto a los derechos sociales que están amparados - en la Constitución Política de la República. Yo quisiera en este sentido hacer aquí dos observaciones: primero, existe un informe del Banco Mundial que establece que hay que sacar dos de cada tres servidores públicos en el Ecuador, a dos de cada tres servidores; ese informe del Banco Mundial obviamente va a ser aplicado en ba-

.../...

se a lo que se da en argumentar la modernización del Estado, o el enflaquecimiento del Estado, adelgazamiento del Estado, utilizan a veces en los discursos o achicamiento del Estado también. Si esta medida ya se aplicó en otros países, en Colombia en el mes de octubre del año pasado sacaron cien mil servidores públicos; en las primeras semanas del Gobierno de Fernando Collor de Mello se sacaron trescientos mil empleados públicos del Brasil y se sacaron empleados públicos en Bolivia y se ha sacado empleados públicos en Argentina, entre otros países. América Latina es manejada como si fuesen cada República una provincia diversa. Y, lo que se quiere hacer en el Ecuador ahora y lo dijimos ayer, es precisamente aplicar dos modalidades a las disposiciones del Fondo Monetario Internacional, a lo que ha significado la política de devaluación monetaria, del incremento del costo de los combustibles, del alza del costo de los servicios básicos y al incremento de los impuestos directos e indirectos para obtener recursos para pagar el servicio y el capital de la deuda externa. Lo que se está planteando ahora es, o reducir el Estado mediante la sacada de los servidores públicos y la privatización, para que vendiendo las empresas estatales quede dinero en el Estado para pagar la deuda externa. No quisiera extenderme en esto porque no es motivo del presente debate, pero existen aquí argumentos de los señores legisladores que es preciso que también confrontemos con otros criterios que me parece además que son absolutamente coherentes y lógicos. Entonces, aquí se ha señalado que incluso se buscaría que algunos funcionarios les hagan botar. Mire, yo pienso que de acuerdo a esta formulación legal no existen garantías para quienes son funcionarios ineficientes o quienes serían funcionarios que tengan actos de inmoralidad, en ese caso no hay ningún problema porque se aplica la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, pero lo que se trata es de garantizar la estabilidad de los servidores públicos, se trata de garantizar el derecho al trabajo y el derecho a la manutención de los hijos del empleado público. Aquí ha hecho una observación el señor Diputado Luis Mejía, respecto a que también existen aspectos que están contemplados en la Ley de Servicio Civil, cierto, pero no está contemplada en esa ley por ejemplo las indemnizaciones en casos de abusos flagrantes que puede cometer una autoridad. De lo que se trata es de pre-

.../...

cautelar un derecho, de lo que se trata es de amparar algo que puede ser lesionado jurídicamente en términos de legalidad, de eso se trata. Por eso, señor Presidente, yo me permitiría además recordar dos cosas: todo funcionario público significa mucho dinero al propio Estado ecuatoriano, porque la experiencia, la eficacia de la burocracia no es un asunto que se consigue de un día a otro y un asunto que quiero aquí señalar, yo no sé por qué en este país no ha habido la suficiente capacidad de respuesta, pero en este país desgraciadamente se cree que quien es empleado del Estado tiene que ser un ciudadano de segunda categoría objeto de todo tipo de vituperios, prácticamente tiene que ser considerado como una especie de leproso espiritual, es decir, ese empleado público se supone que es alguien que no tiene ningún derecho. Aquí en este país existen normas constitucionales, el derecho a la estabilidad, el derecho al trabajo, el derecho a que todo ser humano tenga una vida digna y pueda amparar decorosamente a sus hijos y a los miembros de su familia, eso es lo que está garantizándose. En este país existe el certificado de servidores públicos o de servicio de carrera-administrativa para el cinco por ciento de empleados públicos y yo quisiera adicionalmente hacer una observación que el día de ayer señalamos; señor Presidente y señores legisladores, el Partido Socialista no ha sido nunca poder, los que han sido poder en este país han sido otros partidos políticos de otras corrientes ideológicas; ellos que han sido poder han tenido la posibilidad de dar puestos públicos a quienes tienen afinidades políticas con ellos, pero justamente se trata de preservar, se trata de garantizarles el derecho al trabajo a quienes incluso esos otros sectores políticos les permitieron justamente acceder a esos puestos y a esos trabajos. En definitiva, señor Presidente, yo me permito acogiendo los criterios de los señores legisladores aceptar lo que señala el Diputado Daniel Granda que se considere la palabra "ilegalmente".- En segundo lugar, para salvar la inquietud del señor Diputado Luis Mejía Montesdeoca, que se agregue un inciso que diga: "En caso de restituirse el empleo y rasarcirse el daño económico al funcionario público ilegalmente afectado, no habrá lugar a dicha indemnización" Y quisiera, señor Presidente, para concluir señalar lo que sigue: en este país se avecina el despido de decenas de miles de empleados y servidores del Estado, nosotros también fuimos elegidos y so

.../...

mos parte también de la voluntad popular y de la democracia a la que hacía relación el señor Diputado Espinoza Chimbo y por lo tanto, mientras nosotros estemos en el Congreso hasta el 9 de agosto de 1992 tenemos derecho como parte de la representación de la soberanía popular de buscar garantías para quienes consideremos que merecen este tipo de protección. En esa medida, señor Presidente yo quiero apelar a los señores legisladores porque no se está impidiendo la posibilidad de que los funcionarios que no cumplen con sus obligaciones o que moralmente no desempeñan con idoneidad su cargo, puedan ser removidos, pero se trata de preservar el derecho de quienes siendo servidores públicos ganan honorablemente el pan para sus hijos; y, además se trata de reivindicar un hecho que es incuestionable, un servidor público trabaja las cuarenta horas a cambio de una remuneración fija que significa cada vez menor capacidad adquisitiva por las políticas de devaluación. Si los servidores públicos tuvieran dinero no fueran servidores públicos, porque a la mayoría de los seres humanos no les gusta tener autoridades que justamente estén sobre ellos todo el tiempo y es en una jerarquía de funcionarios una actitud de sumisión. Por eso, señor Presidente, yo quisiera encarecer a usted que se ponga en consideración el proyecto que absuelve las consultas que los señores legisladores han formulado y que garantiza y preserva derechos constitucionales consagrados expresamente en la Constitución Política y, muchas gracias por darme la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, le encarecemos que proceda a realizar la redacción final de cómo quedaría el Artículo dos y entregue en Secretaría para la votación. Tenemos una última intervención sobre este Artículo que es de la señora Honorable Cecilia Calderón de Castro.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente y señores diputados, solamente quiero plantear una tesis: En una sociedad democrática debe haber una prelación de valores y dentro de esta prelación de valores el interés de la sociedad en su conjunto debe estar por encima del interés de un grupo de esa sociedad por organizado que sea y por supuesto, el interés de esa sociedad y de ese grupo están por encima del interés personal. Por tanto, cuando se habla-

.../...

de un tema que ha sido tan discutido en estos últimos años, sobre el tamaño del Estado, que la riqueza nacional en lugar de repartirse equitativamente entre todos los ecuatorianos a través de las obras productivas de inversión, está en su mayoría entregada a un grupo de ecuatorianos y que se gasta en gastos corrientes un mayor porcentaje que en gastos de inversión, tenemos que ser muy cuidadosos entonces en el manejo de este tema. A través del trabajo de la Comisión de Presupuesto el año anterior pude observar, señor Presidente y señores diputados, que aquí hay entes estatales que realmente no sirven para nada, que deberían desaparecer y que si eso causa un problema social a treinta, a cuarenta personas, - tenemos que establecer una prelación de valores sin intereses; qué es más importante? el interés de la comunidad en su conjunto o de este grupo de personas? Es necesario plantearse el tema, aquí - hay organizaciones del Estado que pasan incluso desapercibidas, - por ejemplo adscritas al Ministerio de Industria hay una serie de entidades cuyas siglas no recuerdo, porque también es el mundo de las siglas, una de ellas que se encargaba de organizar las ferias de los artesanos del Ecuador y yo veo que los artesanos cuando - van a organizar una feria no le piden permiso al Estado, se organizan ellos mismos, ellos mismos hacen sus ferias. Hay organismos del Estado, señor Presidente, que lo que hacen es centralizar realmente las decisiones y la ejecución de obras y yo las he venido - nombrando como la DINACE, como DINADER, como el IEOS y quienes vivimos en cualquier ciudad del Ecuador menos en Quito, sabemos que estas instituciones gastan más en gastos corrientes que en gastos de inversión y que si esos recursos en su conjunto fueran destinados a inversión a través de las propias municipalidades, entidad democrática que hay que fortalecer, otro sería realmente el beneficio que logra la sociedad en su conjunto especialmente los más pobres. Entonces, yo quisiera que al discutirse esa ley se tome en consideración qué pasaría, yo pregunto a los autores de la ley, qué pasaría si luego de hacer un examen sobre los organismos del Estado se decide que tal o cual entidad debe desaparecer y que esas funciones deben ser reabsorvidas por otra? por ejemplo las municipalidades, qué pasaría con ese grupo de señores ciudadanos que trabajan en estas entidades? no podría hacerse nada con ellos, habría que dejarlos sentados toda la vida. Qué va a pasar cuando hay

.../...

programas del Estado que deberán desaparecer o deberán ser reformados? Debemos dar aquí la respuesta, porque no se puede dejar esta situación, no amarrando a ningún grupo político que ejerza gobierno sino al Estado ecuatoriano que tiene la obligación de buscar un remezón en su estructura administrativa, social y económica. En segundo lugar, cuando el señor Diputado Delgado dice que para obviar el problema de que aquellos que son despedidos al regresar, o cuando el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo dicte una sentencia en la que se establezca que debe regresar para que no cobre al mismo tiempo los ocho millones, el que se reintegra pues ya no debe cobrar y que la sentencia debe ser por reintegro. Pero hay un caso, que la entidad dice -actualmente existen estos casos- el ciudadano despedido ilegalmente ha acudido al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, Tribunal que demora a veces tres y cuatro años en dictar una sentencia, al cabo de esos tres y cuatro años el empleado con su sentencia va a la entidad y dice restitúyanme el cargo, señores, porque aquí la sentencia del Tribunal y los señores o la autoridad nominadora le dice lo felicito, pero ese cargo lo viene ocupando ya por dos años este otro señor, ¿qué sucede en ese caso? Entonces, tiene que también dejarse establecido este hecho con suma claridad. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Daniel Granda Arciniega, intervino ya en el debate, ésta es su segunda y última intervención.

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Gracias, señor Presidente. Considero -- que se está tratando un tema sumamente importante y usted con mucha sensibilidad está permitiendo el debate de un tema que está vinculado nada menos que con la estabilidad laboral de nuestros conciudadanos, de ahí la importancia del tema. Aquí se trata efectivamente de garantizar uno de los principios fundamentales de los trabajadores, de los empleados, de tener un trabajo. Sin embargo señor Presidente, yo creo que no está aquí en juego el problema de la estabilidad y que además el marco jurídico del Estado ecuatoriano así lo ha previsto ya en estos casos. Nosotros tenemos la ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, yo voy a permitirme mencionar y referirme a algunos artículos de esta ley, precisamente para argumentar no en contra de la estabilidad, que con

.../...

sidero que es un derecho de los trabajadores sino que está suficientemente prevista en la ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa para los casos que aquí se está planteando en el proyecto en mención. El Artículo 59 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa plantea los derechos de los servidores públicos, está claramente planteado señor Presidente, cuáles son los derechos de los servidores públicos y si usted me permite dar lectura por rapidez y agilidad.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Diputado.....

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Gracias, señor Presidente. "Son derechos de los servidores públicos: a) Percibir una remuneración, etcétera; b) Gozar de jubilación; c) Ser restituidos en sus puestos". - Me voy a permitir leer en su totalidad este literal: "c) Ser restituidos en sus puestos cuando terminare el Servicio Militar Obligatorio, etcétera; d) Recibir las indemnizaciones previstas en esta Ley cuando cesaren en su puesto por supresión de su partida presupuestaria; e) Son indemnizaciones por accidentes, etcétera". De tal manera, señor Presidente, que aquí en este Artículo 59 se determinan los derechos de los trabajadores. En el Artículo 108 de esta misma Ley se plantea el Capítulo Sexto De las Garantías de los Servidores de Carrera.- "Artículo 108.- Garantías adicionales.- En adición a los derechos que les otorga el Artículo 59 de esta ley, los servidores de carrera gozarán de las siguientes garantías: a) Estabilidad en sus puestos. Sólo podrán ser destituidos por causa justa previo fallo expedido en juicio sumario administrativo; b) Demandar ante la Junta de Reclamaciones de cualesquiera decisiones que les perjudique tanto de sus jefes como de la Dirección Nacional de Personal". Señor Presidente, existe además en el Artículo 70 de este mismo cuerpo legal: "Deberes y atribuciones de la Junta.- La Junta de Reclamaciones tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Conocer y fallar las reclamaciones de los servidores públicos de carrera contra las decisiones de superiores jerárquicos en lo atinente a despido o suspensión temporal de sueldo, etcétera". Por lo tanto, a través del Artículo 59, Artículo 108, Artículo 70 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa estamos demostrando que existe ya un cuer

.../...

po legal que busca la estabilidad y la defensa de la estabilidad de los funcionarios públicos, de los empleados de Carrera Civil y Administrativa en el país. Yo considero que obviamente la búsqueda y la defensa de este principio fundamental de la estabilidad es un deber de los legisladores, pero existiendo ya este cuerpo legal debidamente articulado, debidamente dando respuesta a los problemas que pueden surgir, precisamente por eso se aprobó esta ley, - no se hace necesario un nuevo cuerpo legal que venga a repetir en su gran mayoría ya los planteamientos hechos en esta ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y en algunos de los puntos - que el propio proyecto menciona; por ejemplo en el Artículo 6 de este proyecto, menciona el Artículo 109 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa que hace referencia precisamente a - aquello que estamos discutiendo. Yo lo que considero, señor Presidente, defendiendo la estabilidad de los trabajadores, más allá de que estemos en desacuerdo con este planteamiento que modernización es igual a privatización y privatización es igual a despido masivo de trabajadores de nuestro pueblo, estando en contra de esa tesis, radicalmente en contra de esta tesis, evidentemente vamos a buscar la garantía de la estabilidad y vamos a luchar para la estabilidad de los trabajadores y empleados del Estado, pero - existe ya esta ley vigente. Muchas gracias, señor Presidente.----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a dar paso a dos intervenciones más - para cerrar el debate, creo que ha sido ampliamente discutido este artículo, hay una agenda muy amplia así mismo que evacuarla esta noche, están aquí hermanos de todos los sectores de la patria - que quieren el tratamiento de sus proyectos y encarezco a los señores diputados su sensibilidad y su comprensión para poder seguir adelante. Tiene la palabra el Diputado Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, yo quiero ser breve en esta intervención en homenaje a que hay otros puntos que deben tratarse en el Orden del Día. Señor Presidente, el argumento fundamental que se ha utilizado es que existe un procedimiento que garantiza la carrera en los funcionarios públicos y que ese procedimiento se consagra, culmina con la existencia de una certificación de carrera. Sin embargo, el problema de fondo es que sólo el cinco-

.../...

por ciento de los funcionarios públicos lo tienen; de manera tal- que todas las garantías legales que se han establecido en la ley o la mayoría de ellas para ser exactos, cubren básicamente a este grupo de funcionarios públicos que -insisto- no son ni uno de cada diez. El proyecto que puede ser rectificado en algunos puntos, sin embargo tiene un objetivo fundamental y básico que es el que- quien ejerce actualmente funciones públicas y ha sido en forma in- debida separado de sus funciones y no ha recibido otra indemniza- ción, reciba la indemnización fijada allí en salarios mínimos vi- tales. De manera que aquí no se está poniendo indemnización para- lela, no se está planteando tampoco un asunto que sería mucho más grave y es que apenas una persona es despedida en unidad de acto- se exija que se pague la indemnización, sino que se pide que se - sigan los mismos trámites contenciosos administrativos que se han- seguido siempre en el país, pero que se garantice mejor la estabi- lidad que no solamente esta garantizada en la ley general a la que hemos hecho referencia sino en la Constitución de la República. E- se es a mi juicio el punto y por lo tanto, no creo que no haya ya mayor posibilidad de discusión sobre el tema, porque sobre otras- cuestiones también podríamos opinar pero creo yo que realmente és- ta es la cuestión fundamental y sobre este punto deberíamos deci- dir el voto que vamos a dar en unos minutos. Gracias, señor Pre- sidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Honorable Cumandá Vinuesa, tiene la pala- bra y cerramos el debate para luego proceder a votar, señores di- putados.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señor Presidente y señores legisladores, - el problema que estamos tratando hace que meditemos y tratemos de dar una respuesta en virtud de que este momento en el país se vi- ve un gran problema social, hay una cantidad de desempleados que- no tienen en qué trabajar y el Gobierno todavía no ha creado las o- portunidades suficientes para cubrir esa demanda de trabajo. Si - nosotros no les amparamos a los trabajadores, a los servidores pú- blicos, cualquier Gobierno que venga va a ponerlos en la calle y se va a crear un conflicto de mayores proporciones. Esta ley de Carrera Administrativa que se está tratando y que se ha menciona-

.../...

do este momento, cubra nada más que a un cinco por ciento de los servidores públicos a los que tienen el título, señor Presidente, el resto se queda al margen, el noventa y cinco por ciento corre el riesgo de quedarse en la calle. Si bien es verdad, la Diputada Cecilia Calderón ha mencionado que se han creado monstruos - en donde están laborando una cantidad de servidores públicos que no tienen nada que hacer y que no aportan debidamente, pero no es culpa de ellos, señor. Hay que crear primeramente las alternativas de trabajo para que nosotros podamos considerar el caso, es necesario que los gobiernos y los diputados hagan conciencia de esta realidad nacional, la gente qué va a hacer en las calles, señor Presidente?. Este momento existe una gran cantidad de delincuencia, por qué? por la falta de fuentes de trabajo, hay prostitución y son una gran cantidad de problemas sociales. Es deber de nosotros, los legisladores y específicamente creemos que es un deber recoger esa necesidad del pueblo, en la necesidad de protección y en esa virtud nosotros creemos que debemos considerar este punto y respaldar el Artículo número dos de este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura al Artículo dos con las modificaciones que han sido planteadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo dos del proyecto original lo repite la Secretaría así: "Artículo 2.- La autoridad nominadora que, contraviniendo la presente ley, despidiese a un servidor público está obligado a indemnizarle en la cantidad equivalente a doscientos salarios mínimos vitales, sin perjuicio de que el afectado realice el reclamo legal ante las autoridades competentes para hacer valer sus derechos". El señor Diputado Diego Delgado propuso agregar la palabra "injustificadamente". El señor Diputado Daniel Granda planteó que la palabra adecuada es "ilegalmente". Finalmente la moción presentada a las dieciocho horas cincuenta minutos por el Diputado Diego Delgado reza así: "Artículo 2.- La autoridad nominadora que, contraviniendo la presente ley, despidiese ilegalmente a un servidor público está obligado a indemnizarle con la cantidad equivalente a doscientos salarios mínimos vitales, sin perjuicio de que el afectado realice el reclamo legal ante las

.../...

autoridades competentes para hacer valer sus derechos.- En caso de restituirse el empleo y resarcirse el daño económico al funcionario público ilegalmente afectado, no habrá lugar a dicha indemnización". Esta es la moción suscrita por el Diputado Diego Delgado Jara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a tomar votación sobre la moción del señor Diputado Diego Delgado Jara, que modifica la redacción del Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la moción sustitutiva del Artículo dos del proyecto, se dignarán levantar el brazo.- Diez votos de dieciséis legisladores concurrentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Rectifique la votación, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se requiere las dos terceras partes de los votos porque éste modifica el Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la moción para sustituir el Artículo dos del proyecto original, se dignarán levantar el brazo.- Nueve de dieciséis concurrentes incluyendo el voto del señor Diputado.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado el Artículo. Tome votación del Artículo como está en el texto original del proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por el Artículo dos en el texto original del proyecto, se dignarán levantar el brazo.- Cuatro votos de dieciséis concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado el Artículo dos. El Artículo tres, señor Secretario. Tiene que tramitarse la ley. Sí, tiene la palabra el señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, el eje central de este proyecto es el Artículo dos, no cabe la menor duda de que si el Ar-

.../...

título dos no es aprobado prácticamente el proyecto queda sin sentido, porque es un proyecto de estabilidad y el Artículo que plantea justamente la estabilidad es el Artículo dos. Yo quisiera plantear, señor Presidente, la reconsideración de este Artículo para el día de mañana, por una razón muy simple. Yo quisiera, en primer lugar, agradecer a los señores legisladores que con mucha sensibilidad apoyaron este artículo porque me parece una cosa absolutamente lógica y coherente. Yo además quisiera que se reparara en un hecho que me parece básico, se está tratando de garantizar al noventa y cinco por ciento de servidores públicos que ingresaron hasta hace dos años en los puestos de trabajo, y además, existe un informe del Banco Mundial que plantea sacar a dos de cada tres servidores públicos, aquí existen partidos políticos que tienen una vocación popular al menos se lo dice en el discurso y yo quisiera apelar a ellos, el día de mañana cuando se trate en la reconsideración de este artículo, yo no quiero plantearlo el mismo día de hoy, porque me parece absolutamente injusto que se les deje sin el derecho a la estabilidad a los servidores públicos, no estoy en contra de los argumentos del señor Diputado Daniel Granda, lo que él ha dicho es cierto, pero eso protege al cinco por ciento de los servidores públicos porque sólo el cinco por ciento tiene el certificado de carrera que es el que les permite justamente todas las apelaciones a las que él hacía relación. Yo por eso quisiera, señor Presidente, formalmente dejar constancia de mi petición de que haya la reconsideración para el día de mañana, me estoy sujetando a lo que la ley establece, para efectos de que mañana podamos votar nuevamente este artículo y haciendo una apelación a los señores legisladores para que justamente se respalde un derecho que ampararía a cerca de trescientos mil ecuatorianos; trescientos mil ecuatorianos son servidores públicos en este país, servidores públicos que además fueron ingresados en esa calidad por determinados sectores políticos que no somos incluso nosotros, quienes hemos venido durante cinco años trabajando para que este proyecto salga. Y, una cosa adicional, señor Presidente: yo quisiera apelar a los señores legisladores para que justamente el resto de los artículos vayamos aprobando en función de lo que mañana va a ser una posición definitiva si se acepta o no este derecho a la estabilidad de trescientos mil servidores públi

.../...

cos y si nos basamos en los datos del INEC-Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, se sabe que en este país existe un promedio de cinco personas por unidad familiar, estamos hablando del derecho al sustento honrado en este país de alrededor de un millón y medio de ecuatorianos, de eso se trata. Yo creo que apelando a estas consideraciones de orden social, a consideraciones de orden político incluso, yo quisiera que ésto quede planteado como reconsideración para el día de mañana y que sigamos discutiendo como si acaso se hubiese ganado un artículo que pienso es muy justo. Cuántos hogares, cuántos miles de hogares ahorrarían muchísimas lágrimas con solamente un brazo levantado de un legislador? Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es perfectamente legal y reglamentario el planteamiento que hace usted en cuanto a la reconsideración. La Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento Interno del Congreso así lo estipulan. Usted nos ha solicitado que la reconsideración sea para el día de mañana y también tiene derecho a ello. Vamos a continuar con la tramitación. El Artículo tercero, señor Secretario. Señor Diputado Enrique Ayala, tiene la palabra.

EL H. AYALA MORA.- Yo tengo entendido que la petición del Diputado Delgado es en el sentido de que más bien posponga para el día de mañana el tratamiento de toda la ley, porque ahora vamos a seguir aprobando artículos sin saber cuál va a ser el criterio con que se apruebe el Artículo dos. En consecuencia, yo me permitiría sugerir si es que el compañero Diego Delgado me permite, que posterguemos la tramitación de todo el proyecto para mañana, una vez que la reconsideración se ha propuesto y con eso ganamos tiempo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La reconsideración fue sobre el Artículo dos, el Artículo uno está aprobado. El señor Diputado Daniel Granda, tiene la palabra.

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, aquí en el Congreso Nacional son los argumentos los que persuaden o los convencen a los legisladores y es la argumentación válida o no válida sobre la

.../...

cual se pronuncia un legislador, más allá de cualquier actitud de carácter sentimental, es el argumento objetivo el que empuja al legislador a pronunciarse de una u otra manera. En segundo lugar, señor Presidente, el planteamiento de que continuemos el tratamiento de esta ley, suspendido el Artículo segundo para efectos de la reconsideración del día de mañana, no va a ser viable el tratamiento del resto de la ley porque el artículo inmediatamente siguiente, el tercero, ya hace referencia al Artículo dos; por lo tanto, tampoco lo podemos tratar y el resto del cuerpo del proyecto igualmente hace referencia al Artículo dos. De tal manera que, no estando aprobado o desaprobado por el planteamiento de reconsideración planteado por el Diputado Diego Delgado, no podemos continuar en el tratamiento de la ley, pues no tenemos ese referente aprobado o no aprobado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, el compañero Enrique Ayala ha hecho aquí una petición que me parece absolutamente pertinente. Quisiera solamente decir dos argumentos: uno, es cierto, lo que aquí debe primar es la argumentación válida o no válida pero este organismo es un organismo de carácter político con efectos sociales en cuanto a su capacidad resolutive como cuerpo de carácter legislativo, de eso se trata. Entonces existe la relatividad también de intereses. Si es que aquí en este país se permitiera a los servidores públicos o a los maestros por ejemplo ser candidatos, a lo mejor aquí habrían servidores públicos, pero en este país la Constitución Política elaborada con determinada dedicación impide que los servidores públicos puedan ser candidatos; es decir, ellos no tienen representación para estar aquí en el Congreso Nacional. Eso es una injusticia tremenda porque establece de manera determinada que no pueden ser candidatos quienes son servidores públicos y yo quiero, señor Presidente, ciertamente indicar que aquí han habido argumentaciones muy sólidas, no discuto la argumentación del Diputado Daniel Granda sobre los asuntos de carácter legal, lo que estamos discutiendo es eso, a cuántos, a qué porcentaje protege, no otra cosa, si no estamos discutiendo, no

.../...

hay contradicción con lo que él dice, pero eso protege a una minoría. Es en esa medida, señor Presidente, que yo quisiera insistir para que el día de mañana en el primer punto del Orden del día - continuemos con este proyecto si usted considera, con la atribu - ción que tiene, que así puede hacerse, sobre todo por una razón, - no porque no podamos seguir discutiendo, que me gustaría seguir - discutiendo aunque incluso quedemos en minoría o incluso así me - quede solo en la votación, no tengo problema en defender los cri - terio, los puntos de vista así me quede sólo. Creo que no me voy a quedar solo porque hay aquí legisladores que tienen un sentido - social muy claro y sensibilidad humana, y creo que todos los seño - res legisladores lo tienen, lo que pasa es que hay diversidad de apreciación en los intereses. Pero sobre todo yo estaría de acuerdo no porque no podamos seguir discutiendo, sino porque existen - sectores sociales que han venido de otras partes y solamente por esa razón sobre todo quisiera pedir a usted, que si usted considerra con la autoridad que tiene, se permita que sigamos evacuando - los otros puntos porque este debate puede seguir mañana, existan - o no barras, en cambio han venido los señores de Santo Domingo, los ingenieros y todos ellos, y valdría la pena atenderlos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados se suspende el tratamien - to de este proyecto para la sesión del día de mañana. Señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- "2.- Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, para tratar este punto necesitamos el quórum legal respectivo; constate si tenemos el número de diputados para el quórum y así proceder a tratar ésto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Están quince legisladores en el Recinto, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existe quórum. Señor Diputado Enrique Ayala, tiene la palabra.-----

EL H. AYALA MORA.- Sí, señor Presidente, sobre este punto pedí la palabra. Creo que fui uno de los diputados que más empeño puso - en que se hiciera una discusión rápida y ágil del proyecto de ley que ahora está en consideración de esta Cámara. Lo leí detenidamente, hice varias observaciones y creo que es un proyecto que debe entrar en vigencia, así votamos. Por desgracia, señor Presidente, todos conocemos que este proyecto de ley quedó entrampado en un enfrentamiento entre el Ejecutivo y el Congreso, no entre una persona u otra sino entre la institución de este Parlamento y el señor Presidente de la República que en forma intencional lo mandó a horas en que no había quien lo reciba y lo entregó en forma expresa a la Escolta Legislativa para crearle un problema al Congreso Nacional. Cuando se presentó este asunto ante la Cámara, señor Presidente, varios legisladores planteamos la necesidad y lo repito ahora, de que dejáramos pasar un tiempo prudencial hasta cuando el propio enfrentamiento con el Ejecutivo hubiera cesado y pudiéramos encontrar una salida razonable que permitiera que todos, todos, votáramos a favor de este proyecto. Yo lamento, señor Presidente, que usted haya dispuesto que en el Orden del Día se ponga en segundo lugar este punto, porque sabemos que ese es un intento de desautorizar a Manuel Salgado Tamayo, quien enfrentó al Ejecutivo valiente y consecuentemente. Me parece por lo tanto, que no podemos los diputados socialistas permanecer en esta Cámara mientras se pretende, no por el asunto de los ingenieros civiles, cuya posición ha quedado absolutamente clara, sino por la posición de decoro del Congreso ante el Ejecutivo, no podríamos quedarnos aquí a esperar que una vez más se prenda un debate y una discusión. Yo no voy a volver a argumentar sobre este punto, señor Presidente, no lo voy a hacer, pero quisiera decirles que conversamos con algunos de los dirigentes de los ingenieros, el señor Diputado Oswaldo Lucero y yo, y les ofrecimos que en la próxima semana tendríamos un informe escrito, garantizándoles que permitiría viabilizar el que el asunto se trate. El Congreso sí puede esta tarde tratar el asunto si así lo quiere, señor Presidente, pero quiero advertirle que eso será renunciando a una posición

.../...

mantenida como cuerpo y como institución. Oswaldo Lucero dio su - palabra de que encontraríamos una solución y los señores dirigen- tes de los ingenieros aceptaron que ésto no iría en el Orden del Día mientras no se hiciera el informe de mayoría que nosotros te- níamos que suscribir. Yo lamento que hayan presionado para que el día de hoy se ponga faltando a una palabra empeñada. Señor Presi- dente, yo no quisiera hacer de ésto un incidente, pero quiero de- cir que si ésto se va a tratar ahora, no tengo más remedio que re- tirarme de la Cámara aunque se quede sin quórum, porque hay una - palabra empeñada y una voluntad de solucionar un problema que no puede hacerse con tapetazos como el que hoy se intenta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Segundo Salinas, tiene la palabra.

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente y señores legisladores, yo creo que es hora que empecemos de manera definitiva a frenar a quienes se quieren, o se creen, o pretenden ser los dueños de las decisiones del Congreso Nacional. Venimos ya muchísimas personas al ritmo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Diputado. Les encarezco a los señores de la barra, que no interrumpen a los señores legis- ladores.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.-de cultura aceptando una serie de in- quietudes en las cuales visiblemente se demuestran que aquí hay - determinados legisladores que bajo todo tipo de pretexto quieren- imponer su voluntad. El país acaba de ser testigo hoy, de que un capricho nacido de un enfrentamiento torpe y sin fundamento entre quienes accidentalmente están presidiendo el Congreso con el Go- bierno nacional ha paralizado durante más de dos meses la inten- ción de convertir una ley que beneficia a un cuerpo profesional - sumamente respetable de la sociedad ecuatoriana. Tuvieron todo - el plazo del mundo para presentar este informe, o es que acaso la presencia de los ingenieros civiles a través de sus respetables - dirigentes no se los ve por más de dos meses desfilando por los - pasillos del Congreso Nacional. Hasta cuándo pués? Hasta cuándo - se va a esperar que ventajosamente presenten ese informe favora -

.../...

ble? Yo creo que aquí no se puede empezar a juzgar ese tipo de cosas. Yo no sé a qué Congreso Nacional se refiere cuando hablan del prestigio o nó, este Congreso Nacional debe entrar por el cambio del prestigio cuando asuma sus responsabilidades como cuerpo-colegiado y no a criterio de uno o dos legisladores por más brillantes que ellos fuesen. Una amenaza de abandonar aquí la sesión para dejar sin quórum es una falta de seriedad al tratamiento parlamentario y yo exijo, señor Presidente, que usted dé el trámite-pertinente al tiempo que me solidarizo con su actividad y con su decisión de ordenar que ésto esté dentro del Orden del Día porque ya existe un informe. Aquí en el Congreso Nacional se tiene quedar trámite a través de dos informes, si no hay criterio unánime-de quienes formen parte de una Comisión. El informe de minoría del compañero miembro de la bancada de gobierno, el doctor Granda, se presentó hace mucho más de un mes. Por qué no se ha presentado el otro informe si se quería que aquí haya un debate o es que tenemos que estar esperando hasta cuando a alguien se le ocurra así hacerlo? Nosotros solicitamos por respeto al Colegio de Ingenieros Civiles, de que se dé inmediato tratamiento para que a través de una moción que la va a presentar un ingeniero, que es una-de las personas vinculadas con ese colegio profesional, podamos dar hoy solución definitiva y no sigamos encontrando un pretexto-más que ofende a una respetable clase social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Alfredo Serrano, tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Gracias, señor Presidente. Aquel día-de los acontecimientos políticos que se dieron entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, quienes estábamos presentes en aquella reunión respaldamos la posición del Presidente Encargado del Congreso, Manuel Salgado, y los señores ingenieros supieron entender ese momento, cuál era nuestro respaldo al Presidente del Congreso-Nacional Encargado, a sacrificio incluso de que ese día y los posteriores días no se podía tratar el proyecto hasta no llegar a un verdadero acuerdo para darle la solución a este problema.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, insisto a los señores de las ba-

.../...

rras que se mantengan en silencio para tratar de acelerar el trámite, de lo contrario voy a tener que ordenar el desalojo de las barras.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.-Sin embargo, señor Presidente, han transcurrido más allá de dos meses y hasta ahora el Plenario de las Comisiones Legislativas no ha podido dar trámite a este proyecto. Es que acaso los señores ingenieros tienen la culpa de que el Presidente de la República haya vetado el proyecto de la Cooperativa "San Francisco de Asís"? Es que acaso los señores ingenieros tienen la culpa de los actos de discriminación o de diferencias políticas que se dan entre la Función Legislativa y Ejecutiva? pues no, señor Presidente. Ya basta de que se siga atropellando a un Colegio digno de respeto y admiración en nuestro país. Si bien es cierto no soy ingeniero civil pero me pertenezco a su rama. Yo creo que se le debe hacer un acto de respeto a este gremio que todos los días ha venido aquí deambulando en el Congreso Nacional, pidiendo sea tratado su proyecto. Se dio una responsabilidad a tres diputados para que presenten un informe, han transcurrido más allá de dos meses, señor Presidente, tiempo suficiente y prudencial para que hayan presentado sus informes. Pero no, dos legisladores de aquellos no han presentado ese informe, es que acaso por dos legisladores el resto del Plenario tenemos que estar supeditados a su voluntad? Aquí hay que venir a trabajar y hay que venir todos los días. Yo por eso, señor Presidente, quisiera que por fin se atienda a este clamor de un grupo profesional que viene reclamando sus derechos, que ya no pase más tiempo y se dé trámite en esta noche a este proyecto de ley, donde lógicamente hay una moción previamente preparada por un miembro de este grupo colegiado, un diputado y lógicamente sabremos apoyar en su momento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Daniel Granda Arciniega, tiene la palabra.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente y señores legisladores, nuevamente apelo a que en este Recinto de la democracia prevalezcan los argumentos de carácter constitucional, de carácter legal-

.../...

y argumento con validez histórica. El proceso de la conformación de una ley está definido en la Constitución de la República con absoluta claridad. Yo me voy a remitir, señor Presidente, al marco constitucional que rige la vida de la República y solamente a ese marco constitucional es al cual nosotros debemos apegarnos. - El Artículo 68 de la Constitución Política del Estado, si usted me permite con su venia: "El Congreso Nacional, o en su receso el Plenario de las Comisiones Legislativas, luego de aprobar una ley la someterá a conocimiento del Presidente de la República, para que la sancione u objete. Sancionada la ley o no habiendo objeciones dentro de los diez días de recibida por el Presidente de la República, será promulgada". Hay por lo tanto, señor Presidente y señores legisladores, diez días en su totalidad; diez días que tiene el Presidente de la República para pronunciarse con respecto a un proyecto de ley aprobado en el Congreso Nacional. El Presidente de la República haciendo uso de esta facultad envió en el término de esos diez días o en el plazo de esos diez días, señor Presidente, no dice la Constitución que se le entregue ni que el Congreso sea el Secretario y ésto lo hemos argumentado en distintas formas; más aún, hay antecedentes al respecto, la propia Ley Orgánica de la Función Legislativa tuvo este mismo camino y nadie protestó y otras normas jurídicas que aquí el Diputado De la Torre nos recordó en aquel entonces, que se había procedido de igual manera con otros cuerpos legales. De tal manera que había jurisprudencia al respecto y entonces no cabe en este momento levantar un enfrentamiento, una pugna de poderes, porque el Presidente de la República haciendo uso de la facultad constitucional de enviar su criterio, su posición con respecto a un pronunciamiento del Congreso Nacional en el plazo de diez días; esta es la primera argumentación. La segunda argumentación: el Congreso Nacional presidido por el señor doctor Manuel Salgado, nombró una Comisión para que informe y dé elementos de juicio al Presidente y al Plenario de las Comisiones, en esa Comisión tuvo la bondad el señor Presidente de entonces, nombrarme como miembro de la Comisión; yo cité inmediatamente dado que el tema era urgente y para evitar, evidentemente había un tema que interesaba como es el caso del proyecto de ley de los ingenieros civiles, pero el tema en sí era importante para evitarle al país un supuesto enfrentamiento. Cité a los-

.../...

colegas legisladores miembros de esa Comisión, no fue posible reunirnos al siguiente día ni al otro día. Yo elaboré un informe con absoluta responsabilidad, señor Presidente, consultando también a muchos legisladores sin que sean miembros de la Comisión, pero era necesario obtener el criterio de los legisladores. Ese informe - lo presenté dos días después de haberse encargado esta misión y eso reposa en la Secretaría del Congreso Nacional; ahí están argumentaciones de carácter constitucional, de carácter legal planteadas y que creo que tienen validez, no han sido refutadas. Señor-Presidente, por lo tanto, aquí no ha habido motivación real, la motivación válida de un supuesto enfrentamiento de Funciones del Estado, no ha existido ni tampoco así lo ha tomado el Ejecutivo.- Puede pensarse que algún legislador o un grupo de legisladores pensó que eso era materia de un enfrentamiento entre las Funciones del Estado; creo que por parte de la Función Ejecutiva no se tomó ni siquiera en cuenta este planteamiento de un supuesto enfrentamiento de las Funciones del Estado, porque no lo había, señor Presidente. Nosotros estamos de acuerdo en que el criterio que ha prevalecido en su señoría, de disponer que se coloque este tema en el Orden del Día es correcto, porque el Congreso Nacional lo que tiene que hacer en este momento es pronunciarse sobre la posición del Presidente de la República con respecto a este proyecto de ley, allanarse o no y sin más discusión tendría que ponerse a consideración de la Sala por lo tanto, el que si aceptamos el veto parcial, nos allanamos al veto parcial o no, ese es todo el problema y de esa manera estaríamos continuando con una actitud que es apegada a la Constitución, apegada a las normas legales y reglamentarias del Congreso Nacional y por supuesto, también satisfaciendo intereses de sectores importantes de la sociedad ecuatoriana como es un colegio profesional. Señor Presidente, mi criterio por lo tanto, es que nunca hubo motivo real para un enfrentamiento entre las Funciones del Estado, primero. Segundo, que existe un informe de minoría porque con responsabilidad lo cumplí oportunamente entregando este informe, más allá de las ofertas de uno u otro legislador de hacer el informe, para cuándo? no se sabe para cuando, no es cierto? Pero nosotros sí presentamos ese informe y está allí. De tal manera que, si es necesario se lo podría conocer, se lo podría poner a conocimiento del Congreso Nacional; y,

.../...

en tercer lugar, señor Presidente, que estamos totalmente de acuerdo con usted y que usted ha actuado apegado a la Constitución y a las leyes para efectos de ubicar este tema en el Orden del Día. - Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Diego Delgado Jara, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente y señores legisladores, aquí se ha señalado que debe haber respeto a un colegio profesional y estamos absolutamente de acuerdo con ello, pero estamos también de acuerdo con que se respete al Congreso Nacional. El señor doctor Rodrigo Borja Cevallos no puede pensar siquiera de que aquí todos los legisladores somos parte de una alfombra, en la que supuestamente deberíamos nosotros avenirnos a lo que significan sus procedimientos absolutamente arbitrarios y eso lo saben los señores miembros del Colegio de Ingenieros, sobre todo sus dirigentes, lo saben, lo conocen, llegó al extremo el Presidente de la República que ordenó que no se haga la notificación ni siquiera al personal de la Secretaría del Congreso Nacional, pidió expresamente violando la Ley Orgánica de la Función Legislativa que se entregue a miembros de la Escolta Legislativa; respetables miembros de la Escolta Legislativa pero cuya atribución que consta en el Artículo 115 dice claramente que su única responsabilidad es cuidar el edificio. Deliberadamente el doctor Borja ha pretendido que el Congreso se allane a lo que él quiera hacer y hasta en términos del procedimiento, señor Presidente. Eso es lo que los señores legisladores del Partido de Gobierno no lo dicen; lamentable, profundamente lamentable la actitud del Gobierno nacional. Si no es aquí que deberíamos entre legisladores inculparnos los que tienen mayor o menor sensibilidad, no es eso, señor Presidente, se trata de principios; es decir, algo que no puede cambiarse de un día a otro. Ese es el método, es el procedimiento del doctor Borja, tanto que criticaba a la gestión del señor ingeniero Febres-Cordero, tanto que criticaba la gestión del Presidente anterior si hace exactamente lo mismo. El Congreso mientras le era de mayoría era otro Congreso, pero cuando el Congreso Nacional ya no le es sumiso, es un Congreso de ociosos, es un Congreso de vagos, es un Congre-

.../...

so al que le busca desprestigiar por todos los medios de comunicación todos los días. Nosotros no tenemos la posibilidad de acudir a los medios de comunicación para defendernos y decirle al Presidente de la República que mire cuántos son los legisladores quiénes sí venimos al Congreso a trabajar, quiénes nunca vienen, quiénes están ubicados en los diversos sectores políticos. Señor Presidente, además yo quisiera que aquí se establezca una cosa que me parece muy lógica, aquí creo que deben respetarse principios, si es que existen señores legisladores que están de acuerdo para que el Congreso sea avasallado, pues yo respeto esa posición, no puede nadie atentar contra los criterios que pueda tener cualquier otro señor legislador. Pero, señor Presidente, el compañero Enrique Ayala ha dicho aquí una cosa que me parece muy grave o muy importante y ha señalado que aquí un hubo un compromiso de los señores dirigentes del Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador para que esto se tratara en los próximos días. Si es que existe ese compromiso, si es que no se quiere honrar la palabra, sería muy grave para los mismos señores dirigentes, porque tiene que aprenderse a respetar la palabra y a honrarse los acuerdos entre caballeros que se hacen. Quiero señalar una cosa, uno de los señores miembros dirigentes del Colegio de Ingenieros pidió concretamente una cosa, que cuando se vaya a tratar el segundo debate estuviéramos presentes, les dijimos que sí y habiendo esa noche un debate con dirigentes de otros sectores políticos no asistí a ese debate y fui el legislador número quince para dar quórum aquí en este Recinto y poder justamente aprobar este proyecto de ley haciendo el quórum necesario. A nadie escapará aquí una cosa que me parece importante, el hecho de que fueron legisladores socialistas, no porque quieran imponer su criterio, los que argumentaron a favor, hicieron todas las reformas del caso para que este proyecto de ley saliera, quien lo dude que escuche las grabaciones, quien crea que aquí estamos engañándolos que revisen las actas del Congreso Nacional. Yo quisiera apelar a los señores legisladores, a los señores dirigentes del Colegio de Ingenieros que hagamos una cosa, que el día de mañana tratemos esto. Señor Presidente, yo pienso que hay que aprender a honrar la palabra y yo quisiera que si es que puede darse este informe que ciertamente se comprometieron algunos señores legisladores, se lo pueda hacer y mañana se presen-

.../...

te ese informe. Yo pregunto si acaso en veinticuatro horas va a cambiarse en algo el hecho de que pueda finalmente salir este proyecto de ley. Yo quisiera, señor Presidente.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Diputado Delgado. Punto de orden, Diputado Salinas, tiene la palabra.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Para conocimiento del señor Diputado Delgado, el otro miembro de la Comisión es el doctor Lucero quien se encuentra en los Estados Unidos y de lo que sabemos va a volver dentro de quince días. Entonces, yo no sé de qué mañana está hablando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es punto de orden. Continúe, señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo entiendo la urgencia que tienen los señores miembros del Colegio de Ingenieros, comprendo sus obligaciones gremiales, comprendo los anhelos de los miembros del Colegio de Ingenieros. Yo quiero pedir que lleguemos a un acuerdo honorable, porque no es que el Diputado que está en los Estados Unidos no tiene suplente, tiene un suplente aquí en el Congreso Nacional. Pero yo quisiera, además de porque es Comisión no evita esto de que el Presidente del Congreso pueda nombrar un sustituto, perdónenme, así es la cosa. Pero no me voy a oponer al hecho de que si quieren tener su ley la tengan, lo que yo no voy a hacer es a no dejar de hacer las observaciones sobre lo que me parece asunto de principios. Señor Presidente y señores legisladores, es muy respetable la conducta del compañero Enrique Ayala, absolutamente respetable, porque es lógica, es coherente, ante él dieron su palabra los dirigentes del Colegio de Ingenieros, pero para que no se crea que el Partido Socialista está en contra de este gremio, no voy a apoyar la posición del Presidente Borja, cuyos criterios y métodos repudio porque son métodos absolutamente incorrectos, antidemocráticos.- Yo quisiera expresar de que voy a permanecer en este Recinto....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito Diputado Delgado. Punto de orden señor Diputado Daniel Granda.-----

.../...

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, el plantear que hay métodos antidemocráticos sin decir cuáles y remitiéndose al cuerpo de la Constitución es demagógico, es irresponsable. Nosotros hemos planteado los artículos pertinentes donde no hay violación alguna, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es punto de orden, señor Diputado. Continúe, señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, un millón de veces prefiero ser "irresponsable" con principios a ser responsable haciendo del Congreso Nacional una alfombra del Ejecutivo. Por una sola razón me voy a quedar aquí en el Recinto, por el respeto al Colegio de Ingenieros, ellos piden que nos quedemos y me voy a quedar en este Recinto para que no se mire una actitud que podría ser calificada de manera injusta, no por otra razón. No voy a apoyar el criterio del doctor Borja, pido en este sentido la comprensión de los miembros del Colegio de Ingenieros, que ciertamente muchas veces han pedido. Yo estaría de acuerdo por una salida honrosa en la que todo el mundo pueda salir sin lastimarse ni el honramiento a su palabra ni el hecho de que al Ejecutivo se le pueda dar gusto en cosas que son absolutamente trabiliarias, como lo podemos demostrar con la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Señor Presidente, nosotros somos hombres que estamos en la política más de veinte años y nos hemos manejado siempre con principios pero también con sensibilidad a los grupos humanos. Yo creo que lo que aquí ha dicho el compañero Enrique Ayala merece todo el respeto y creo que la conducta que él asuma no es en contra del Colegio de Ingenieros, pero conociendo los manejos de la política nacional en la cual cualquier hecho de ese género puede ser interpretado como una actitud anti-gremial, por esa sola consideración y para evitar que se quede sin quórum, me voy a quedar aquí para darles el quórum expresando mi oposición. Señor Presidente y les quiero encarecer una cosa simplemente, si es que existe necesidad de este debate para desarrollarlo yo me inscribo para una segunda intervención y no importa el tiempo que discutamos, también me comprometo a quedarme hasta que se evacúe el último punto en la que tenga interés cualquier ciudadano que esté aquí en la barra del Congreso Nacional. Muchas gra -

.../...

cias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Gustavo Espinoza Chimbo, -
tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, yo creo que a través de la discusión de esta ley y la discusión sobre el veto parcial de la ley se ha abierto un interesante debate que no es solamente el capítulo de esta noche, sino que es el capítulo de algunas horas del Congreso Nacional y de algunas sesiones en las que ha sido evidente la colocada en el Orden del Día el veto parcial y al día siguiente la sacada misteriosa del Orden del Día. Señor Presidente, yo creo que es bueno recordar una vieja paradoja de uno de los sociólogos más importantes del sector de izquierda francés, Roger Garaudi o Garotí, yo no hablo francés pero leo, que es lo más importante. Señor Presidente, en el curso de la Segunda Guerra Mundial cuando era necesario que este hombre dedicado a la militancia y a la permanente acción proselitista del Partido Comunista Francés se vio ante dos disyuntivas: o tenía que pedir a un conglomerado muy amplio que deponga a una huelga legítima del sector del carbón, o tenía que admitir que muchos sectores devastados del pueblo francés se mueran de hambre y de frío por la falta de este elemento vital. El resultado fue muy lógico, señor Presidente, el resultado fue que se solicitó que depongan la huelga, un acto que fue ese rato calificado como de traición a la clase trabajadora. Pero qué traición podía haber si había fines superiores que justamente coinciden en este rato con lo que decía la Diputada Cecilia Calderón hace un rato, hay prioridades y en este caso la prioridad del Plenario en esta noche es de que sirvamos a la largamente esperada ley por un importantísimo gremio del país, los Ingenieros Civiles del Ecuador. Señor Presidente, yo creo que lo importante es rescatar que esta ley que fue aprobada por unanimidad, no hubo una sola voz del Congreso Nacional que se oponga a esta ley, no hubo una sola vez que desentone y que no acepte el legítimo derecho de los ingenieros civiles de buscar un beneficio que sea acorde con su gran trabajo, no hubo una sola voz que no reconozca que el desarrollo de este país, todo el desarrollo del país tiene que ver con la ingeniería civil en todas sus fases, en la electrificación ha -

.../...

estado el ingeniero civil, en saneamiento ambiental está el ingeniero civil, en todos los ámbitos del desarrollo nacional está el ingeniero civil y es por eso que se admitió el trámite de esta ley, no solamente en el Congreso Nacional sino también en el Ejecutivo, que admitió que esta ley que es el esfuerzo de los mismos ingenieros civiles, porque nadie lo ha planteado que no sean los ingenieros civiles esta ley, digo que fue admitida por el Ejecutivo con una sola salvedad, señor Presidente, que es lo que constituye el veto parcial que es aquel impuesto del uno por ciento a la contratación pública que es la que financia esta ley, no entre en vigencia desde el 1º de enero sino que entre desde.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Diputado. Señor Jefe de la Escolta le ruego disponer que algunos elementos de la Escolta Legislativa controlen el orden dentro del Congreso, si insisten en lanzar gritos serán sacados de la sala lamentablemente. Les ruego a las barras mantenerse tranquilas y no interrumpir las intervenciones de los señores legisladores.....

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Decía, señor Presidente, que el veto parcial no constituye sino en el hecho de pedir que en vez de que entre en vigencia el 1º de enero el impuesto al uno por ciento a la contratación pública para financiar esta ley, entre en vigencia desde el 1º de julio, porque hay contrataciones en trámite, esto que es una cosa lógica también es participada y comprendida por todos los legisladores. Entonces, qué nos está deteniendo, señor Presidente? Nos está deteniendo desgraciadamente una evidente -diría yo- y desatinada actitud del señor Presidente del Congreso Nacional Encargado, yo no lo digo que haya sido de mala fe, no digo que haya sido ni mala fe del Ejecutivo ni mala fe del Congreso Nacional ni mala fe del señor Presidente, lo que digo es que desgraciadamente se entrampó esta ley en esa malhadada discusión sobre si es que es o no es constitucional que el Presidente envíe vetos parciales o vetos totales dentro de lo que dispone la Constitución es decir, dentro de los diez días. Señor Presidente, lo grave es que eso nadie lo ha definido todavía y para que se defina esto se determinó que se nombre una Comisión que no ha cumplido todavía con su tarea, pero esto no puede ser motivo para que se detenga el

.../...

legítimo derecho de los Ingenieros Civiles del Ecuador, detener esta Ley tan largamente esperada, señor Presidente. No voy a hacer más argumentaciones, creo que hay un grado cívico en el Plenario de ayudar a los ingenieros civiles. Por eso yo mociono, señor Presidente, que el Plenario vote y se allane al veto parcial del Presidente de la República. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Marco Proaño Maya, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Gracias, señor Presidente. No hay razón para informar a esta honorable sala, pero yo acabo de renunciar a una importante entrevista en uno de los canales de televisión, a solicitud del grupo de ingenieros civiles que me ha solicitado que esté presente para rescatar el quórum. Un informativo puede esperar, señor Presidente, hay todos los días malas y buenas noticias; pero yo entiendo que una aspiración de un cuerpo de profesionales que en cierta medida son los que han vigilado el desarrollo nacional y otros son los que reciben los aplausos; profesionales generalmente todos de la clase media que ahora por las circunstancias social y económica se han convertido en una especie de pobres con corbata, no podemos dejar de respetar su aspiración profesional - en el albanamiento al veto parcial de esta ley. Yo no quiero, señor Presidente, cuestionar sobre la conducta del señor Presidente de la República ni sobre la legítima reacción del señor Presidente del Congreso. Yo pienso que el señor doctor Salgado salió por los fueros de la institucionalidad y recibió respaldo concienzudo de los colegas, aspiro a creer que tampoco el señor Presidente de la República haya enviado al Congreso para causar controversia - con la Función Legislativa. Entendamos que no hay mala fe, que han sido esos vacíos de las instituciones que muchas veces se convierten en desafíos institucionales; pero señor Presidente y señores diputados, demostremos que esta Institución puede avanzar, valoricemos los propósitos de defensa del pueblo a través de la defensa de una institución importante como es la Sociedad de Ingenieros del Ecuador. En consecuencia, yo apelo, señor Presidente, a que todos los señores diputados y quienes han cuestionado el procedimiento seamos capaces de demostrar gestos de grandeza, tan

.../...

ta falta le hace al país estos gestos de grandeza. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Diputada Cumandá Vinueza, tiene la palabra.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señor Presidente y señores legisladores, - la mejor manera de demostrar eficiencia en el trabajo y el deseo de solucionar los grandes problemas que afectan al país es a través de la elaboración de las leyes y los decretos, es con la presencia de los diputados en el Congreso y en eso tengo que ser reiterativa, porque los diputados socialistas siempre hemos estado presentes para tratar, para dar solución a estos problemas, para que se aprueben señor Presidente. El problema que nos trae este momento tuvo el respaldo de nuestra parte, los señores ingenieros civiles pidieron el contingente de los diputados socialistas y de todos, y quien os habla, particularmente, siempre ha estado presta a solucionar los problemas que conciernen a las leyes de defensa profesional de todos los cuerpos colegiados, a las leyes de escalafón, porque he visto que en la práctica existe una invasión de profesiones, no existe la justicia a que son merecedores los profesionales, señor Presidente. Pero ha ocurrido un caso que pudiera ser intencionado o no de parte del señor Presidente de la República, el no haberse sujetado a los trámites legales y es esto que los diputados socialistas que somos muy apegados a la ley, que somos muy apegados a las normas legales, hemos exigido que se cumpla con estos requerimientos, con estos requisitos, no hemos estado en ningún momento en contra de los ingenieros civiles, ellos conocen nuestro comportamiento, nuestra solidaridad y de nuestro respaldo; de ahí que el compañero Enrique Ayala tiene la justa razón para haber procedido y haberse manifestado en esos términos, él no está en contra de los ingenieros civiles, él lo que cuestiona con los procedimientos y lo que tenemos que exigir es que lo haga a cabalidad el señor Presidente de la República, porque el Parlamento es uno de los Poderes del Estado y en él radica también un Poder. Si no se cumple con los requisitos las leyes también pueden ser cuestionadas por haber sido aprobadas ilegalmente, por eso nosotros queremos que haya el trámite legal para que sea in--

.../...

clusivo válido el procedimiento y tengan vigencia estos proyectos. De ahí que, los diputados socialistas concientes de que el Colegio de Ingenieros Civiles necesita disponer de esta ley, necesitan estar tranquilos y poner en práctica sus aspiraciones y consecuentes con nuestros principios, me sumo, me solidarizo con la moción presentada por el compañero Diego Delgado. Voy a estar aquí presente, vamos a estar y si es posible como yo siempre he mocionado trataremos hasta el último proyecto que se encuentra en el Orden del Día, y vamos a estar presentes. No quiere decir que estemos en contra - de ello al abstenernos en la votación, nuestra presencia va a avalizar el reconocimiento de los derechos que ellos aspiran. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Enrique Ayala, tiene la palabra y se cierra el debate.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, no intervendría si no me pareciera importante recordarle al Congreso un hecho y hacerle dos reflexiones. Hubo una época en que quienes gobiernan el país estaban aquí sentados y eran parte del Parlamento, y en esa época León Febres-Cordero que desgobernó el país cuatro años, atropelló sistemáticamente al Congreso. Y una de las formas de atropellar al Congreso fue precisamente el mecanismo de envío al Parlamento de los proyectos de ley que habían sido objetados o incluso aquellos que habían sido sancionados por el Ejecutivo. Señor Presidente, a mí me tocó dirigir ese Congreso en un momento dado y en ese momento me tocó asumir a nombre del Parlamento ecuatoriano una posición de defensa institucional, mal haría yo en cambiar de opinión ahora y yo no puedo hacerlo por principio, por coherencia, porque yo no cambio de opinión de una sesión a otra para adular a quien sea. Por eso yo no puedo cambiar de opinión, ese es mi punto de vista con el cual no gano nada, me he ganado más bien quizás antipatías y conceptos por lo demás absolutamente inmerecidos de parte de legisladores como el Diputado Segundo Salinas a quien yo jamás me he referido en términos desatentos. Yo no quiero imponer mi opinión al Congreso, señores diputados, pero es mi obligación como hombre recto expresar mi opinión y mantenerla hasta las últimas consecuencias. Por eso, señores diputados, porque yo creo que aquí no es problema

.../...

de aceptar o no la solicitud de un gremio, ya la aceptamos todos-- por unanimidad sino porque es una cuestión de principios, de quienes en otros momentos hemos defendido ante otros gobiernos en situaciones parecidas al Parlamento, por eso creo yo que no puedo continuar en la sala. Señor Presidente, yo entiendo la preocupación que tienen los señores delegados del Colegio de Ingenieros, es legítima, para eso son dirigentes y han demostrado que son buenos - porque consiguieron el primer proyecto de ley que se hace en la historia del país en este sentido. Lo que no acepto, señor Presidente, es que no se cumpla la palabra empeñada por dirigentes gremiales que sean, hemos llegado a un acuerdo de que ésto se haga - tratando de encontrar una salida que respete al Parlamento, al Parlamento que les dio esa ley que tanto agradecen ahora; pero después de haberse empeñado esa palabra vienen y resuelven meter por la ventana el proyecto en el Orden del Día, con eso no puedo estar de acuerdo y les digo, señores, eso los descalifica como dirigentes, porque los dirigentes tienen que estar a la altura de sus representados. Señor Presidente, yo quiero concluir llana y simplemente diciendo lo siguiente: veo que las cosas están dadas en el Parlamento y sería absurdo de mi parte transformarse en un óbice - para que la sesión continúe y para que una cosa que ya veo que está hecha se haga. Felizmente, señor Presidente, por una coincidencia inesperada pero feliz, está aquí mi suplente en el Plenario de las Comisiones, el señor Diputado Raúl Patiño, a quien le voy a rogar que se quede para que vote, yo señor, no puedo quedarme votando por lo que no creo. De manera que, con eso incluso sin haberles dejado sin quórum, pero sí señor, habiendo mantenido el criterio, que no lo voy a cambiar. Yo jamás, señores del gobierno que ahora pasan a la oposición, no tengan que desdecirse los pocos diputados que van a tener en el próximo Congreso cuando un gobierno de derecha vuelva a atropellar al Congreso. Ojalá no tengan que revivir los argumentos que nosotros hemos dado. Ojalá no tengan que volver una vez más a la conveniencia política en vez de defender principios. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, yo debo una explicación - muy breve al Parlamento. La razón por la que este punto consta en el Orden del Día: entre ayer y hoy he recibido la visita de cente-

.../...

nares de señores ingenieros civiles de todas las provincias de la Patria, inclusive de mi provincia, de la Provincia del Cañar, de la Provincia de Loja, de la Provincia de El Oro, que venían a solicitar que este punto conste en el Orden del Día. El hecho de que por normas de procedimiento parlamentario se haya incluido en el Orden del Día, no significa de manera alguna que quien ocasionalmente dirige el Congreso este momento haya conversado ni mucho menos con el Gobierno. Mi posición como Diputado socialista ha sido radicalmente de oposición al Gobierno, jamás hablé con ningún miembro del Gobierno, esto lo sabe el Ministro de Gobierno, no he sido el Presidente Encargado del Congreso que recibe órdenes del Ministro de Gobierno para hacer el Orden del Día, como ha pasado muchas veces en este Congreso. Entonces, ha sido la sensibilidad ante el planteamiento de centenares de ingenieros que se merecen la consideración y el respeto y además, señores diputados, el hecho de que otras leyes y esto le consta al señor Diputado doctor Roberto De la Torre, a cuyo testimonio apelo, la ley de Conformación del Consejo de Fijación de Precios de las Medicinas fue asimismo entregado el veto a la Escolta Legislativa y muchos otros vetos que fueron tramitados por el Congreso Nacional. Yo me solidarizo con la posición del señor Diputado doctor Enrique Ayala Mora, del doctor Diego Delgado, de la doctora Cumandá Vinuesa y por supuesto del Presidente Encargado, doctor Manuel Salgado Tamayo, en cuanto a la defensa de la institucionalidad del Congreso Nacional atropellada por el Ejecutivo, pero eso no puede significar que nos volvamos maniqueístas, lo blanco o lo negro, que quien pone en el Orden del Día un punto se vuelva gobiernista o esté de acuerdo con los actos del Gobierno que atropellando la Constitución los ha cometido. Se trata simplemente de dar paso a puntos que deben constar en el Orden del Día y por eso hemos hecho constar en la agenda ese punto. Señor Secretario, proceda a dar lectura al informe y a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señores legisladores, éste es el oficio del Presidente de la República, de fecha 30 de marzo de 1992: "De mis consideraciones: Respecto al Proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador, aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso Nacional, re

.../...

mitido con oficio 0487-PCN-92, de 17 de marzo de 1992, y recibido en la Presidencia de la República el 20 de los mismos mes y año, -debo expresarle: El Artículo 15 del proyecto contempla el financiamiento del sistema escalafonario de los ingenieros civiles que prestan sus servicios en el sector público, para lo cual establece el impuesto del 1% sobre el valor de todo contrato de construcción y/o estudios suscritos con las entidades del sector público, así como sobre los aumentos de volumen de obra, contratos modificatorios o complementarios.- Al respecto es del caso advertir la inconveniencia de que la creación de este impuesto tenga aplicación inmediata por los aspectos que produciría en los contratos que estén por celebrarse, debiendo por tanto contemplarse un lapso prudencial para su vigencia, por lo que considero necesario que al final del Artículo 15, se agregue la siguiente frase: "a partir del 1° de julio de 1992".- Por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los Artículos 68 y 78 letra b) de la Constitución Política de la República, objeto parcialmente, en los términos expuestos, el proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador; y, para los fines consiguientes devuelvo a usted el auténtico del mismo.- Atentamente.- Rodrigo Borja Cevallos, Presidente de la República". Este es el texto, señor-Presidente, de la objeción parcial al proyecto de Ley Escalafonaria de los Ingenieros Civiles del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Gustavo Espinoza Chimbo, autor de la moción, tiene la palabra.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Sí, señor Presidente. Quería reiterar la moción que en mi primera intervención hice en el sentido de que el Plenario se allane al veto parcial del señor Presidente de la República, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, que se proceda a dar lectura al informe de minoría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El informe de minoría es del 1° de abril de 1992: "Señor doctor Manuel Salgado Tamayo, Presidente del Congreso Nacional Encargado.- En su Despacho.- Señor Presidente: En cumpli-

.../...

miento de la Comisión ordenada por usted en relación al procedimiento de entrega de los pronunciamientos del señor Presidente de la República, con respecto a los proyectos de Ley de Rehabilitación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Francisco de Asís" y Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador, a usted atentamente manifiesto: 1.- La Constitución Política del Estado en su Artículo 68 determina, que el Presidente de la República cuenta con diez días para efectos de objetar o sancionar un proyecto de ley que le hubiere sido remitido por el Congreso. 2.- Es un hecho público y notorio que los vetos en referencia fueron entregados los días 22 y 30 de marzo de 1992 respectivamente, a personal de la Escolta Legislativa en días y horas no laborables. Esto ha provocado una reacción negativa en algunos legisladores debido a que consideran que los pronunciamientos presidenciales debieron ser entregados a personal de Secretaría. 3.- Por otra parte, también es un hecho público y notorio que el personal de Secretaría no laboran los días sábados y domingos. Pretender que los pronunciamientos presidenciales sean entregados al personal de Secretaría, significaría reducir de hecho y no de derecho los plazos establecidos en la Constitución Política del Estado y eventualmente podrían significar la posibilidad de obligar a dicho personal a laborar en forma ininterrumpida. 4.- Además, en casos precedentes siempre se ha dado que la entrega del pronunciamiento del Ejecutivo como lo indica el Presidente de la República en su oficio 92-195 DAJ, de 23 de marzo de 1992, respecto a la Ley de Facilitación a las Exportaciones, Ley del Consejo Nacional de Precios de Medicamentos de Uso Humano, Ley Orgánica de la Función Legislativa, conforme solicito que Secretaría lo certifique. 5.- Por el antecedente anotado, es evidente que se ha tornado práctica legislativa normal y comunmente aceptada, que los pronunciamientos del Ejecutivo sean receptados por quienes trabajan en la Función Legislativa sin hacer distinción de si pertenecen o no al personal de Secretaría, cuando este pronunciamiento es entregado en días y horas no laborables. 6.- Reformar o interpretar el contenido del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado, implica que el Honorable Congreso Nacional deba proceder a dicho trámite, lo cual obviamente en el caso analizado no se lo ha hecho y en la hipótesis de que así se procediese tales nuevas disposiciones no podrían ser aplicadas con e-

.../...

fecto retroactivo.- En conclusión, estimo que el proyecto de Ley de Rehabilitación de la Cooperativa "San Francisco de Asís" que fue objetada totalmente por el señor Presidente de la República, fue entregado en el Congreso Nacional dentro del plazo previsto en la Constitución Política del Estado; de igual forma el veto parcial al proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador, por parte del señor Presidente de la República fue entregado en el Honorable Congreso Nacional dentro del plazo constitucional. Además, si el afán de algunos legisladores es defender al pequeño cuenta ahorrista de la Cooperativa "San Francisco de Asís" lo procedente es acoger la insinuación presidencial de conformar una Comisión Técnica con participación del Ejecutivo, del propio Congreso y de la Superintendencia de Bancos y de los beneficiarios, esto es, de los cuenta ahorristas con el fin de dar una alternativa viable y oportuna al problema.- Dejo constancia, señor Presidente, que este informe lo presento a título personal ya que no fue posible reunirse con los demás miembros de la Comisión.- Atentamente.- Doctor Daniel Granda Arciniega, Diputado por la Provincia de Loja". Este es el texto del informe, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Luis Mejía Montesdeoca, tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, habiendo colaborado en algo en la elaboración de este proyecto y una vez que usted de forma muy inteligente y sobre todo siguiendo todas las normas legales ha evacuado el trámite que establece la Constitución, nuestra Ley Orgánica y el Reglamento, le pido comedidamente someta a votación la moción del compañero Gustavo Espinoza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Marco Proaño, tiene la palabra. Les ruego intervenciones muy breves porque hemos cerrado el debate para someter a votación.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente, un punto de procedimiento. Qué sentido ha tenido la lectura de ese informe, usted lo va a poner en consideración del Congreso para su debate y para su aprobación? A mi criterio no tiene sentido. Con todo respeto a la

.../...

opinión del señor Diputado Granda, me parece que es un alegato de las debilidades de las instituciones. En tal forma que obviemos ese informe y que se de paso a la moción respecto de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción. Hemos leído el informe para que haya mayor abundamiento y para que tengan todos los elementos de juicio los señores diputados. El señor Diputado Diego Delgado. Punto de orden, Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Con todo respeto, señor Presidente, como está vigente el Reglamento, el Reglamento dice que cuando no hay informe de mayoría se tiene que acoger el de minoría, que me disculpen con toda consideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.--

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, si hay una pequeña diferencia porque ese escrito es la justificación del abuso del Gobierno. Si es que va a poner a consideración ese informe que justifica lo que el Congreso no puede aceptarlo, el hecho de que después de los diez días y no solamente después de los diez días, sino que haga las notificaciones donde no corresponden y además de otros hechos que son los precedentes de lo que pasaron en esos días anteriores. Yo creo, señor Presidente de que en esa circunstancia yo me vería obligado a votar en contra de ese informe, porque este informe es la justificación de los abusos en cuanto al tratamiento del Presidente de la República al Congreso Nacional. Y, tenga la seguridad, señor Presidente, de que este texto, acuérdesese que no hace falta tener espíritu premonitorio ni posibilidades de clarividencia, pero este informe lo utilizará el próximo Gobierno para justificar sus abusos, porque esa carta es el listado de las justificaciones de los procedimientos del Gobierno frente al Congreso. Si es que se va a votar la moción, voy a tener que abstenerme conforme lo señalé, que no voy a salir de aquí para evitar que se queden sin quórum, pero si es que se va a votar el informe como se ha sugerido porque no hay informe de mayoría sino de minoría, voy a tener que votar en contra porque no puedo estar de acuerdo con la argumentación que allí en ese texto se señala; es decir, hay una gran

.../...

diferencia. Por lo tanto, señor Presidente, le rogaría a usted - que defina en calidad de Presidente, si se va a votar el informe - que justifica los abusos o caso contrario se va a aceptar la moción, porque eso implicaría cuál sería la conducta nuestra. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción, señor Diputado, el informe es un elemento auxiliar. Vamos a proceder a votar, lamento mucho no poder dar la palabra a ningún diputado, hemos debatido más que suficiente. Señor Secretario, proceda a tomar votación sobre la moción del Diputado Gustavo Espinoza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables señores legisladores que estén por la moción planteada por aceptar el veto parcial del señor Presidente de la República, se dignarán levantar el brazo.- Quince votos de diecisiete legisladores presentes, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aceptado el veto parcial, el Congreso se allana. Señor Secretario, dé usted el trámite constitucional pertinente. El siguiente punto del Orden del Día.-----

V

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Migración".- "Quito, marzo 18 de 1992.- Oficio-Número 100-CLCP-P.- Señor doctor Manuel Salgado Tamayo, Presidente del H. Congreso Nacional, Encargado.- Presente.- Señor Presidente....."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, interrumpa la lectura para constatar el quórum, de lo contrario pasaríamos a los puntos - que son de lecturas y primeros debates.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Están catorce señores diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay quórum, vamos con la lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa.-----

.../...

VI

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El punto número siete, estamos en el punto-número siete del Orden del Día. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Artículo 1.- Sustitúyese el primer artículo innumerado del Artículo 1.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario. Constate el quórum a petición del Diputado Cid Augusto Abad. Ruego a los señores diputados tomar asiento en sus respectivas curules para poder constatar el quórum, si existe quórum continuamos con el Orden del Día, de lo contrario suspenderíamos los segundos debates.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Están catorce diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Catorce presentes, señores diputados, continuamos con el punto número siete; los demás puntos quedan pendientes para el día de mañana.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa".- "Artículo 1.- Sustitúyese el primer artículo innumerado del Artículo 1, por el siguiente: "Artículo- Establécense dos calidades de servidores legislativos permanentes y ocasionales: a) Personal legislativo permanente es el de la estructura administrativa de planta del Congreso Nacional y funcionarios y empleados de las Comisiones Legislativas Permanentes; b) Personal legislativo ocasional son los asesores, servidores de los bloques legislativos, de las comisiones especiales y ocasionales, secretarías de legisladores y demás personal temporal u ocasional". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores diputados? Sin observaciones. El artículo dos...Un momentito, señor Secretario, la Diputada Cecilia Calderón de Castro, tiene la palabra.-----

.../...

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Sí, señor Presidente. Tiene que establecerse con mucha claridad qué significan funcionarios; quiénes son funcionarios y quiénes son empleados? Yo creo que el término funcionarios no está considerado en la Ley de Carrera Administrativa, sino que es simplemente una nominación que se da a cierta categoría o jerarquía de empleados. Entonces si aquí queremos introducir el término "empleados y funcionarios" tiene que quedar plenamente establecido qué significa ser funcionario. Porque si como funcionario de la Comisión Legislativa Permanente se entiende a los asesores de esa Comisión, estaríamos en desacuerdo que los diputados que entran no puedan renovarlos, porque los diputados que entran a trabajar en una Comisión tienen que decidir quiénes son sus asesores y lo mismo, ellos tienen que decidir quiénes son sus secretarios, sus prosecretarios. Entonces, esto tiene que estar señalado con mucha claridad. Otra cosa es la secretaria, los consejeros, los empleados administrativos, pero quienes tienen esa labor de asesoramiento de una Comisión o de secretarios o de prosecretarios de una Comisión, no deberían ser fijos sino que su nombramiento debería ser decidido por los diputados en ejercicio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego a los señores diputados observaciones, es lectura y no debate. El señor Diputado Luis Mejía y luego el señor Diputado Daniel Granda, tienen la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Sí, señor Presidente, si yo estoy mal, en la Constitución no se habla de Comisiones Legislativas Permanentes, sino únicamente de Comisiones Legislativas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Daniel Granda, tiene la palabra.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, como observación para la Comisión, que se considere el siguiente criterio: un legislador requiere de un personal de absoluta confianza, no se trata de cualquier funcionario o cualquier empleado, requiere de un funcionario, de un empleado de absoluta confianza, no podemos llegar a

.../...

la circunstancia de entregarle a un diputado de un partido una persona claramente afiliada, reconocidamente afiliada a otro partido, eso sería una contradicción total. De tal manera que, las propias características del Congreso Nacional obligan a que se tenga esto como punto fundamental de consideración. Esta es la observación y que sea personal de libre remoción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones al artículo uno, ahora pasamos al artículo dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Esta ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que la Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa excluye del derecho de estabilidad a funcionarios y empleados que durante varios años laboran a tiempo completo en las Comisiones Legislativas Permanentes; Que las Comisiones Legislativas Permanentes necesitan de personal técnico, con experiencia en el desempeño de sus funciones para el normal desenvolvimiento de las mismas, sin interferencias de carácter político; Que los servidores de las Comisiones Legislativas Permanentes que tienen nombramiento indefinido y que se han especializado en las diferentes materias, han hecho carrera en la Función Legislativa; Que el personal especializado no puede estar en peores condiciones que los empleados de diferentes departamentos que no necesitan de experiencia técnica; Que es indispensable precautelar el principio general de respeto a los derechos adquiridos; y, En uso de sus atribuciones constitucionales Expide : la Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? Sin observaciones, que pase el proyecto a la Comisión de lo Civil y Penal para informe para -

.../...

primer debate.- Siguiente punto del Orden del Día.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO.- "8.- Primer debate del Proyecto de Ley de Provincialización de Santo Domingo de los Colorados".- "Oficio Nº 101-CLCP-P.- Quito 5 de mayo de 1992.- Doctor Manuel Salgado, Presidente del H. Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente: - Mediante oficio Nº 01499-SCN-91 de 23 de enero de 1991, la Secretaría del H. Congreso Nacional, remitió a la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, copia del Proyecto de Decreto de Ley de Creación de la Provincia de los Colorados Nº III-90-055, así como las observaciones realizadas por los señores legisladores en la lectura del mismo.- La Comisión de lo Civil y Penal, en sesión realizada el día martes 5 de mayo del año en curso, conoció y estudió el mencionado proyecto de Ley.- Esta Comisión, luego de estudiar el Proyecto, las observaciones de los señores Diputados Miembros del Plenario, los pedidos del Comité Pro-Creación de la nueva Provincia y el criterio de la Subcomisión de Asuntos Seccionales, se pronunció favorable por la creación de la Provincia de los Colorados, en parte del territorio de la Provincia de Pichincha, que a pesar de su ubicación geográfica estratégica y de la importancia de todos sus recursos no posee una estructura política-administrativa provincial que impulse su desarrollo.- En cuanto a la situación limítrofe, con este proyecto se elimina los problemas de indefinición de límites que en la actualidad existe con todos los cantones y provincias colindantes.- Por lo expuesto, la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal considera que este proyecto es constitucional y conveniente; pues, con la creación de la nueva provincia "Los Colorados" se solucionará definitivamente los conflictos de límites que existen entre las provincias que limitan con Santo Domingo de los Colorados y se propendería al desarrollo socio-económico de este importante sector de la Patria.- Adjunto se servirá encontrar usted, señor Presidente, el proyecto modificado el mismo que guarda armonía con los preceptos constitucionales a fin de que se digne dar el trámite legal correspondiente.-- Aprovecho la oportunidad para reiterar los sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Doctor Segundo Serrano Serrano, -

.../...

Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal".- "Artículo 1.- Créase la Provincia Los Colorados, como unidad jurídico, político-administrativa, integrada por los Cantones: Santo Domingo, La Concordia, Puerto Limón y Alluriquín". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo uno, señores-diputados. Sin observaciones. El artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La capital de la Provincia - Los Colorados, será la ciudad de Santo Domingo de los Colorados". Hasta aquí el artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Daniel Granda, tiene la palabra.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, que en la Comisión para efectos de precisamente darle curso al proyecto, se investigue el criterio de las provincias vecinas para efectos de que no se sientan afectados los intereses limítrofes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la observación realizada, pasamos al artículo tres, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Los límites geográficos de la Provincia "Los Colorados" estarán comprendidos dentro de los siguientes linderos: LIMITE NORTE: (Tramo 1,2,3,4,5,6) Desde un punto en el río Saloya, las líneas geográficas N°41 Norte-Sur y 86 - Este-Oeste del Plano del I.G.M.; en este punto la desembocadura - del Estero Sin Nombre por la línea de cumbre, cota 1.600, aguas a rriba hasta su nacimiento, de este punto la Cumbre hasta encontrar el nacimiento del río Cocaniguas; siguiendo por el río Cocaniguas aguas abajo hasta la unión y desembocadura con el río Mulaute. El río Mulaute aguas abajo hasta su desembocadura y unión con el río Blanco, por éste aguas arriba hasta el lindero legal que contie- nen las cooperativas agrícolas 11 de junio y Cristobal Colón, has- ta llegar al cruce de la carretera Valle Hermoso-Los Bancos con - el río Salazar, y por este río aguas abajo hasta su desembocadura

.../...

en el río Blanco.- De este punto, el curso del río Blanco, aguas-arriba, dirección Norte-Sur, hasta un punto de la misma latitud - de la hacienda "Roble", en el río Blanco.- Desde la unión del camino transversal que conecta la vía troncal Santo Domingo-Quinindé, con el río Blanco, en un punto situado a la misma latitud de la hacienda "El Roble", el citado camino hacia el Oeste hasta la vía Santo Domingo-Quinindé kilómetro 47; por esta vía hacia el Sur kilómetro 46, que empalma el camino que viene del Noroccidente (quedando establecido que el centro poblado "La Independencia" está en territorio del Cantón Santo Domingo) por este camino hasta el cruce con el Estero Nº 1, por este estero aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cúcaracha; por éste aguas arriba hasta el cruce con el camino que va de La Concordia hasta el río Mache; por este camino, hasta el río Mache hacia el Occidente a la altura de la finca "Dos Hermanos"; el río Mache, aguas arriba, el cruce de la vía que une la hacienda "El Porvenir" con la colonia "Luz de América"; por esta vía hasta el cruce con el camino de Las Villegas y por este camino, hacia el Occidente hasta el río Quinindé. (se aclara que el recinto Monterrey o el Diablo, ubicado a lo largo del camino denominado vía Las Villegas, límite entre los dos cantones, pertenecerá a la jurisdicción político administrativa del Cantón Santo Domingo de los Colorados y el recinto Bocana del Búa, al Cantón Quinindé).- LIMITE OESTE: (Occidental) (Tramo 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15). Partiendo de la desembocadura del río Búa en el río Quinindé; por este río aguas arriba con sentido Norte-Sur, hasta el punto de la desembocadura del río Guabal en el Quinindé.- Por el río Guabal aguas arriba siguiendo su curso, hasta encontrar el cruce (puente) con el camino estable que viene desde el río Chila. Del cruce del río Guabal, con el camino, una perpendicular geográfica en el sentido Norte-Sur, de aproximadamente -- 6.00 Kilómetros, hasta llegar al río Agua Clara y cruce con el camino estable que viene del carretero asfaltado Santo Domingo-Chone. De este punto (puente) por el camino indicado en sentido Norte-Sur hasta el cruce del carretero asfaltado Santo Domingo-Chone en el kilómetro 27.5, quedando establecido que el recinto Las Delicias pertenece al Cantón Santo Domingo.- Del kilómetro 27.5 de la carretera asfaltada que conduce de Santo Domingo a Chone y de allí se trazará una línea paralela a la coordenada geográfica de-

.../...

Norte a Sur hasta su incidencia o cruce con el río Peripa; de este punto aguas abajo por el río Peripa pasando por el cruce (puente de caminos que conectan a la finca "Nuevo Retiro", y a los recintos "2 de agosto" y "Bananeras Ecuatorianas", que es límite -- cantonal e interprovincial; continuamos por el río Peripa aguas abajo hasta el cruce con el paralelo geográfico que viene del Este y que corresponde al lindero Norte de la parroquia Buena Fe (provincia de Los Ríos).- LIMITE SUR: (Tramos 11,12,13,14,15) Desde la intersección del río Peripa con el paralelo geográfico que viene del Este hasta la confluencia de los ríos Ila y Baba, el mencionado paralelo hacia el Oriente, cruza aproximadamente por el kilómetro 62 de la vía Quevedo -Santo Domingo y su extensión hasta alcanzar dicha confluencia. Desde la confluencia de los ríos Ila y Baba, siguiendo el curso del río Baba, aguas abajo en sentido Norte-Sur, hasta el punto de la desembocadura del río Toachi Grande con el río Baba; siguiendo el curso del río Toachi y Toachi Grande aguas arriba hasta el punto de su origen y formación que es la unión de los ríos Rayo y Cochabamba, (Límite establecido para el Cantón La Maná, Provincia de Cotopaxí).- LIMITE ESTE: (Oriental) (Tramos 15,16,17,18,19,20) La confluencia de los ríos Rayo y Cochapamba, formadores del río Toachi Grande, límite entre las provincias de Cotopaxí, Los Ríos y Pichincha; de este punto, una línea en sentido Nor-Este, por la cumbre de los Cerros Sin Nombre, que pasando por la cota 2.200 llega hasta alcanzar el vértice geodésico de cota de 2.375 (Peña Colorada), cruce de las líneas del Plano I.G.M. N°16 (Norte-Sur) y N°43 (Este-Oeste); de ese punto una línea en el mismo sentido Nor-Este por la cumbre del Cerro Sin Nombre de cota 2.400 hasta alcanzar el vértice geodésico de cota 2.450, que es el cruce de las líneas del Plano del I.G.M. N° 17 (Norte-Sur) y N°45 (Este-Oeste); de este punto, una línea hasta alcanzar el vértice geodésico de cota 2.577, con la misma orientación el cerro Sin Nombre, hacia abajo, hasta alcanzar el vértice geodésico de cota 2.386, con la misma orientación y por la cumbre del cerro en descenso, hasta alcanzar el vértice geodésico -- 2.251.- Partiendo de este punto, tomamos las vertientes formadas del río Esmeraldas, siguiendo el cruce de las líneas geográficas del Mapa del I.G.M. N°22 (Norte-Sur) y N°54 (Este-Oeste), aguas abajo, en sentido Oriental, hasta la recepción del Estero -

.../...

Sin Nombre, que viene del Norte, en un punto de cruce de las líneas del Plano del I.G.M. N°36 (norte-Sur) y N°55 (Este-Oeste), - trazamos una línea imaginaria en sentido Norte-Este de una longitud aproximada de 1.5 kilómetros hasta encontrar la creciente del río San Pablo, en un punto de cruce de líneas del Plano I.G.M. N° 25 (Norte-Sur) y N°56 (Este-Oeste).- Del punto determinado anteriormente, es cruce y parte de los linderos de la Parroquia Palo-Quemado y que a partir del mismo tomaremos los linderos así establecidos: La línea de cumbre que pasa por las nacientes del río San Pablo y la loma La Bodoquera, continuando por el ramal orográfico que separa las cuencas de los ríos San Pablo al Este y Damas al Oeste, hasta alcanzar la cumbre del cerro El Sigsi de cota 1.498 metros en el punto N°10 de coordenadas geográficas 0°21'28" de Latitud Sur y 78°55'33" de Longitud Occidental; de esta intercepción, el curso del río San Pablo, aguas abajo, hasta su afluen-cia en el río Toachi en el punto N°1.- Por el río Toachi aguas abajo hasta llegar a la confluencia con el río Pilatón (puente), - en el sitio denominado centro poblado Unión del Toachi; tomando - el río Pilatón aguas arriba en sentido Oeste-Este hasta la confluencia con el río El Tránsito, por este río aguas arriba hasta su nacimiento u orígenes en un punto de la intersección de coordenadas geográficas 78°49'42" de Longitud Occidental y 0°15'19" de Latitud Sur; de este punto una paralela a la coordenada geográfica de Occidente a Oriente (Oeste-Este) de aproximadamente 500 metros, hasta la intersección con el carretero estable vía a Chiriboga, siguiendo por este carretero en dirección Nor-Este hasta el cruce la Quebrada-Estero San Vicente (frente al poblado Chiriboga) por esta quebrada aguas abajo en dirección Nor-Oeste hasta la desembocadura o afluencia en el río Saloya; finalmente tomamos el curso de este río Saloya, aguas abajo hacia el Norte, para llegar a la desembocadura del estero Sin Nombre en un punto de cruce de las líneas geográficas del Plano del I.G.M. N°41 Norte-Sur y N°86 (Este Oeste". Hasta aquí el artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo tres, señor diputados. Sin observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO . - "Artículo 4.- La división interna de la Provincia Los Colorados, comprende los siguientes Cantones: CANTON LA CONCORDIA, con sus respectivos linderos: NORTE: El río Salazar en un punto de intersección con el camino que va a Puerto-Quito en la intersección de las coordenadas geográficas 79°16' y 0°2' Norte; de este punto siguiendo el río Salazar aguas abajo hasta su desembocadura en el río Blanco; por el río Blanco aguas arriba hasta un punto denominado Hacienda "El Roble" (punto de partida de la sentencia que define el límite interprovincial con Esmeraldas) desde la unión del camino transversal que conecta la vía troncal Santo Domingo-Quinindé, con el río Blanco en un punto situado a la misma latitud de la Hacienda "El Roble", el citado camino hacia el Oeste hasta la vía Santo Domingo-Quinindé kilómetro 47; por esta vía hacia el Sur kilómetro 46, que empalma el camino que viene del Noroccidente (quedando establecido que el centro poblado La Independencia está en territorio del Cantón Santo Domingo) por este camino hasta el cruce con el Estero N°1, por este Estero aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cucaracha; por éste, aguas abajo hasta el cruce con el camino que va de La Concordia hasta el río Mache; por este camino hasta el río Mache hacia el Occidente a la altura de la finca "Dós Hermanos"; - el río Mache aguas arriba hasta el cruce de la vía que une la hacienda "El Porvenir" con la colonia "Luz de América"; por esta vía hasta el cruce con el camino de Las Villegas y por este camino hacia el Occidente hasta el río Quinindé.- SUR: (incluye sector occidental) La desembocadura del río Búa en el Quinindé, por el río Búa aguas arriba hasta la intersección (puente) con el camino de San Jacinto a Plan Piloto estableciéndose que el centro poblado San Vicente del Búa es parte de la parroquia San Jacinto del Búa.- ESTE: (oriente) Por el camino antes señalado en sentido Sur-Norte hasta llegar al centro poblado Plan Piloto, parte integrante del Cantón La Concordia y los recintos La Flecha y 10 de Agosto de la parroquia San Jacinto del Búa. Del centro poblado Plan Piloto el camino estable de acceso en sentido Occidente-Oriente hasta su cruce en el carretero asfaltado kilómetro 32 de Santo Domingo a La Concordia; el carretero asfaltado hacia el sur en una longitud aproximada de 400 metros para encontrar el cruce de un camino lastrado que en sentido Sur-Norte va al río -

.../...

Blanco; el río Blanco aguas arriba en un punto de intersección de las coordenadas geográficas $0^{\circ}3'$ Sur y $79^{\circ}17''$; de este punto una línea imaginaria en sentido Nor-este hasta encontrar el río Salazar en un punto de cruce de coordenadas geográficas $79^{\circ}16'$ y $0^{\circ}2'$ Norte.- CANTON PUERTO LIMÓN. Con los siguientes linderos: NORTE : Desde la intersección del meridiano geográfico que pasa por el kilómetro 27.5 de la vía Santo Domingo-Chone, con el río Guichipe, - por este río aguas arriba hasta el cruce del camino que empalma con la vía Santo Domingo-Chone, a la altura de la hacienda "María Elena"; de dicho cruce, el camino indicado hacia el sur en dirección al sitio María Cristina hasta el cruce con el río Sándima; de este cruce, el río Sándima, aguas arriba hasta la confluencia de sus formadores los esteros Copales y Pichilingue; de esta confluencia, el estero Pichilingue aguas arriba hasta sus nacientes, el camino hacia el Sur en dirección a la hacienda "La Estrellita", - hasta el cruce con el estero Pupusa; por este Estero aguas arriba hasta el cruce con el camino que viene desde el recinto San Miguel. ESTE: (oriente) Del cruce del camino hacia el Sur en dirección al recinto San Miguel, hasta el cruce con el estero Monos; de este cruce con el camino a la finca "Moysalaria"; de este cruce, el camino indicado hacia el Sur hasta su empalme la vía indicada hacia el Oeste en dirección al recinto San Miguel, hasta el empalme con el camino hacia el Sur, que cruzando transversalmente el estero Congomita, alcanza el curso del estero Congoma; por el mencionado camino hacia el Sur hasta el cruce con el camino para la comuna El Congoma; por este camino en sentido Sur-este hasta el cruce con la vía asfaltada Santo Domingo-Quevedo; esta vía hacia el Sur-occidente en una longitud aproximada de 1.800 metros el cruce del camino que va al balneario Santa Marianita; por este camino en sentido Sur-este hasta el río Baba; el río Baba aguas abajo hasta un punto de intersección y unión con el río Ila.- SUR: Correspondiente al límite interprovincial con Los Ríos que señala la desembocadura del río Ila en el Baba, de este punto una paralela geográfica hacia el Oeste para interceptar un punto del río Peripa.- OESTE: (occidente) Corresponde al límite interprovincial con Manabí que determina la unión indicada, el curso del río Peripa aguas arriba hasta su intersección con el meridiano geográfico que viene del Norte y que pasa por el kilómetro 27.5 de la vía Santo Do-

.../...

mingo-Chone; de dicha intersección el meridiano geográfico hacia el Norte hasta interceptar con el río Guichipe.- CANTON SANTO DOMINGO. Con sus siguientes linderos: NORTE; El río Mulaute en la desembocadura del Lindiche, aguas abajo hasta su desembocadura y unión con el río Blanco, por éste aguas arriba hasta el lindero legal que contienen las cooperativas agrícolas "11 de Junio" y "Cristobal Colón" hasta llegar al cruce de la carretera Valle Hermoso-Los Bancos con el río Salazar y por este río aguas abajo hasta su desembocadura en el río Blanco.- OESTE: (Occidente) De la desembocadura del Búa en el río Quinindé, por este río aguas arriba hasta la intersección y desembocadura del río Guabal; el río Guabal, aguas arriba siguiendo su curso hasta el cruce (puente) con el camino estable que viene desde el río Chila. Del cruce del río Guabal con el camino, una perpendicular geográfica en sentido Norte-sur de aproximadamente 6.00 kilómetros, hasta llegar al río Agua Clara y cruce con el camino estable que viene del carretero-asfaltado Santo Domingo-Chone. De este punto por el camino en sentido Norte-sur hasta el cruce del carretero asfaltado Santo Domingo-Chone en el kilómetro 27.5.- De allí una línea paralela a la coordenada geográfica de Norte a Sur hasta su intersección con el río Guichipe. Por este río, aguas arriba hasta el cruce del camino que empalma con la vía Santo Domingo-Chone; de dicho cruce el camino indicado hacia el Sur hasta el cruce con el río Sándima, el río Sándima aguas arriba hasta la confluencia de sus conformadores los esteros Copales y Pichilingue; el estero Pichilingue aguas arriba hasta la alfluencia del estero San Bartolo, y por éste aguas arriba hasta sus nacientes, el camino hacia el sur hasta el cruce con el estero Pupusa; por este estero aguas arriba hasta el cruce con el camino que viene del recinto San Miguel. Del cruce indicado, siguiendo el camino hacia el Sur en dirección al recinto San Miguel hasta el cruce con el estero Monos; de este cruce con el camino a la finca "Moysalaria"; de este cruce, el camino indicado hacia el Sur hasta su empalme, la vía indicada hacia el Este en dirección al recinto San Miguel hasta el empalme con el camino hacia el Sur, cruzando transversalmente el estero Congomita, alcanza el curso del estero Congoma; de este punto hacia el Sur hasta interceptar con el camino que va a la comuna El Congoma; este camino en sentido Sur-este hasta interceptar la vía asfalta-

.../...

da Santo Domingo-Quevedo; por esta vía hacia el Sur-oeste en una longitud aproximada de 1.800 metros, hasta interceptar el camino al balneario Santa Marianita; por este camino en sentido Sur-este hasta llegar a un punto de cruce con el río Baba. El río Baba aguas abajo en sentido Norte-sur hasta un punto de unión y desembocadura del río Toachi.- SUR: Corresponde al límite interprovincial que determina la unión del río Baba con el Toachi; el curso del río Toachi y Toachi Grande aguas arriba hasta el punto de su origen y formación, que es la unión de los ríos Rayo y Cochapamba.-- ESTE: La confluencia de los ríos Rayo y Cochapamba, formadores del río Toachi Grande, límite entre las provincias de Cotopaxi, Los Ríos y Pichincha; de este punto, una línea en sentido Nor-este por la cumbre de los cerros Sin Nombre, que pasando por la cota 2.200 llega hasta alcanzar el vértice geodésico de cota de --- 2.375 (Peña Colorada), cruce de las líneas del Plano del I.G.M. N°16 (norte-sur) y N°43 (este-oeste); de ese punto una línea en el mismo sentido Nor-este por la cumbre del cerro Sin Nombre de cota 2.400 hasta alcanzar el vértice geodésico de cota 2.450, que es el cruce de las líneas del Plano del I.G.M. N°17 (norte-sur) y N°45 (este-oeste); de este punto, una línea hasta alcanzar el vértice geodésico de cota 2.577, con la misma orientación el cerro Sin Nombre, hacia abajo, hasta alcanzar el vértice geodésico de cota 2.386, con la misma orientación y por la cumbre del cerro en descenso hasta alcanzar el vértice geodésico 2.251.- Del punto geodésico 2.251, cruce de esta líneas geográficas 21 y 54 del I.G.M. trazamos una paralela geográfica en sentido Este-Oeste de aproximadamente 5.2 kilómetros cruzando el río Cristal del Lelia y sus afluentes hasta llegar al cruce de las líneas geográficas 54 y 16 del Plano del I.G.M.- Del punto de las líneas geográficas 54 y 16 del Plano del I.G.M. tomamos la cumbre del cerro de cota 1.800, llegando hasta alcanzar el vértice geodésico de cota 1.918 y en sentido Sur-Norte tomamos la cumbre y unimos una línea con los vértices geodésicos 1.518, 1.654, 1.729, 1.631, 1.612, 1.326, hasta llegar al nacimiento en la cumbre del río Tanti. Por el río Tanti aguas abajo hasta su desembocadura en el río Toachi y cruce del carretero asfaltado Santo Domingo. Por el río Toachi aguas abajo en una longitud aproximada de 2 kilómetros hasta llegar al puente colgante que es el inicio de la carretera a San Francisco de Pizo

.../...

tante.- Esta carretera hacia arriba con el cruce (puente) con el río Meme Chico, de esta carretera hacia el Norte, pasando por el Eden Ganadero hasta el cruce (puente) con el río Meme Grande; continuamos el carretero que va a la cooperativa "6 de Enero" en sentido variable hasta el recinto Las Mercedes. Del recinto Las Mercedes el carretero que va al Norte a la cooperativa "Abdón Calderón" en una longitud aproximada de 2 kilómetros, en el cruce de las líneas geográficas del Plano del I.G.M. N°20 Norte-sur y 82 Este-oeste. De este punto hacia el Este (oriente) una paralela geográfica hasta encontrar el nacimiento del río Lindiche y por éste aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Mulaute.- CANTON ALLURIQUIN. Con sus siguientes linderos: NORTE: Desde un punto en el río Saloya, las líneas geográficas N°41 Norte-sur y 86 Este-oeste del Plano del I.G.M.; en este punto la desembocadura del estero Sin Nombre por la línea de cumbre cota 1.600, aguas arriba hasta su nacimiento; de este punto la cumbre hasta encontrar el nacimiento del río Cocaniguas; siguiendo por el río Cocaniguas aguas abajo hasta la unión y desembocadura con el río Mulaute. El río Mulaute aguas abajo hasta la unión o desembocadura del estero Lindiche.- ESTE (oriente): Del vértice geodésico de cota 2.386 y por la cumbre del cerro en descenso hasta alcanzar el vértice geodésico 2.251, tomamos las vertientes formadoras del río Esmeraldas, siguiendo el cruce de las líneas geográficas del Mapa del I.G.M. N°22 (norte-sur) y N°54 (este-oeste), aguas abajo en sentido Oriental, hasta la recepción del Estero Sin Nombre, que viene del Norte, en un punto de cruce de las líneas del Plano del I.G.M. N°26 (norte-sur) y N°55 (este-oeste), trazamos una línea imaginaria en sentido Norte-este de una longitud aproximada de 1.5 kilómetros hasta encontrar la creciente del río San Pablo, en un punto de cruce de líneas del Plano del I.G.M. N°25 (norte-sur) y N°56 (este-oeste).- Del punto determinado anteriormente, es cruce y parte de los linderos de la parroquia Palo Quemado y que a partir del mismo tomaremos los linderos así establecidos: La línea de cumbre que pasa por las nacientes del río San Pablo y la loma La Bodoquera, continuando por el ramal orográfico que separa las cuencas de los ríos San Pablo al Este y Damas al Oeste, hasta alcanzar la cumbre del cerro El Sigsí de cota 1.498 metros en el punto N°10 de coordenadas geográficas 0°21'28" de Latitud Sur y 78°55'33" de Longi-

.../...

tud Occidental; de esta intercepción el curso del río San Pablo aguas abajo, hasta su afluencia en el río Toachi en el punto N°1.- Por el río Toachi, aguas abajo hasta llegar a la confluencia con el río Pilatón (puente), en el sitio denominado centro poblado Unión del Toachi; tomando el río Pilatón aguas arriba en sentido Oeste-este hasta la confluencia con el río El Tránsito, por este río aguas arriba hasta su nacimiento u orígenes en un punto de la intersección de coordenadas geográficas $78^{\circ}49'42''$ de Longitud Occidental y $0^{\circ}15'19''$ de Latitud Sur; de este punto una paralela a la coordenada geográfica de Occidente a Oriente (oeste-este) de aproximadamente 500 metros, hasta la intersección con el carretero estable vía a Chiriboga, siguiente por este carretero en dirección Nor-este hasta el cruce con la Quebrada-Estero San Vicente (frente al poblado Chiriboga) por esta quebrada aguas abajo en dirección Nor-oeste hasta la desembocadura o afluencia en el río Saloya; finalmente tomamos el curso del río Saloya hasta un punto de desembocadura del Estero Sin Nombre del cruce de las líneas geográficas 41 y 86 del Plano del I.G.M.- SUR: Del punto geodésico - 2.251, cruce de las líneas geográficas 21 y 54 del I.G.M. trazamos una paralela geográfica en sentido Este-oeste de aproximadamente 5.2 kilómetros cruzando el río Cristal del Lelia y sus afluentes, hasta llegar al cruce de las líneas geográficas 54 y 16 del Plano del I.G.M.- OESTE: (occidente) Del punto de las líneas geográficas 54 y 16 del Plano del I.G.M. tomamos la cumbre del cerro de cota 1.800 llegando hasta alcanzar el vértice geodésico de cota 1.918 y en sentido Sur-norte tomamos la cumbre y unimos una línea con los vértices geodésicos 1.518, 1.654, 1.729, 1.631, 1.612 y 1.326, hasta llegar al nacimiento en la cumbre del río Tanti. - Por el río Tanti aguas abajo hasta su desembocadura en el río Toachi y cruce del carretero asfaltado Santo Domingo. Por el río Toachi aguas abajo en una longitud aproximada de 2 kilómetros hasta llegar al puente colgante que es el inicio de la carretera a San Francisco de Pizotante.- Esta carretera hacia arriba con el cruce (puente) con el río Meme Chico, de esta carretera hacia el Norte pasando por el Eden Ganadero hasta el cruce (puente) con el río Meme Grande; continuamos el carretero que va a la Cooperativa 6 de Enero en sentido variable hasta el recinto Las Mercedes. Del recinto Las Mercedes en carretero que va al Norte a la cooperati-

.../...

va "Abdón Calderón" en una longitud aproximadamente de 2 kilómetros, en el cruce de las líneas geográficas del Plano del I.G.M.- Nº 20 (norte-sur) y 82 (este-oeste). De este punto hacia el Este (oriente) una paralela geográfica hasta encontrar el nacimiento del río Lindiche y por éste aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Mulaute". Hasta aquí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo cuatro. Como observación de la Presidencia: que todas las iniciales donde dice I.G.M. por ejemplo, en la Ley no pueden constar iniciales, tiene que constar directamente el nombre, es decir, Instituto Geográfico Militar, seguramente para simplificar el trabajo de Secretaría utilizaron estas expresiones, debe constar claramente el nombre. Señor Diputado Diego Delgado Jara, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, como observación de carácter lógico. Yo sería de la idea de ser factible, se establezca cuáles son los criterios que tendrían algunos municipios que entiendo que van a integrarse a esta nueva provincia. Quizás sería conveniente también tener un criterio, no necesariamente favorable, pero un criterio de los diversos consejos provinciales, independientemente de lo que la CELIR establezca, valdría la pena establecer determinados criterios. Yo entiendo que al establecerse una nueva provincia, esa nueva provincia forzosamente va a tomar terrenos de otras provincias, pero es comprensible. Pero sí sería conveniente escuchar los argumentos de los diversos cantones que van a ser desmembrados en parte o los cantones que integrarían esta nueva provincia. Además me parece que valdría la pena tener para el efecto de la historia de la Ley sobre la provincialización de Santo Domingo, los criterios de los cuerpos colegiados que dirigen justamente las diversas jurisdicciones que van a integrarse en esta provincia. Por lo tanto, si es factible pediría que aparte, los criterios de la CELIR y de los criterios que deberá tener la Comisión, se pueda tener de la manera más pronta las opiniones de los cantones que van a integrarse a esta nueva provincia, así como de los cantones que aunque sus cabeceras queden fuera van a ser desmembrados parte de su territorio y si es posible también -

.../...

de los consejos provinciales. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para su información y del Plenario de las Co-
misiones Legislativas, señor Diputado, le manifestamos que este -
proyecto ha permanecido en la Comisión de lo Civil y lo Penal más
de un año. Como Presidente de la Subcomisión de Organismos Seccio-
nales, es decir, municipalidades y consejos provinciales, en el -
período anterior en que presidía el señor Diputado Jorge Zavala E-
gas, realizamos reuniones con todos los consejos provinciales, in-
clusive con los señores diputados de las Provincias de Manabí, de
Los Ríos, de Esmeraldas y de Cotopaxi se hizo la consulta, pero -
lo que no se ha hecho es la consulta con los cantones y es que en eso
tiene mucha razón, los cantones que van a formar parte de esta -
nueva provincia. Esto solamente como información, que en cuanto-
a la conversación con los prefectos provinciales, con los alcaldes
de los diversos cantones que tienen alcaldes, se la realizó hace
seis o siete meses. Este es un trabajo muy tesonero y muy deteni-
do que ha tenido que realizarse en la Comisión de lo Civil y lo -
Penal, y en todo caso considero absolutamente válida la observa-
ción que usted plantea en cuanto a la consulta a los cantones que
formarían parte de esta provincia. Siguiendo artículo, señor Secre-
tario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Por esta Ley y en los térmi-
nos del Artículo tercero, quedan definidos los límites de las pro-
vincias colindantes con la nueva Provincia Los Colorados". Hasta-
aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo quinto, señores
diputados. Sin observaciones. El artículo siguiente, señor Secre-
tario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- La Provincia Los Colorados per-
cibirá las asignaciones generales que por Ley benefician a todas-
las provincias de la Patria". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Luis Mejía Montesdeoca, -
tiene la palabra.-----

.../...

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, estando de acuerdo con que sea provincia el Cantón Santo Domingo de los Colorados, yo me permito sugerir a la Comisión que se aclare un poco más el artículo sexto, porque no se trata sólo de la creación de la provincia sino también de cuatro cantones. En consecuencia, tiene que decir más o menos lo siguiente: "Que el Consejo Provincial y los Municipios de la nueva Provincia de Los Colorados, tendrán derecho a las asignaciones generales que por Ley benefician a los organismos seccionales". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Las Disposiciones Transitorias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primera. Hasta cuando las distintas funciones del Estado e Instituciones del Sector Público organicen las respectivas oficinas y dependencias provinciales que por Ley corresponden crearse, las que funcionan actualmente en la Provincia de Pichincha tendrán jurisdicción y competencia legal y administrativa en la creada Provincia Los Colorados". Hasta aquí la primera Disposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la primera Disposición Transitoria. Sin observaciones. La segunda Disposición Transitoria.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- Las elecciones de los diputados al Congreso Nacional, Prefecto Provincial, Consejeros Provinciales y Concejales de los nuevos cantones que por Ley conjuntamente se crean, se realizarán en la fecha en que el Tribunal Supremo Electoral convoque de acuerdo a la Ley, dentro del año de expedición legal de este decreto.- Para regularizar los períodos, los nuevos dignatarios terminarán sus funciones en la fecha en que concluyen los períodos de los representantes de elección popular a nivel nacional". Hasta aquí la Disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Luis Mejía Montesdeoca, tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Sí, señor Presidente, asimismo un asunto

.../...

de redacción en la Transitoria segunda, al final del primer inciso dice: "expedición legal de este decreto", tiene que decir "de esta Ley", igualmente sugeriría que la Comisión analice la posibilidad de incluir una nueva transitoria en este Proyecto de Ley, - que más o menos diga que: "Con cargo al Presupuesto General del Estado se conceda una asignación inicial para gastos de funcionamiento de los organismos seccionales que se crean por efectos de esta Ley, hasta cuando reciban las rentas que por Ley les corresponde". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esta observación, la Disposición final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí la Disposición final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración la Disposición final, señores diputados. Sin observaciones. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que la Constitución de la República, en el Artículo 118 dispone: "El Estado propende al desarrollo armónico de todo su territorio mediante el estímulo de las áreas deprimidas, la distribución de recursos y servicios, la descentralización administrativa y la desconcentración nacional, de acuerdo con las circunscripciones territoriales"; Que el Cantón Santo Domingo constituye un polo de desarrollo nacional de espectante porvenir debido a factores determinantes como la ubicación geográfica, la feracidad de sus suelos, el capital humano y la infraestructura básica general; Que el incalculado crecimiento demográfico ha generado serios problemas sociales, políticos y administrativos, que exigen soluciones oportunas, acordes a la realidad actual del pueblo y la región que lidera, en el marco de justicia distributiva y libertad-constitucional de decisiones; Que estas consideraciones hacen imperativa una estructura político-administrativa que permita el desarrollo armónico al que en justicia democrática el pueblo Colora

.../...

do aspira; En ejercicio de sus facultades constitucionales, expi-
de la siguiente: Ley de Creación de la Provincia Los Colorados".--
Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos, señores
diputados. Tiene la palabra el doctor Enrique Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, la sugerencia de que no se u
se el término "pueblo colorado", porque es una forma que los indí-
genas Tsáchilas consideran que no es la apropiada para dirigirse a
ellos. Yo entiendo que aquí se refiere a toda la provincia, a to
dos los habitantes de la Provincia de Los Colorados, pero creo que
por respeto al pueblo que les ha dado el nombre no debería utili-
zarse en esa forma, es una pura cuestión de redacción, pero que -
de todas maneras tiene una gran connotación de tipo étnico, señor
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la observación realizada por el señor -
Diputado Enrique Ayala Mora a los Considerandos, vuelva el proyec-
to a la Comisión de lo Civil y lo Penal, para preparar informe pa-
ra segundo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se hará, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sigüente punto del Orden del Día. La Dipu-
tada Cecilia Calderón de Castro, tiene el uso de la palabra.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Gracias, señor Presidente. Quería agra
decir a los señores diputados que han permanecido en el Plenario-
durante la lectura y la discusión del primer debate de este pro-
yecto que fue presentado por el Diputado del Frente Radical Alfa-
rista, partido que desde siempre ha estado comprometido con esta-
causa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sigüente punto del Orden del Día.-----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "9.- Continuación de

.../...

la lectura del Proyecto de Ley Especial de Telecomunicaciones".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Son artículos muy contados los que faltan para terminar este proyecto muy importante. Les rogamos a los señores diputados que nos acompañen y que continuemos en la sesión por lo menos hasta las diez de la noche. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Título III.- Del Régimen Económico y Financiero. Artículo 51. Patrimonio. Constituyen patrimonio de la Empresa Estatal de Telecomunicaciones EMETEL Ecuador, todas las acciones, participaciones, derechos de propiedad, bienes y demás activos que han pertenecido al Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones y todas las participaciones, bienes y derechos de propiedad que adquiera en el futuro. Los activos serán actualizados de acuerdo con las normas expedidas por la Superintendencia de Compañías, con excepción del que corresponde a la Superintendencia de Telecomunicaciones." Hasta aquí el artículo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores diputados? Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 52. Recursos de EMETEL Ecuador. - Son recursos financieros de la Empresa Estatal de Telecomunicaciones EMETEL Ecuador, los siguientes: a) Las tasas y tarifas por los servicios de telecomunicaciones que preste; b) El ochenta por ciento (80%) de las autorizaciones de la explotación de los servicios de telecomunicaciones, que otorgue la Superintendencia de Telecomunicaciones; y, c) Cualquier otro recurso proveniente de su giro comercial". Hasta aquí el artículo cincuenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 53. Administración económica y financiera. La administración económica y financiera de la Empresa Estatal de Telecomunicaciones EMETEL Ecuador será autofinanciada y unitaria. Los ingresos serán depositados en una cuenta especial

.../...

en el Banco Depositario de Fondos Públicos. Del cumplimiento de esta disposición serán responsables el Gerente General, los Gerentes Regionales, los jefes de las unidades financieras y de tesorería y los agentes de recaudación y retención de la Empresa". Hasta aquí el artículo cincuenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores diputados? Sin observaciones, El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 54. Sistema financiero contable. La Empresa Estatal de Telecomunicaciones EMETEL Ecuador tendrá un sistema financiero y contable uniforme de característica empresarial, que demuestre razonablemente sus activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos en sus estados de información financiera y sistemas de costeo que permitan apreciar los costos de los servicios prestados como elemento de juicio para la fijación de las tarifas y de la rentabilidad de la Empresa Estatal. Corresponderá a las Gerencias General y Regionales su instrumentación". Hasta aquí el artículo cincuenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo? Sin observaciones, El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 55. Organos de control. La Gerencia General y las Gerencias Regionales de la Empresa Estatal de Telecomunicaciones EMETEL Ecuador, estarán sujetas a los siguientes órganos de control: a) Al Directorio y al Consejo de Administración, les corresponde la evaluación de la gestión de la Empresa, de acuerdo con el Reglamento a la Ley; b) A la Contraloría General del Estado, la cual anual y obligatoriamente realizará auditoría de los estados financieros de los ejercicios económicos, en coordinación con la Superintendencia de Compañías, a cuyo efecto la Gerencia General enviará dichos estados financieros hasta el 28 de febrero de cada año y la Contraloría General del Estado presentará su informe de auditoría hasta el 30 de abril del mismo año; y, c) A las Unidades de Auditoría Interna, en la Gerencia General y en las Gerencias Regionales, respectivamente, que efectuarán la evaluación de la gestión de la administración y la audito-

.../...

ría operacional y financiera, en los ámbitos de su competencia".-
Hasta aquí el artículo cincuenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 56. Crédito. La tramitación y contratación de créditos internos y externos se regirá por las normas previstas en las leyes pertinentes". Hasta aquí el artículo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? Sin observaciones. El artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 57. Exoneración de impuestos. Las importaciones de equipos, maquinarias, repuestos y demás implementos principales, accesorios y suplementarios que EMETEL Ecuador realice para el cumplimiento del plan de desarrollo de las telecomunicaciones en régimen de monopolio, estarán exentos de todo tipo de gravámenes de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nos. 30 y 79 publicadas en los Registros Oficiales Nos. 118 y 464, de 23 de junio de 1989 y 22 de junio de 1990, respectivamente.- La Empresa Estatal de Telecomunicaciones EMETEL Ecuador, gozará, además de la exoneración de toda clase de gravámenes e impuestos fiscales, municipales, especiales y adicionales, en sus actos o contratos en régimen de monopolio". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo cincuenta y siete señores diputados? Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 58. Importación de bienes. La Empresa Estatal de Telecomunicaciones EMETEL Ecuador, podrá acogerse al régimen especial de depósitos comerciales privados y al régimen especial de desaduanamiento directo de bienes necesarios para el desarrollo de sus actividades, para lo cual el Ministerio de Finanzas y Crédito Público autorizará mediante Acuerdo.- En los casos de emergencia o de fuerza mayor calificada por el Director de la Empresa Estatal, podrá adquirir bienes, en el exterior, que no sean de prohibida importación, sin necesidad de obtener -

.../...

previamente el permiso de importación. Dentro de los días hábiles siguientes a la emisión de la orden de importación la Empresa dará aviso de la adquisición al Banco Central, para su aprobación y nacionalización.- Cumplido dicho requisito EMETEL Ecuador tendrá de recho a acceder u obtener divisas del Banco Central para cancelar estas importaciones dentro de los plazos y condiciones que señalen las regulaciones de Junta Monetaria.- El Banco Central del Ecuador otorgará prioridad a los requerimientos de divisas por parte de la Empresa Estatal de Telecomunicaciones EMETEL Ecuador. Para cumplir con su gestión empresarial, esta Empresa Estatal podrá disponer de cuentas en divisas en el exterior, en las condiciones y montos que autorice la Junta Monetaria". Hasta aquí el artículo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones a este artículo? Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 59.- Expropiaciones. La Empresa Estatal de Telecomunicaciones EMETEL Ecuador, podrá tramitar la expropiación de bienes inmuebles, necesarios para la instalación de sus sistemas de telecomunicaciones, equipos y áreas administrativas, previa declaratoria de utilidad pública realizada por el Directorio de esta Empresa Estatal". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? Sin observaciones. El artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 60. Jurisdicción coactiva. Concédese a la Empresa Estatal de Telecomunicaciones EMETEL Ecuador, la jurisdicción coactiva para hacer efectivo el pago de los valores adeudados.- La jurisdicción coactiva se la ejercerá según las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil.- El Gerente General y los Gerentes Regionales ejercerán jurisdicción-coactiva, pudiendo delegar esta facultad a otros funcionarios".-- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? Sin observaciones. El artículo siguiente, señor Secretario.-----

.../....

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título IV. Disposiciones Generales. Artículo 61.- Prohibición a los servidores de negociar con EMETEL. Los directores, miembros del Consejo de Administración y el personal de EMETEL Ecuador, están impedidos de intervenir en negociaciones con esta Empresa Estatal, por sí o por interpuesta persona o por sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Si así lo hicieran serán destituidos de sus cargos y sus actuaciones quedarán sujetas a las sanciones previstas en la Ley". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo sesenta y uno? Señor Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, existe una inquietud de carácter general sobre este proyecto de Ley. Este proyecto de Ley pienso yo, está quebrantando el Artículo 46 de la Constitución Política y me parece que está quebrantando por una razón muy simple. De acuerdo al Artículo 46 de la Ley máxima de este país, de la Constitución Política, debe estar manejado todo lo que tiene que ver con telecomunicaciones por el Estado, solamente por Ley se establece de que habrán determinadas áreas que podrían ser manejadas por empresas privadas, eso dice la Constitución Política.- Y este proyecto, señor Presidente, no dice absolutamente nada hasta antes de las disposiciones generales respecto de lo que significa la telefonía celular o la telefonía de carácter portátil. Resulta de que el Director del IEFEL por sí y ante sí, sin que exista legislación al respecto, está autorizando de que todo lo que tiene que ver con la telefonía celular, la telefonía de carácter portátil, lo manejen empresas privadas que están además vinculadas con altos jefes de la política nacional, de quienes hoy son y han sido Gobierno hasta hace poco tiempo. Entonces, a lo que quiero ir como observación general al Proyecto, es al hecho de que la telefonía celular, la telefonía de carácter portátil también debe estar integrada en el área estatal de la economía, no hay razón alguna para que la hayan excluido; además, por una razón muy simple: el argumento del señor Presidente de la República y de los sectores oficiales, dicen que es una telefonía cara porque es una telefonía de élite, muy moderna. Es similar el argumento al que se -

.../...

producía cuando recién se expusieron los sistemas nacionales de televisión, dijeron que para qué va a manejar eso el Estado, nunca, porque para eso hay la radio y la radio todo el mundo escucha. Después cuando ya llegó la televisión a colores dijeron que con mayor razón, que iba a ser solamente una cuestión de carácter elitista, que supuestamente un grupo de privilegiados iba a manejar este tipo de televisión y lo que sucede es que de esta manera el Estado se fue despojando de las cosas que con el paso del tiempo resulta lo común. Quién no usa ahora la televisión a colores? todo el mundo, todo el mundo mira. Entonces, yo pienso que no debe este proyecto de Ley abrir las puertas, abrir las puertas para que el Estado se deshaga de una parte estratégica básica de las telecomunicaciones como es la telefonía celular, que es la telefonía más desarrollada. Por lo tanto, señor Presidente, de la manera más comedida yo quisiera pedir que esto, en la Comisión a la que vaya, tenga justamente que integrar el hecho de preservar que se respete lo que el Artículo 46 de la Constitución lo señala, primero; y, en cuanto a lo que tiene que ver con la prohibición a los servidores de negociar con EMETEL, debo indicar lo siguiente: sería conveniente de que quienes sean o vayan a ser miembros del Directorio de EMETEL, no hayan sido representantes tampoco de las transnacionales, porque resulta que curiosamente casi todos los que van al Directorio del IETEL y en este caso de EMETEL que es un cambio fundamentalmente de sigla, y una especie de abrirle del Ministerio de Obras Públicas, para separar el bocado de la privatización, yo sería de la idea de que no vayan allá los delegados también de las transnacionales, porque curiosamente en los últimos gobiernos, casi siempre los delegados que están en el Directorio del IETEL son los que han representado los intereses de la Ericson o de la Alcatel cit, que es la unión de la ITT de los Estados Unidos con la Empresa Thompson de Francia y además de ello de alguna otra empresa, una brasileña, otra española y otra japonesa. Entonces resulta de que se le ha dejado de acuerdo a la Ley, de dispensero del gato, así entonces yo quisiera como observación ya sobre este artículo, aparte de la observación general, de que exista una prohibición de haber sido representante de las transnacionales, justamente en el caso de que quienes sean parte del Directorio de esta Empresa cuyo nombre está cambiando de IETEL a EMETEL,

.../...

ésto en cuanto a este artículo, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores diputados? Diputado-
Raúl Patiño, tiene la palabra.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Con relación al Artículo 61, señor Presiden-
te, uno de los problemas más graves que actualmente tiene América
Latina desde algunos presidentes hasta funcionarios y ministros ,
es que diariamente se observan y se conocen los escándalo por las
comisiones de los contratos. Yo quisiera que la Comisión examine
una mejor redacción de este artículo, porque tal cual está, que -
es la común en todas las leyes, no evita de ninguna manera que -
sean los funcionarios miembros de directorios o responsables o -
miembros de los comités de contrataciones los que realmente en la
práctica adjudiquen los contratos cumpliendo ciertas formalidades,
pero en realidad a sus socios y a sus amigos, y se transforman -
realmente los contratos en un gran negociado. Por tanto, como ob-
servación para la Comisión, que busque una redacción que sirva pa
ra esta Ley, pero que no sirva como antecedente de otra ley, que
realmente haga muy difícil que los funcionarios públicos o miem -
bros de los directorios de estas instituciones utilicen estos con
tratos de acuerdo al Artículo 61 para enriquecerse ilícitamente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones anotadas, el siguien-
te artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 62. Delegación de funciones. Los-
titulares de los órganos administrativos de la Empresa Estatal po
drán delegar a funcionarios de la misma el ejercicio de las facul
tades que les corresponda, en los casos y en la forma que señale-
el Reglamento que para el efecto dicte el Consejo de Administra -
ción". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? Sin observaciones. El artícu
lo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 63.- Remoción de ejecutivos. En -
los Reglamentos se determinarán las causas por las cuales podrán-
ser removidos de sus funciones el Gerente General, los Gerentes -

.../...

Regionales y los Auditores Internos". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 64. Reclamos administrativos. Se reconoce la vía administrativa para reclamaciones de titulares de derechos que se crean conculcados por EMETEL Ecuador en materia de telecomunicaciones. La solicitud de reclamo será presentada al Gerente General o Gerente Regional del cual provenga el acto impugnado y podrá apelarse de su resolución ante el Consejo de Administración dentro del término de quince días. La resolución que dicte el Consejo de Administración causará estado en la vía administrativa, pudiendo impugnarse ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conforme a la Ley". Hasta aquí el artículo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo? El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Disposiciones Transitoria. Primera. El personal actual de la Auditoría Interna del IETEL, a juicio del Directorio, podrá integrar las Unidades de Auditoría Interna u otras dependencias de la Empresa Estatal de Telecomunicaciones EMETEL Ecuador y el personal restante se reintegrará a la Contraloría General del Estado". Hasta aquí la Disposición primera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? Sin observaciones. La siguiente Disposición, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda. Los derechos y obligaciones del Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones IETEL, serán ejercidos y cumplidos por la Empresa Estatal de Telecomunicaciones EMETEL Ecuador.- Los contratos, convenios y más actos jurídicos celebrados bajo el imperio de la Ley que hoy se deroga continuarán en vigencia después de la aprobación de esta Ley, según las estipulaciones contractuales con que fueron escritos; pero en materia de aplicación de procedimientos administrativos y órganos ante los cuales deben realizarse los correspondientes trámites, se sujetarán a la presente Ley y a sus Reglamentos". Hasta aquí la Disposición

.../...

segunda, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? Sin observaciones. La siguiente señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Tercera. Los juicios en que, al momento, - intervenga IETEL como actor o demandado, continuarán con arreglo a la legislación vigente hasta el momento de la expedición de esta Ley y podrán terminar conforme a la presente Ley y los Reglamente. Dichos juicios, así como las acciones o reclamos de cualquier índole, legalmente planteados por o contra el Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones IETEL, se entenderán planteados por o contra la Empresa Estatal de Telecomunicaciones EMETEL Ecuador, la que podrá continuar el juicio, acción o reclamación". Hasta aquí la Disposición tercera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones a la Disposición tercera? Sin observaciones.- El señor Diputado Raúl Patiño, tiene la palabra.-

EL H. PATIÑO AROCA.- En relación a la Disposición tercera y relacionado con el Artículo 64, que por haberse leído tan rápido se me pasó, solicito como observación que la Comisión examine la participación de los usuarios dentro de los órganos que reciben las reclamaciones de los mismos usuarios, porque no puede ser posible que el usuario reclame a esta nueva empresa y presente una solicitud y que sea la empresa la que actuó contra el usuario la que resuelva sin la posibilidad de que el usuario participe. De tal manera, que tanto en relación a la Disposición tercera como al Artículo 64, que quede como observación para la Comisión, que examine la participación de los usuarios en los reclamos y en los juicios.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La siguiente Disposición Transitoria,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Cuarta. La Gerencia General de la Empresa Estatal de Telecomunicaciones EMETEL Ecuador presentará a la Contraloría General del Estado, los estados financieros correspondientes a 1991 en los mismo términos y condiciones vigentes antes de la expedición de la presente Ley". Hasta aquí la Disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? Sin observaciones. La Dispo-

.../...

sición quinta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quinta. Durante el presente ejercicio EME-
TEL Ecuador deberá ir adecuando paulatinamente su administración
a los preceptos de la presente Ley, para lo cual continuarán vi-
gentes sus normas y sistemas internos hasta ser expresamente reem-
plazados. En todo caso, perderán su vigencia a partir del ejerci-
cio de 1992". Hasta aquí la Disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? Sin observaciones. La Dispo-
sición sexta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Sexta. El personal de trabajadores sujetos-
al Código del Trabajo y los empleados y funcionarios sujetos a la
Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, continuarán en el
ejercicio de sus respectivos puestos de trabajo y cargos en la Em-
presa Estatal de Telecomunicaciones EMETEL Ecuador, que reemplaza
al Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones IETEL, a menos que
pase a trabajar en la Superintendencia de Telecomunicaciones". Has-
ta aquí la Disposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? Sin observaciones. La Dispo-
sición séptima.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Séptima. Los sistemas pertenecientes a las
Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional continuarán funcionando -
en las condiciones de autorización actuales. Sin embargo, deberán
reajustar las frecuencias utilizadas al cuadro de frecuencias con
la prioridad que amerita la seguridad nacional". Hasta aquí la -
Disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? Sin observaciones. El Artícu-
lo sesenta y cinco, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 65. Prevalencia de Ley Especial .
La presente Ley tendrá el carácter de Especial y prevalecerá so-
bre cualesquiera otras Generales o especiales que se le opusieran
y no será modificada o derogada por otra Ley si no se la menciona

.../...

de manera expresa". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo sesenta y cinco ?
Señor Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, si bien ese es el último artículo antes de las derogatorias, yo quisiera hacer otra observación general y ésta sería la siguiente: que los trabajadores de telecomunicaciones tengan derecho a ser representados a través de sus organizaciones en todos los organismos de dirección, asesoría y control de telecomunicaciones; por una razón muy simple, porque resulta de que normalmente las cosas se hacen a espaldas de los trabajadores, empleados y funcionarios de las entidades del sector público. Les convendría por ejemplo que en el Directorio esté un delegado de los trabajadores escogido por ellos, en la que por ejemplo se pueda dar esta posibilidad de que los trabajadores tengan información exacta de lo que está pasando en el Directorio de esta empresa EMETEL.- Entonces ésta sería una observación que quiero hacerla antes de que vayamos justamente a los dos artículos que hacen relación a las derogatorias, nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo sesenta y seis, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 66.- Derogatorias. Derógase de manera expresa la Ley Básica de Telecomunicaciones y sus reformas dadas por los Decretos Nros. 1175 y 1682, de 16 de octubre de 1972 y 27 de julio de 1977, promulgados en los Registros Oficiales Nros. 167 y 396, de 19 de octubre de 1972 y 8 de agosto de 1977, en su orden; los impuestos adicionales a las tarifas de telecomunicaciones destinadas al agua potable y al deporte, creados por la Ley 175 publicado en el Registro Oficial No. 801 de 6 de agosto de 1984 y el impuesto de dos sucres por abonado creado por Decreto Ejecutivo 603 publicado en el Registro Oficial 211 de 11 de mayo de 1961". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo sesenta y seis? Sin observaciones. El artículo siguiente, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 67. Reglamentos. El Presidente de la República en los plazos previstos en la Constitución Política - de la República del Ecuador dictará los reglamentos que se indican en esta Ley". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? La Disposición final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? Los Considerandos, un momento. El señor Diputado Luis Mejía Montesdeoca, tiene la palabra.--

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente, una observación de tipo general en toda la Ley que hemos seguido con atención, no se establece en forma clara quién aprueba el presupuesto general del IETEL. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que es indispensable proveer a los servicios de telecomunicaciones de un marco legal acorde con la importancia, complejidad, magnitud, tecnología y especialidades de dichos servicios, de suerte que se pueda desarrollar esta actividad con criterios de gestión empresarial y beneficio social; Que es indispensable asegurar una adecuada regulación y expansión de los sistemas radioeléctricos y servicios de telecomunicaciones a la comunidad y mejorar permanentemente la prestación de los servicios existentes, de acuerdo a las necesidades del desarrollo social y económico del país; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales expide la siguiente: Ley Especial de Telecomunicaciones". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones a los Considerandos? Señor Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Yo no reparé en la observación que hizo el señor Diputado Luis Mejía, pero me parecería que si no establece-

.../...

qué organismo debe aprobar el presupuesto de IETEL, lo lógico es que haya una disposición que establezca que eso tiene que ser aprobado por la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional. Entonces que no solamente quede, digamos, la observación de que no se señala quién va a aprobar, sino que se integre un artículo que diga: "El presupuesto del IETEL será aprobado por la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional" o de acuerdo a lo que establece justamente la Constitución Política, que cuando no sea la Comisión de Presupuesto lo aprueba el Plenario. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones realizadas pase el proyecto de Ley de EMETEL a la Comisión de lo Laboral y Social.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Pablo Sexto, en la Provincia de Morona Santiago".- "Artículo 1.- Créase el Cantón Pablo Sexto en la Provincia de Morona Santiago, su Cabecera Cantonal será la ciudad de Pablo Sexto". Hasta aquí el artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La jurisdicción político-administrativa, comprenderá el territorio y los límites de la actual parroquia de Pablo Sexto". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo dos? Sin observaciones. El artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Los límites del Cantón Pablo Sexto, serán los siguientes:.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito. La Diputado Cecilia Calderón-de Castro, tiene la palabra.-----

.../...

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, ha sido costumbre - cuando se presentan proyectos de cantonización, en lo que hace relación a los límites del Cantón en la primera fase, digámoslo así, se establece que los límites serán los que se señale luego de los informes de éste, y de esa manera se evita una lectura tan larga y pormenorizada de lo que debe ser probablemente modificado según las disposiciones de la Ley en lo que hace relación a los límites jurisdiccionales de los cantones. Por tanto, lo que yo quiero es evitar lo que se acostumbra en esta primera fase de los proyectos de cantonización. Usted con mejor criterio como Presidente justamente de la Comisión que trata estos casos, sabrá disponer lo pertinente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le agradezco mucho por su criterio Diputada, pero es necesario que en la grabación y para la historia de la Ley conste una vez que están los límites, es cuestión de cinco minutos y con la rapidez que le caracteriza al señor Secretario - vamos a evacuarlo violentamente. Señor Secretario, continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Los límites del Cantón Pablo-Sexto, serán los siguientes: AL NORTE: del punto N°1, ubicado en la unión orográfica de las cordilleras Oriental de los Andes y de Huamboya; de esta unión, la línea de cumbre que pasa por los orígenes de los formadores del río de la Cordillera de Huamboya en dirección Nor-este, Collanes de Santiago, borde meridional de la Laguna Amarilla, nacientes de los formadores del río Collanes Grande, orígenes de los tributarios del río San Pablo, nacientes de los ríos Verde y Collanes Grande, nacientes de los tributarios del río Llushín, hasta las nacientes del río Shuyallushín en el punto N°2; de dichas nacientes el curso del último río señalado, aguas-abajo, hasta su afluencia en el río Shicayacu en el punto N°3; de esta afluencia el curso del último río indicado, aguas abajo, hasta la afluencia del Estero Shicayacu Chico en el punto N°4; de dicha afluencia, el curso del Estero Shicayacu Chico, aguas arriba, hasta su orígenes en el punto N°5; de dichos orígenes el meridiano geográfico al Sur, hasta intersectar el curso del río Palora, en el punto N°6; de esta intersección, el curso del río Palora, aguas abajo, hasta la afluencia del río Namakuimi, en el punto N°7.

.../...

AL ESTE: Del punto N°7 el curso del río Namakuimi aguas abajo, - hasta la confluencia del Estero Namakuimi Chico en el punto N°8 ; de esta afluencia, el curso del último estero indicado, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto N°9; de estos orígenes una alineación al Sur-este hasta la confluencia de los formadores del río Najembaine en el punto N°10; de esta confluencia, una alineación al Sur-oeste, que pasa junto al borde oriental de la pista de aterrizaje antigua que cruza la vía que une los centros urbanos de Pablo Sexto y Nueva Huamboya, a una distancia aproximada de 3 kilómetros del primero de los sectores indicados, hasta intersectar el curso del río Tuna-Chiguaza en el punto N°11.- AL SUR: Del punto N°11, el curso del río Tuna-Chiguaza, aguas arriba hasta sus orígenes en el punto N°12; de dichos orígenes una alineación al Sur-este hasta las nacientes del río Chiguaza en el punto N°13; - de dichas nacientes la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de los ríos: Sangay al Norte, Upano al Sur; y, que pasa por las nacientes del río Junjuna, tributarios de las lagunas-Sardinayacu, formadores de los ríos: Volcán y Sangay Chico, hasta alcanzar la cima del Volcán Sangay, de cota 5.230 metros en el punto N°14; de la cima del volcán indicado, continúa por la línea de cumbre que pasa por las nacientes de las quebradas Zarayhuacu, Negra y orígenes de las formadoras de la quebrada Gulag, nacientes del río Victoria, orígenes de las quebradas Iraloma, Ugshacira y Carnicería, nacientes de los formadores de los ríos Contadero, San Nicolás y de la quebrada Motilón, hasta las nacientes de la quebrada Plazabamba Sur; ubicada en la cordillera de Los Andes en el punto N°15; y, AL OESTE: Del punto N°15, ubicado en las nacientes de la quebrada de Plazabamba Sur en la Cordillera Oriental de Los Andes, la línea de cumbre de la cordillera señalada en dirección Norte, Plazapungo y de los ríos Ramos e Ilapo (formadores de los Culebrillas o Sangay) orígenes de los ríos Mismahuanchi y Tambillo, Cordillera Yanancajas, cerros: Ilapo, Yanancajas y Culebrillas Chico, nacientes de las quebradas formadoras del río Shayhua, orígenes de las quebradas: Mucupungu y Zurococha, afluentes del río Ilapo, cerros Chitzupungu y Chaquidor, orígenes de las quebradas Taranga Aushullay, Angasacta y Chaupibug que son formadoras del río Alao, orígenes de la quebrada Yanayacupungu nacientes de las formadoras del río Santa Ana y del río Sordo, afluente del río Palo-

.../...

ra, hasta alcanzar la cima del cerro Chicheventanas en el punto - Nº16; de la cima del cerro indicado, la línea de cumbre de la cordillera en dirección Nor-oeste que pasa por la loma Tefillo, sitio Mirador y Laguna de San Juan, nacientes de los formadores del río Alao, orígenes de las quebradas Tughurpungu y canal de Plaza bamba o el Escuadrón y Pallacajas, cerros Yugbug y Puerta Pallacajas; continúa por la línea de cumbre hacia el Nor-este separando las lagunas de Enjallinada, Estrellada, Azul y Pintada al Este de la laguna de Mandub al oeste; continúa por el cerro El Altar, nacientes del río Ventanas, que se encuentra en el cerro del mismo nombre hasta su unión orográfica con la cordillera de Huamboya en el punto Nº1". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- El Cantón Pablo Sexto percibirá las asignaciones que por Ley benefician a los cantones y las especiales que le correspondan". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposiciones Transitorias. Primera. La administración del nuevo Cantón Pablo Sexto, en la Provincia de Morona Santiago, seguirá a cargo del Municipio de Huamboya, hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de Pablo Sexto". Hasta aquí la primera Disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? La siguiente Disposición.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda. El Tribunal Supremo Electoral, resolverá la fecha de convocatoria y realización de las elecciones para Presidente del Concejo y concejales del Municipio de Pablo Sexto". Hasta aquí la Disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? Sin observaciones. El Artículo Final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".--

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones? Sin observaciones. Los Consi
derandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.
Considerando: Que la parroquia de Pablo Sexto, perteneciente a la
jurisdicción del Cantón Huamboya, Provincia de Morona Santiago, -
ha demostrado un notable desarrollo en todos los órdenes de su con
vivir; Que la indicada parroquia cuenta con los recursos humanos,
físicos y económicos para enfrentar con responsabilidad y eficien
cia las funciones administrativas que la Ley determina para la or
ganización y la creación de fronteras vivas, por medio de la aten
ción de las necesidades de sus pueblos en el contexto armónico y
equilibrado de su desarrollo y mediante la descentralización ad
ministrativa que permita e incentive la mejor utilización de sus-
potencialidades; y, Que la parroquia Pablo Sexto reúne los requi-
sitos establecidos en la Ley para ser elevada a categoría de Can-
tón.- En uso de sus atribuciones constitucionales, expide la si-
guiente: Ley de Creación del Cantón Pablo Sexto". Hasta aquí los
Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones a los Considerandos? Sin ob-
servaciones, pase este proyecto a la Comisión de lo Civil y lo Pe
nal para primer debate.- El siguiente punto del Orden del Día, se
ñor Secretario.-----

X

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Continuación del primer debate del Proyec-
to de Ley Reformatoria al Código de Menores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a dar lectura al artículo ochenta y -
seis, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 86. Si el alimentante gozara de -
rentas como funcionario, empleado, obrero, jubilado, retirado o -
de cualquier otro modo, la resolución que fije la pensión de ali-
mentos se notificará al pagador o a quien haga sus veces, el mis-
mo que retendrá y remitirá inmediatamente la pensión que se fijó

.../...

al Tribunal de Menores o la entregará a la persona a quien éste - autorice.- Si el pagador o quien hiciera sus veces incumpliera esta obligación, será sancionado con multa del veinticinco a cincuenta por ciento de un salario mínimo vital general, sin perjuicio de ordenarse su pago. En todo caso, será solidariamente responsable con el alimentante.- El pagador o funcionario que ocultare el verdadero sueldo o salario u otro emolumento que perciba el alimentante, será enjuiciado penalmente por falso testimonio". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 87. De ser conveniente al menor, por su pensión alimenticia, el Tribunal podrá: a) Aprobar que el menor perciba el usufructo de un bien del alimentante, cuando éste así lo ofreciere y comprobare que el bien está saneado. Copia de la respectiva providencia se inscribirá en el Registro de la Propiedad del lugar en que estuviere situado el bien sujeto a registro y dicha inscripción surtirá los efectos de prohibición de enajenar, aunque nada se diga al respecto; b) Aprobar que el menor perciba los intereses de un capital que, para el caso, consigne el alimentante; c) Aprobar rentas, utilidades y beneficios que produzcan acciones, participaciones y cualquier otro título valor; y, d) Aprobar cualquier otra forma, siempre y cuando vaya en beneficio del menor y se asegure el pago de la pensión alimenticia".- Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 88. El Tribunal de Menores podrá, con justa causa, ordenar que la pensión alimenticia del menor sea administrada o controlada por el Servicio Social del Tribunal de Menores o la persona que el Tribunal designe". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observa -

.../...

ciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 89. El Tribunal de Menores sólo podrá dictar apremio personal por falta de pago de las dos últimas pensiones en mora.- El alimentante permanecerá detenido hasta que cumpla su obligación, y esta detención no excederá de ocho días, en cada caso. Si el alimentante no hubiera depositado las pensiones alimenticias luego de haber cumplido los ocho días, un nuevo apremio personal será dictado tan sólo después de treinta días de haber obtenido su libertad.- Se podrá pedir apremio personal cuando se ha dejado de percibir el usufructo de los bienes muebles o inmuebles dejados para este fin, por culpa o dolo del alimentante. El apremio personal podrá solicitarse por escrito y verbalmente, y se lo dictará sin más trámite que la razón del pagador del Tribunal, en la que conste la falta de pago de la última pensión.- Quien se encuentre en mora de pensión alimenticia no podrá reclamar la tenencia del menor". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. El siguiente artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo IV. De la Colocación Familiar. Artículo 90. La Colocación Familiar es una institución de protección de menores de carácter transitorio. Consiste en la entrega de un menor, por resolución judicial, a una familia, que ejerce sobre él las funciones de tutela y tenencia.- La persona natural, matrimonio o unión de hecho legalmente reconocida que acepte un menor en colocación familiar se llamará acogiente. El menor que es recibido en colocación familiar se le denomina acogido. No se crea ningún vínculo de parentesco entre acogiente y acogido.- El Tribunal velará que el acogiente reúna las condiciones de idoneidad, aptitud y estabilidad sicosocial, económica y demás requisitos reglamentarios señalados para el efecto". Hasta aquí el artículo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 91. Se dará la colocación familiar en tutela, a los menores que han sido declarados en estado de aban

.../...

dono provisional o definitivo. Se preferirá la Colocación Familiar al internamiento del menor en una institución de protección o rehabilitación.- La colocación puede ser remunerada o gratuita. La Colocación Familiar remunerada correrá a cargo de sus padres o parientes obligados a prestar alimentos y subsidiariamente por el Estado o por las instituciones privadas autorizadas". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 92. El acogiente está obligado a velar por la salud, seguridad física y moral, educación del acogido, y a afreecerle las condiciones de estabilidad y afecto necesarios para el saludable desarrollo de su personalidad.- Los derechos y obligaciones del acogiente se regirán por las disposiciones del Código Civil respecto del tutor con las modificaciones de este título". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 93. La colocación familiar tendrá lugar únicamente en lugares o personas residentes en el Ecuador.- En ningún caso se autorizará sea acogiente una persona residente en el exterior, ni saldrá del país el menor sujeto a esta medida, sin autorización del Tribunal de Menores, previa caución sobre su retorno". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 94. La Dirección Nacional de Protección de Menores, los Tribunales de Menores son los organismos autorizados que tengan programas de colocación familiar, seleccionarán, capacitarán y supervisarán a las familias acogientes". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones. El si-

.../...

guiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 95. El Tribunal del domicilio del menor conocerá los asuntos de colocación familiar. Las resoluciones se dictarán en atención a los informes presentados por el Servicio Social y otras instituciones con las que se coordine.- Los organismos autorizados por la Dirección Nacional de Protección de Menores podrán dar a un menor en colocación familiar emergente, - de acuerdo al reglamento especial; la medida será comunicada y validada por el Tribunal de Menores dentro de las veinticuatro horas.- Cualquier reclamo sobre la colocación familiar emergente se resolverá ante el Tribunal que la validó". Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 96. Siempre que el menor esté en condiciones de formarse un juicio propio deberá ser escuchado, debiéndose tener en cuenta su opinión. Si es mayor de doce años deberá prestar su consentimiento para la colocación. Deberá escucharse a los padres del menor". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 97. El proceso para una Colocación Familiar se iniciará a petición de un tercer interesado, de las instituciones públicas o privadas que lleven a cabo este tipo de programas, para lo cual el Ministerio de Bienestar Social dictará los reglamentos respectivos". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 98. En la resolución del Tribunal de Menores en que autoriza la colocación familiar deberá constar su carácter remunerado o no, el monto de la remuneración, el tiempo mínimo de la medida y el régimen de visitas en caso de existir familiares y la periodicidad con la que se evaluará la medida. Las

.../...

resoluciones del Tribunal se dictarán en atención a los informes presentados por el Servicio Social o las instituciones con las que el Tribunal coordine". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 99. El Tribunal de Menores llevará un Registro de las colocaciones familiares, que será suscrito por sus miembros, por los padres o representantes del menor, por la persona o personas en cuyo hogar se coloca al menor, y por el actuario, y enviará copias del mismo de manera trimestral a la Dirección Nacional de Protección de Menores". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 100. La Colocación Familiar terminará siempre por resolución del Tribunal de Menores que lo autorizó. Los casos de terminación de colocación familiar son: a) Por convenir al interés superior del menor, en caso de incumplimiento de los deberes del acogiente; b) Por revocatoria del estado de abandono provisional a petición de los padres, familiares o tutores; c) A pedido de la familia o persona acogida; d) A petición del menor cuando sea mayor de doce años; e) A petición de terceras personas cuando exista justa causa para ello.- En caso de que la Colocación Familiar terminara por incumplimiento comprobado de los deberes del acogiente, éste tendrá la obligación de devolver la suma completa que percibió por remuneración de la colocación familiar.- La acción para reclamar el derecho previsto en el inciso anterior prescribe en seis meses". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 101. La Dirección Nacional podrá autorizar a las instituciones de protección y a organismos comuni

.../...

tarios la puesta en marcha de programas alternativos o la vigencia de prácticas culturales en protección al menor abandonado o en situación de riesgo, si aseguran el respeto a todos los derechos del niño". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones. Vamos una vez que ha concluido el capítulo, a suspender la lectura para continuarla el día de mañana y pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Sí, tiene la palabra la Honorable Comandá Vinueza.--

LA H. VINUEZA MOLINA.- Nos tocaría este momento tratar el duodécimo punto del Orden del Día, en virtud de que no hay el informe de este Proyecto de Ley, yo le ruego, señor Presidente, que tratemos el punto vigésimo primero, para de esta manera.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En el punto decimotercero se trata sobre el primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de la Federación de Químicos, no sé si usted tenía interés?-----

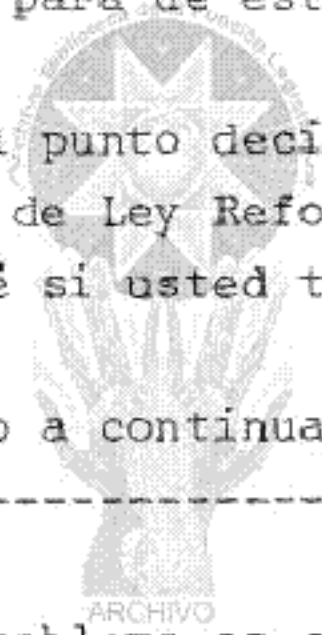
LA H. VINUEZA MOLINA.- Esto a continuación, por eso, hágame ese favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El problema es que el Orden del Día fue aprobado de acuerdo a una moción presentada por el Honorable Cid Augusto Abad. El Diputado Roberto De la Torre, tiene la palabra.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, para que se mantenga en el Orden del Día de la sesión del día de mañana, el proyecto de Ley de Defensa Contra Incendios. Debo informarle que la Comisión de lo Social y Laboral en sesión mantenida el día de hoy lo aprobó, por lo tanto estaría listo para la sesión de mañana.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo pienso que podría hacerse una consulta a los legisladores y podría tomarse una disposición general, en el sentido de que cuando menos se vayan evacuan-



.../...

do los proyectos en los cuales tengan interés los legisladores que estén aquí presentes porque resulta que muchas veces existen diputados que asoman de cuando en vez y los señores vienen e imponen determinado Orden del Día. Yo quisiera respaldar si es que legalmente es factible, la posibilidad de que se evacúe lo que pide la compañera Cumandá Vinueza, y quisiera rogar con todo comedimiento si es que acaso fuera posible, para que en los futuros Ordenes del Día se puedan ir integrando puntos que interesan a los legisladores que de alguna manera con mayor regularidad asistimos. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Luis Mejía, tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Le podría sugerir una salida, señor Presidente, para atender el pedido de la compañera Diputada Cumandá Vinueza. Yo sugiero que en consideración a que en el número duodécimo no ha habido en efecto el informe, que suspendamos hasta mañana el trámite de este punto duodécimo hasta el número vigésimo y continuemos con el vigésimo primer punto, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Cid Augusto Abad, tiene la palabra.-----

EL H. ABAD PRADO.- Mi pedido en concreto, señor Presidente, hay que tomarle como criterio en primer lugar al hecho de que muchos legisladores somos colaboradores y concurrentes permanentes con el resto de compañeros en el trabajo del Plenario, como en este caso con la compañera Diputada Cumandá Vinueza, que merece que le apoyemos en el pedido que ella ha planteado. Así como yo le solicito que el día de mañana por compromiso con esa gente que se ha trasladado a treinta y seis horas de viaje, se ponga en el primer punto del Orden del Día para conocer la cantonización de San Juan Bosco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo no! El problema es que no podemos adoptar ninguna decisión contra el Reglamento ni contra la Ley Orgánica, porque no existe el número suficiente para consultar siquiera a los señores diputados, no tenemos quórum, no es que estemos queriendo desatender una petición legítima de los señores diputados-

.../...

que nos acompañan hasta esta hora. En todo caso, pienso que vamos a adoptar una salida reglamentaria, suspendiendo como se ha sugerido, suspendiendo los puntos desde el duodécimo hasta el vigésimo, para dar paso a la petición de la Diputada Cumandá Vinueza; - el proyecto de Areas Verdes, Diputado Segundo Salinas, tiene la palabra.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- No sería procedente la moción si estamos ajustándonos a los términos reglamentarios y legales, porque de ser así la compañera Cumandá Vinueza tiene interés en que también sea analizado el decimotercer punto. Entonces, lo que tendríamos que pedirle es de que el punto duodécimo como es de segundo debate y no hay quórum, pase al punto decimotercero y desde el punto decimocuarto al punto vigésimo se suprima para luego volver a retomar el punto vigésimo primero, así sería.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se suspenda. El Diputado Raúl Patiño, tiene la palabra.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Me quitó la palabra el Diputado, nosotros estamos de acuerdo y apoyo esa moción, ese es mi criterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa es la decisión que estamos adoptando desde la Presidencia; entonces vamos a proceder a dar lectura al Proyecto de Areas Verdes.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Que se suspenda desde el punto duodécimo al vigésimo, de esa manera apoyamos el criterio de la Diputada Cumandá Vinueza, de que primero se trate el primer debate de la Federación de Químicos. Entonces el duodécimo no se puede tratar porque no hay informe y se pasa al decimotercero, se trata éste y luego se suspende desde el decimocuarto al vigésimo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos entonces de acuerdo al Orden del Día al siguiente punto, que es el decimotercero, señor Secretario.---

XI

EL SEÑOR SECRETARIO.- "13.- Primer debate del Proyecto de Ley Re-

.../...

formatoria a la Ley de la Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador".- "Quito, oficio N°182-CLLS-P.- Señor doctor Manuel Salgado Tamayo. Presidente del Honorable Congreso Nacional, Encargado. En su Despacho.- Señor Presidente: Me permito poner en su conocimiento el informe en relación al Proyecto de "Ley Reformatoria a la Ley de la Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador" (Número IV-91-024), que mediante oficio N°1218-SCN-92 de febrero 12 de 1992, fuera remitido a la Comisión luego de su lectura en el Plenario de las Comisiones Legislativas.- Una vez estudiado el referido proyecto de Ley Reformatoria, tres son los temas de mayor trascendencia a considerarse: a) El establecimiento del requisito de poseer título académico de doctor en alguna de las ciencias químicas, para acogerse a la garantía del ejercicio profesional contenida en la Ley de la Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador; b) El derecho de los profesionales doctores...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario. La Diputada Cecilia Calderón de Castro se hace cargo de la Presidencia.-----

SIENDO LAS VEINTIUN HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS, ASUME LA DIRECCION DE LA SESION LA H. DIPUTADA ECONOMISTA CECILIA CALDERON DE CASTRO.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "...b) El derecho de los profesionales doctores en alguna de las ciencias químicas a poseer, instalar, dirigir y representar todo tipo de empresas mercantiles, empresas de prestación de servicios, establecimientos y actividades relacionadas con los productos químicos y farmacéuticos; de conformidad con el texto original del Artículo 9 de la Ley Reformatoria en referencia; y, c) La creación por parte del Ministerio de Salud Pública, en coordinación con la Federación de Químicos Farmacéuticos de la Jefatura Nacional de Química, Bioquímica y Farmacia, con cargo al Presupuesto General del Estado.- En relación al primer punto, es necesario considerar que las personas que tienen título profesional, pero no título académico de doctor, y al momento pertenecen a la Federación Nacional de Químicos Farmacéuticos, en virtud de

.../...

la reforma propuesta en el proyecto, automáticamente quedarían excluidos de la misma. La garantía constitucional al derecho de asociación sería vulnerada.- Es por ésto que para salvaguardar los legítimos derechos adquiridos y mantener la disposición que incorpora el título académico de doctor como requisito para acogerse a la garantía legal del ejercicio profesional, sea necesario establecer una disposición transitoria respecto de quienes sin tener título académico, pertenecen actualmente a la Federación Nacional de Químicos Farmacéuticos y han venido ejerciendo su profesión únicamente con el título profesional.- Respecto del contenido del literal b), la Comisión considera, señor Presidente, que la norma del Artículo 9 del proyecto original es claramente inconstitucional, pues desconoce la libertad de trabajo, comercio e industria-garantizada por el Estado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del Artículo 19 de la Constitución Política. Razón por la cual se ha suprimido este artículo.- Finalmente, en relación al contenido del literal c), la Comisión considera que no es legal ni procedente que una ley especial que regula la organización y gestión de un gremio profesional, establezca normas dispositivas-respecto del régimen administrativo de la Función Ejecutiva, que es competencia exclusiva del Presidente de la República. Es por eso que se ha suprimido la Disposición Transitoria contemplada en el Artículo 16 del proyecto original.- Con las modificaciones introducidas, la Comisión considera que el proyecto de Ley materia-del presente informe, reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia necesarios, por lo que debe dársele el trámite constitucional y reglamentario que corresponde. Salvo desde luego, su más ilustrado criterio y el de los Honorables señores Legisladores que integran el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.- Atentamente.- Doctor Daniel Granda Arciniega, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".- "Artículo 1.--- Después de las palabras "títulos profesionales", agréguese: "y doctorales". Hasta aquí el artículo, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- En el inciso primero del Artí

.../...

culo 3, después de la frase: "los profesionales", sustitúyase las palabras: "químicos farmacéuticos" por "considerados en el Artículo 1". Después de las palabras "la Federación" suprimase la palabra "Nacional" y al final del inciso, agréguese "del Ecuador". En el inciso segundo suprimase la palabra "Nacional". Hasta aquí el artículo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración. Diputado Mejía, tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señora Presidenta, yo me permito sugerir a la Comisión, en términos generales algunos artículos creo que - el segundo, tercero, cuarto, quinto, el nueve, el diez, once, doce, yo creo sinceramente que es preferible volverlos a redactar - los incisos o los artículos porque están agregando y suprimiendo, y realmente va a ser bien difícil al administrador de la Ley el - remitirse a tanta reforma que está aquí, es preferible redactarlos de nuevo tanto los artículos como los incisos. Gracias, señora - Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Es pertinente su observación, que la Comisión tome en cuenta y que proponga para el segundo debate la redacción completa del inciso.- El artículo tercero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- En el inciso primero del Artículo 4, en vez de las palabras "químico farmacéutico", póngase - "profesional considerado en el Artículo 1". Hasta aquí el texto.-

LA SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración. El siguiente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- En el Artículo 9, después de las palabras: "sus miembros" suprimase las palabras "a su". Y después de la palabra "presidente", agréguese: "que serán". Después de las palabras "Ejecutivo Nacional" agréguese "de la Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador, cada dos años". A este mismo artículo, agréguese un inciso que diga: "La reelección de Presidente de la Federación y Presidente de los Colegios Provinciales solamente permitirán por una ocasión y a período seguido". Hasta-

.../...

aquí el artículo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración. El siguiente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- En el Artículo 10, después de las palabras: "El Presidente", suprimase las palabras "de la Asamblea Nacional será Presidente". Después de las palabras "La Federación" agréguese "será Presidente de la Asamblea Nacional". Hasta aquí el artículo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración. El siguiente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- En el inciso primero del Artículo 11 , después de las palabras: "integrado por" agréguese:"los miembros elegidos según el Artículo 9". Suprimase el resto del texto del inciso primero". Hasta aquí el artículo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración. El siguiente artículo.--

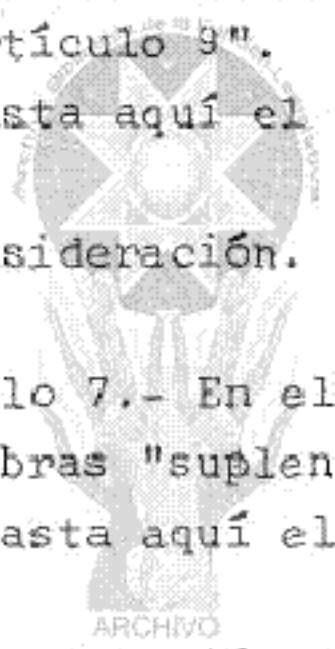
EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- En el inciso segundo del Artículo 14, después de la palabras "suplentes designados", suprimase la palabra "anualmente". Hasta aquí el artículo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración. El siguiente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- Sustitúyase el numeral 2 del Artículo 16 por el siguiente: "2) Multa de uno a cinco salarios mínimos vitales". Hasta aquí el artículo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración. El siguiente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- En el Artículo 17, sustitúyase la frase: "sólo los químicos farmacéuticos" por "sólo los profesionales mencionados en el Artículo 1 de esta Ley". Después de las palabras "título profesional", agréguese: "y doctoral". Después de las palabras "ejercicio profesional", al final del inciso agréguese "siendo además obligatorio que estos títulos sean registrados en el Ministerio de Salud y en el Colegio respectivo". Hasta aquí el artículo.-----



.../...

LA SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración. El siguiente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- En el inciso primero del Artículo 18, después de la frase "de la revalidación" agréguese: "y registro, al igual que los profesionales ecuatorianos". En el inciso segundo de este Artículo, después de las palabras "de revalidación" agréguese "y registro". Después de las palabras "hasta por", sustituir las palabras "dos años" por "un año". Hasta aquí el artículo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración. El siguiente artículo---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- En el artículo 20, después de las palabras "químicos farmacéuticos", agréguese: "nacionales y". Suprímase la frase "el Artículo 18 de". Después de las palabras "de colegiación", agréguese "correspondientes". Suprímase las palabras "para extranjeros". Hasta aquí el artículo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración. El siguiente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 12.- En el Artículo 21, después de las palabras "público ocuparán", suprímase la frase "de preferencia". Al final del Artículo, después de la frase "Carrera Administrativa", agréguese: "y del Código del Trabajo". En el mismo Artículo agréguese un inciso que dirá: "El incumplimiento de esta disposición será sancionado por el Ministerio de Salud, a petición fundamentada del respectivo Colegio, con multa de cinco a diez salarios mínimos vitales, cuyo calor se depositará en la cuenta del Colegio Provincial correspondiente, sin perjuicio de la obligación para contratar al profesional". Hasta aquí el artículo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración. El siguiente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- En el Artículo 24, sustitúyase las palabras: "químicos farmacéuticos" por "profesionales mencionados en el Artículo 1 de esta Ley". Al final del artículo, agréguese "y en ningún caso será inferior al sueldo de los profesionales médicos y odontólogos". Hasta aquí el artículo.-----

.../...

LA SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración. El siguiente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 14.- En el Artículo 25, agréguese un inciso que diga: "La remuneración mensual para los profesionales mencionados en el Artículo 1 de esta Ley, en el sector privado, en ningún caso será menor a tres salarios mínimos vitales". - Hasta aquí el artículo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración. El siguiente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 15.- Inclúyase la siguiente disposición transitoria que diga: "Quienes a la fecha de promulgación de la presente Ley, pertenezcan a la Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador, y tengan únicamente título profesional en Farmacia, en Bioquímica y Farmacia; continuarán en ejercicio de las garantías profesionales que establece la Ley de la Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador y sus reformas.- Se establece el plazo de tres años a partir de la fecha de publicación de la presente Ley Reformatoria en el Registro Oficial, para que quienes únicamente poseen título profesional en alguna de las Ciencias Químicas, obtengan el correspondiente título académico de doctor. Vencido este plazo, las garantías profesionales contempladas en el inciso anterior cesarán". Hasta aquí el artículo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración. El siguiente artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 16.- En el plazo de noventa días, el Presidente de la República dictará el Reglamento a la presente Ley". Hasta aquí el artículo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración. Diputado Luis Mejía y -- luego Diputado Salinas, tienen la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señora Presidenta, para el Artículo 15, dice "inclúyase la siguiente disposición transitoria", que diga : "inclúyase en donde, es preferible que en esta misma Ley se incluya esta disposición transitoria, si es como disposición transitoria, perdón, no como artículo que lo va incluir a otra ley. Gracias, señora Presidenta.-----

.../...

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Que pase la observación a la Comisión. Diputado Segundo Salinas, tiene la palabra.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señora Presidenta, como una observación general hemos de solicitar a usted, que disponga que cuando venga el tratamiento de esta Ley Reformatoria a primer debate se lo acompañe el original de la Ley, porque como usted caerá en cuenta la mayor parte de artículos hacen supresiones, agréguese palabras que realmente por respeto a la señorita Diputada, que es la proponente de este proyecto, no lo hemos hecho en la lectura. Pero realmente no sabemos exactamente ni qué estamos haciendo aquí con una gran cantidad de cosas, que necesariamente para poder tener elementos de juicio claros es menester que se nos entregue el original de como está la Ley para el primer debate.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Que la Comisión recoja esta observación y que presente para segundo debate redactados los artículos finales porque quienes van a manejar este instrumento jurídico no son ni siquiera profesionales en Derecho y el Congreso Nacional tiene que tomar en consideración también, que no tenemos un mecanismo de codificación. Por tanto, del Plenario deberían salir las leyes codificadas en lo posible. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- La presente Ley prevalecerá sobre todas las que se le opongan, y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputada Cumandá Vinueza, tiene la palabra.

LA H. VINUEZA MOLINA.- Gracias, señora Presidenta. El problema -- que se ha presentado para que nosotros no podamos presentar alguna documentación que aclare el caso, es que no tenemos todo en el Departamento de mimeografía para que puedan salir a su debido tiempo los documentos, hemos elaborado justamente un informe indicando el por qué de los cambios, pero lamentablemente no ha sido posible, hemos mandado a sacar afuera, pero no fue entregado a su debido tiempo. De ahí que yo me comprometo, señora Presidenta, a entregar a todos los miembros del Plenario el proyecto de ley original junto con este informe ampliatorio para que tengan un mejor

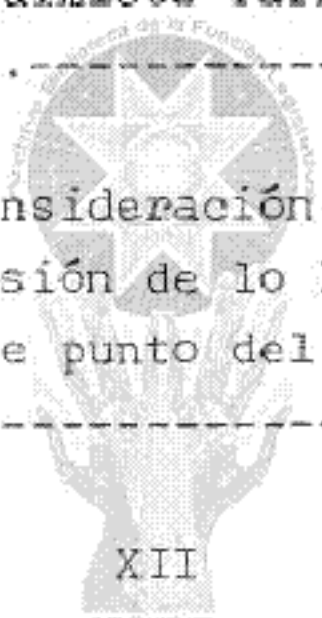
.../...

conocimiento los señores diputados.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- No obstante la observación de la Diputada Vinuesa, lo que este Plenario está solicitando es que venta ya redactado por parte de la Comisión, para que tengan un instrumento-jurídico mejor elaborado quienes van a manejar precisamente esta Ley. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que es necesario reformar la Ley de la Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador, en virtud de las deficiencias existentes en su normatividad; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de la Federación de Químicos Farmacéuticos del Ecuador". - Hasta aquí los Considerandos.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración. Sin observaciones. Que este proyecto pase a la Comisión de lo Laboral y Social para el segundo debate.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- "Ley que crea el Fondo de Areas Verdes".---

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Que quede constancia que este Plenario dá lectura a este proyecto en homenaje a que el día 5 de junio se considera el Día Mundial de la Naturaleza para preservar el medio ambiente. El Día Mundial del Medio Ambiente y que la prensa nacional a través del Departamento de Prensa de este Congreso Nacional dé relevancia a este hecho. Artículo primero, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Créase el Fondo Especial destinado a la construcción de espacios verdes y a la aplicación de métodos para preservar la pureza del Medio Ambiente". Hasta aquí el artículo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración. Sin observaciones. El siguiente artículo.-----

/.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Las fuentes de financiamiento del Fondo serán: a) El 0.1% de recargo a la matriculación de vehículos; b) El 0.1% de recargo a la patentes de permiso sanitario - impuesto a las fábricas para su funcionamiento; c) El 0.05% al monto total del valor de los contratos de exploración petrolera; d) El 0.05% del monto total del valor de los contratos de explotación petrolera".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado Luis Mejía, tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señora Presidenta, si mal no recuerdo el total de las matrículas de vehículos debe estar rindiendo entre unos cinco o seis mil millones, y aquí dice el 0.1% de recargo. Realmente el rendimiento es ínfimo, de crear un impuesto hay que crearlo pero uno bueno y en lugar del 0.1 yo si propondría si quiera un recargo de un diez por ciento, de un cinco por ciento, pero no 0.1, porque es prácticamente casi nada. Asimismo, en lo que respecta al literal a), lo mismo respecto del literal b) y sugeriría que la Comisión trate de tener información sobre el rendimiento para poder establecer un recargo que sea considerable y en términos de rendimiento y que no sea muy oneroso. En lo que respecta asimismo a los contratos petroleros, aquí inclusive es del 0.05% que considero que es demasiado pequeño porque de acuerdo con lo que la nueva Ley de Régimen Tributario Interno, estos contratos estarían sujetos a una tarifa si mal no recuerdo, siquiera de un diez por ciento, lo mismo el literal d). Y, asimismo, señora Presidenta, en lo que respecta al artículo primero, yo tenía una observación que no indica en ninguna parte del artículo primero ni en el proyecto, quién va a administrar el Fondo ni cómo se van a utilizar los recursos. Gracias, señor Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Con estas observaciones pase a la Comisión este artículo, pero que tomen en consideración también que hay otras actividades como la minería y la de explotación de canteras que dañan el ecosistema y que también deberían retribuir a la sociedad lo que utilizan a través de una imposición para que alimente este Fondo. El artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- El Fondo se distribuirá propor

.../...

cionalmente entre todos los municipios del país de acuerdo a su - población". Hasta aquí el artículo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.-Observaciones. Diputado Segundo Salinas, tie ne la palabra.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señora Presidenta, aquí en el Artículo 4 en verdad se determina quiénes van a ser los beneficiarios de es- te Fondo, o sea, los municipios del país. Sin embargo, es impor - tante que por muy buena que sea la intención tratemos de que las leyes tengan un sentido lógico para que no resulten un mero salu- do a la bandera. En primer lugar, coincidimos plenamente con la- observación del compañero Mejía, en el hecho de que no existe la creación del organismo que va a manejar los recursos económicos ; no existe aquí, sin embargo se intenta la creación de un Fondo es pecial. Con los conocimientos que en materia contable tiene Luis Mejía nos ha dejado muy claro de que los recursos económcios así- planteados son sumamente bajos y si estos fondos son sumamente ba jos van a ser distribuidos por los municipios del país, imagínese usted, cuántos municipios tenemos en el Ecuador; hoy no más esta- mos por crear cuatro o cinco más en el Orden del Día del Congreso Nacional, del Plenario, están cuatro o cinco proyectos de cantóni zación. Sin embargo, además de ésto se agrava más la situación , cuando no solamente indica de que los municipios del país serán los beneficiarios o quienes distribuirán este dinero, sino también se dice que será de acuerdo a su población. Esto hace pensar en que el Municipio de Guayaquil y el Municipio de Quito se van a llevar todo el dinero del mundo y el Municipio como el de Pablo Sexto - que lo acabamos de crear el día de hoy, realmente no le va a tocar ya ni el sobre de donde van a ir los billetes. Entonces yo pienso que debería como observación general, organizar de mejor manera - este cuerpo legal, la Comisión a la que vaya para el primer deba- te, nos entregará un proyecto mucho mejor organizado, esa es su - capacidad, que nos permita llevar adelante estas buenas intencio- nes.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputada Cumandá Vinueza, tiene la palabra.

.../...

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señora Presidenta, señores diputados, no hice una exposición de los motivos y el por qué de la elaboración de este Proyecto de Ley, en virtud de la estrechés del tiempo que tenemos y esperaba para el primer debate el poder considerarlo. - El caso es que son experiencias vividas las que hacen que nosotros tengamos que elaborar estos proyectos de ley para llenar vacíos - que existen. La municipalidades del país no disponen de un Fondo específico para crear espacios verdes, eso ha ocurrido por ejemplo en la ciudad de Riobamba, cuando hemos recurrido al Alcalde, al primer personero municipal, en el sentido de que hay que crear, implementar áreas verdes para contrarrestar el deterioro ambiental; ellos han manifestado que no existe un presupuesto para ese tratamiento. De ahí que nosotros con una experiencia como Presidenta de la Federación de Barrios en una época, cuando se trató de hacer, digamos, conciencia en la población y con los estudiantes sembrar un árbol en el día del árbol, no hubo como. Cómo que remos contrarrestar el deterioro ambiental si no tenemos ni los espacios previstos para hacerlo? para implementar estos trabajos de concientización y de prevención del medio ambiente? De ahí que era indispensable, señora Presidenta y señores legisladores, primero disponer de fuentes económicas para disponer de los espacios en donde vayamos a hacer promoción de educación y ésto lo llevará a efecto el municipio, porque hemos creado una cantidad de organizaciones, de instituciones de control ambiental, pero que en concreto no hacen absolutamente nada; como usted lo había dicho se convierten en meros elefantes blancos que consumen los presupuestos, pero no hacen absolutamente nada. El municipio ya es una estructura que puede hacerlo y puede implementarlo y disponiendo de los recursos que se dedique exclusivamente a la creación y al estudio de estos espacios verdes. Por qué se ha dedicado a los municipios y se ha ido a las ciudades especialmente y se ha dado de acuerdo a la población? porque de acuerdo al número de habitantes también se ha analizado ese deterioro ambiental. Las ciudades que tienen mayor número de habitantes tienen mayor número de industrias un mayor número de vehículos, tienen mayor número de fábricas, que son las que justamente están causando el deterioro ambiental. De ahí que por eso, inevitablemente, siendo yo de una provincia pequeña tendrá que ir una mayor cantidad de recursos a la ciudad de

.../...

Quito, a la ciudad de Guayaquil, por su mayor población que es - causa justamente para el deterioro ambiental, que tiene una mayor cantidad de vehículos que son causas también para este deterioro - y no se diga de las fábricas. Lo que si tengo que recoger muy - gentilmente, es respecto y yo no le puse una mayor proporción en los porcentajes para que pueda salir adelante este proyecto, porque también a veces se quejan, por ejemplo con relación a la Ley que promueven los señores de los cuerpos de bomberos, que los presupuestos son muy elevados y a veces no salen; es preferible aumentarlos como en este caso y que es más viable que me veten por esas circunstancias. Recogiendo esas objeciones muy comedidas y muy correctas, yo tengo que informarles que no había hecho la exposición es justamente por este motivo. Son las ciudades grandes - las que en verdad van a recibir pero porque justamente son las - más afectadas por el deterioro ambiental. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Dentro de los cinco primeros días de cada mes, el Banco Central del Ecuador depositará en cuenta corriente especial que para el efecto se abrirá a la orden de los respectivos municipios del país". Hasta aquí el artículo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado Patiño, luego Diputado Mejía, tienen el uso de la palabra.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- Como una observación general, señora Presidenta, para la Comisión. Realmente sería importante recogiendo lo que decía el Diputado Mejía y el Diputado Salinas, de que se agregue por parte de la Comisión dos o tres artículos que permitan que se cumpla de mejor manera el objeto de la Ley, por que? porque - puede llegar la plata a los municipios, pero esto no garantiza que se construya ni un sólo espacio verde más, por qué? porque si esperamos a que se establezca eso por Reglamento no tiene la misma fuerza. Yo creo que la Comisión debería elaborar en concreto, dos o tres artículos, que permitan asegurar con mucha más claridad que el objetivo de la Ley se cumpla. Eso como observación general para la Comisión.-----

.../...

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado Luis Mejía, tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- En igual sentido, señora Presidenta, que lo único que tratamos es de que salga en mejor forma esta brillante idea que tiene la Diputada Cumandá Vinuesa. En un caso concreto en los artículos 3 y 4 la observación que me permito formular, es que un porcentaje del rendimiento de este proyecto de ley se lo distribuya en parte iguales: el 50% en partes iguales y el 50% en función de la población como se ha hecho con la distribución de otras rentas en favor de los municipios. Y en lo que respecta al artículo cuarto, tendría que establecerse dos instancias: la forma de recaudación primero, porque ahí hay unos impuestos que recauda el Ministerio de Finanzas y otros que puede recaudar directamente el Banco Central. En definitiva, un artículo en que primero se establezca la forma de recaudación y el segundo artículo sería o el otro, la forma de distribución y el organismo que va a distribuir, en este caso el Banco Central o el organismo a su vez que le sustituya al Banco Central del Ecuador. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado Raúl Patiño, tiene la palabra.---

EL H. PATIÑO AROCA.- Dos pequeñas observaciones: una, que hay algunos tipos de actividades en el Ecuador que son las que más inciden en la contaminación ambiental y en el ecosistema. Yo pienso también que debería examinarse por parte de la Comisión, que a este tipo de actividades que más se está en contra del objetivo de la Ley, se puede plantear alguna disposición que permita que contribuyan financieramente para ello. Para decir algo, la actividad camaronera u otro tipo de actividades como la de la explotación maderera, etcétera, o sea, que quienes más atentan contra el ecosistema, también hagan un esfuerzo de financiar la construcción de espacios verdes, eso en primer lugar. En segundo lugar, que se vea algún tipo de participación, que lo examine la Comisión, sin ningún ánimo de darle monopolio ni mucho menos, pero a los organismos que promueven la protección del medio ambiente dentro de esta Ley, no es que decidan las cosas, pero por lo menos que tengan la posibilidad de tener participación en el mejor aprovecha-

.../...

miento de estos recursos. Qué ésto lo examine la Comisión.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputado Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Sí, señora Presidenta. Yo quisiera señalar igualmente que quizás debería buscarse otras fuentes adicionales de financiamiento, yo creo que eso es posible. Quizás convendría establecer además con precisión determinados hechos, por ejemplo: una especie de multas para las entidades privadas, públicas o semi públicas, que afectaren por ejemplo al ecosistema. Igualmente me parece que debería establecerse cuál es el organismo que se va a hacer cargo de las tareas de forestación y reforestación? es decir aquí no se determina de manera muy clara y no sé si sean los municipios los que deberían hacerse cargo de ésto, a no ser que se quiera diferenciar, porque por ejemplo tareas de reforestación en algunas provincias quizás deban hacerlo los consejos provinciales. Existe igualmente otra observación que quisiera realizar, quizá sería conveniente que se establezca que este Fondo servirá por decir algo, en el 80% justamente para las tareas exclusivas de forestación y reforestación, porque bajo el criterio de que puedan ir los recursos a determinadas instituciones pueden también crearse una burocracia que absorbe este Fondo; y, quizás debería adicionalmente, procurarse que por ejemplo para las tareas de forestación y reforestación, exista la colaboración de los bachilleres por ejemplo como una posibilidad, o incluso que quienes estén haciendo el servicio militar obligatorio, para efectos de que pueda haber una especie de mano de obra gratuita o mano de obra que sirva para un objetivo nacional, como sería el de proteger la naturaleza nacional. De tal manera, que se eviten determinados gastos que antes bien podrían servir para mantener viveros para tener muestras de árboles o de vegetación que debería justamente estar cubriendo el territorio nacional ecuatoriano.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Diputada Cumandá Vinueza, tiene la palabra.

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señora Presidenta, el tratamiento del deterioro ambiental es un tema bastante amplio y bastante complejo. El tratar en su magnitud nos llevaría a abarcar algunos aspectos: por ejemplo, tendríamos que tratar sobre la deforestación, la de-

.../...

sertificación, la salinización de los suelos, todos estos asuntos. Nosotros hemos creído necesario, hemos creído que esto implica un estudio profundo, tener y disponer de tecnología para este tratamiento y necesitamos disponer de fondos grandes para hacer un tratamiento global de todo el problema. De ahí que, viendo la imposibilidad de hacerlo y en virtud de que está avanzando el problema de la contaminación, había que tomar medidas a mediano plazo, porque las otras pueden ser a largo plazo y una de las medidas a mediano plazo es justamente el ir proveyendo para las ciudades estos centros, estos espacios verdes, que a más de precautar ya en cierta medida el deterioro ambiental, también permite el embellecimiento de las ciudades para incluso incentivar el turismo, es una de las partes. Esto no es una medida, ésta no es una Ley que va a abarcar todo lo que concierne al tratamiento del deterioro ambiental en toda su extensión, es justamente una Ley que va a tratar a mediano plazo. Nada más.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Las Disposiciones Finales, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primera. Deróganse todas las normas legales, reglamentarias y administrativas que se opongan a la presente Ley".

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Observaciones? Diputado Mejía, tiene la palabra.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Tanto esta disposición primera como la segunda tienen que ser artículos, porque así es lo que se estilaba en el Proyecto de Ley. De tal suerte que yo me permito sugerir a la Comisión que se unifiquen las dos situaciones finales pero poniendo como artículo final. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- La Segunda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Observaciones? Los Considerandos, señor Se

.../...

cretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que la Constitución Política de la República del Ecuador, en su Artículo 19, numeral 2, garantiza el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación; Que es deber del Gobierno y del Poder Legislativo estudiar y resolver los problemas ambientales creando políticas prácticas para contrarrestar el deterioro ambiental; Que es necesario dar la infraestructura y recursos económicos para impulsar obras que a la vez que protegen el medio ambiente ayudan al ornato, deleite espiritual de sus habitantes; Que las cabeceras cantonales son los centros más poblados y como consecuencia sufren de mayor deterioro ambiental; Que a través del presente proyecto se impulsa la creatividad de los gobiernos seccionales y se incentiva el turismo.- Se expide la siguiente Ley que Crea el Fondo Nacional de Areas Verdes".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Observaciones? Diputado Diego Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Una observación general. De acuerdo a la explicación de la Diputada proponente, se señala de que fundamentalmente, mejor dicho, quisiera que una parte importante de estos recursos se destinen al mantenimiento y la construcción de parques, sobre todo en los perímetros urbanos de las ciudades y además en los cantones. Yo creo que no debería única y exclusivamente darse para ese efecto, sino todo lo que significa la conservación de áreas verdes. Por ejemplo, podría.....-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Observaciones Diputado Delgado; acuérdesse que aquí son los municipios y ellos sabrán o decidirán cómo, eso es la democracia.-----

EL H. DELGADO JARA.- Sí, pero habría que determinar un monto para el pago de indemnizaciones porque si se quieren hacer parques pueden haber zonas donde por decir algo, sea propiedad comunal una montaña y puede declararse parque. Por eso mismo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Observaciones nada más, eso deciden las municipalidades.-----

.../...

EL H. DELGADO JARA.- No necesariamente, porque debería destinarse un monto para pagos de indemnizaciones.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA.- Estamos bien con el reloj. Yo lo que quiero decir es que la exposición de motivos como la sustanciación que ha hecho la Diputada Cumandá Vinuesa, sean consideradas por la Comisión que va a tratar este tema y que va a ser la Comisión de lo Económico, porque el fondo, el objetivo, es el manejo de los recursos naturales de nuestro país. Puede también, señor Secretario, enviar este Proyecto a la Comisión Especial del Medio Ambiente, para que su criterio lo mande a su vez a la Comisión de lo Económico y de esa manera considerar a una Comisión Especial que ha creado el Congreso Nacional y que creo que nunca le han mandado para que se pronuncie sobre ningún proyecto de Ley. Señores diputados, muchas gracias y que quede constancia a través de la prensa, el gran trabajo de los señores diputados y del Congreso Nacional; que quede constancia de que estamos recordando el Día del Medio Ambiente. Felicitaciones señores diputados, están convocados para el día de mañana a las cinco de la tarde.-----

XIII

La señora Presidenta clausura la sesión, siendo las veintidós horas cinco minutos.-----

ARCHIVO

Dr. Segundo Serrano Serrano
PRESIDENTE DE LA COMISION DE LO CIVIL Y PENAL,
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO NACIONAL

Eco. Cecilia Calderón de Castro
DIPUTADA NACIONAL

.../...

.../...

Dr. Eduardo Brito Mieles
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LRG/...

